



# Asamblea General

Distr. general  
28 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 132 del programa  
**Proyecto de presupuesto por programas**  
**para el bienio 2010-2011**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán**

#### **Informe del Secretario General\***

#### *Resumen*

En el presente informe se exponen las necesidades de recursos propuestas para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, que ascienden a 241.944.300 dólares en cifras netas (256.579.500 dólares en cifras brutas).

Se calcula que los gastos previstos de la Misión para el bienio 2008-2009 ascenderán a 256.593.700 dólares, lo que causará un exceso de gastos por un total de 12.699.000 dólares.

\* Este informe se presenta en este momento por la necesidad de celebrar amplias consultas con las oficinas.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Panorama de la Misión y su papel futuro .....	3
II. Mandato de la Misión y resultados previstos .....	7
III. Necesidades de recursos .....	27
A. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán .....	33
B. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos políticos) (Componente I) .....	47
C. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria) (Componente II) .....	59
D. Oficina del Jefe de Gabinete .....	70
E. Apoyo a la Misión .....	76
F. Oficinas regionales y provinciales .....	108
IV. Análisis de las necesidades de recursos .....	131
A. Personal militar y de policía .....	132
B. Personal civil .....	133
C. Gastos operacionales .....	134
Anexo	
Organigramas .....	146

## I. Panorama de la Misión y su papel futuro

1. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) se estableció de conformidad con la resolución 1401 (2002) del Consejo de Seguridad por un período inicial de 12 meses. El mandato de la Misión fue prorrogado posteriormente por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1471 (2003), 1536 (2004), 1589 (2005), 1662 (2006), 1746 (2007) y 1806 (2008). En virtud de su resolución 1868 (2009), de 23 de marzo de 2009, el Consejo decidió prorrogar hasta el 23 de marzo de 2010 el mandato de la UNAMA, definido en sus resoluciones 1662 (2006), 1746 (2007) y 1806 (2008).

2. El 31 de marzo de 2009, más de 80 países se reunieron en La Haya en la Conferencia Internacional sobre el Afganistán y reafirmaron las prioridades acordadas en la Conferencia Internacional en apoyo del Afganistán, celebrada en París en junio de 2008, que se basaban en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán. Los participantes en la Conferencia de La Haya reclamaron mayores esfuerzos, una orientación más clara y un programa de trabajo con prioridades bien establecidas para hacer frente a los desafíos que se planteaban en el Afganistán. Se presentaron cuatro esferas prioritarias: la buena gobernanza; el desarrollo y el crecimiento económico; la seguridad; y la cooperación regional. Los participantes en la Conferencia de La Haya destacaron también el papel central de la UNAMA para coordinar la acción y la asistencia internacionales en apoyo del Gobierno del Afganistán y convinieron en que los programas de fomento de la capacidad y de las instituciones civiles eran tan importantes como el apoyo al sector de la seguridad.

3. Como consecuencia de ello, en su informe al Consejo de Seguridad de 23 de junio de 2009 (A/63/892-S/2009/323), el Secretario General presentó tres cambios estratégicos importantes, relacionados entre sí, para hacer frente de la mejor manera posible a los desafíos que se planteaban en el Afganistán, a saber, una intensificación de la actividad civil, ya que los medios militares no bastan por sí solos; un nuevo enfoque respecto de la gobernanza y la prestación de servicios, particularmente a nivel subnacional; y una mejor adaptación de los esfuerzos internacionales a los programas del Gobierno en determinados sectores fundamentales. El sistema de las Naciones Unidas deberá estar a la vanguardia de las actividades en los tres frentes haciendo valer sus conocimientos especializados, su capacidad y su presencia cada vez mayor en todo el país a fin de utilizar el apoyo internacional de una manera que responda a las necesidades del Gobierno y del pueblo del Afganistán.

4. El Representante Especial del Secretario General, con el apoyo del sistema integrado de las Naciones Unidas en el Afganistán, continúa liderando las actividades civiles internacionales, de conformidad con las prioridades establecidas en la resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad, a saber:

a) Promover, en su calidad de Copresidente de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, un apoyo más coherente de la comunidad internacional al Gobierno del Afganistán, incluso movilizándolo recursos, coordinando la asistencia prestada por los donantes y encauzando las actividades de desarrollo de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

b) Reforzar la cooperación con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a fin de mejorar la coordinación civil-militar y asegurar la coherencia de las actividades de las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales y de las entidades civiles en apoyo de un proceso de desarrollo y estabilización bajo la dirección del Afganistán;

c) Mediante el fortalecimiento y la ampliación de su presencia en todo el país, desarrollar una labor de extensión política y promover la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán;

d) Ofrecer sus buenos oficios para apoyar, cuando lo pida el Gobierno del Afganistán, la ejecución de programas de reconciliación dirigidos por el Afganistán;

e) Fortalecer las medidas que se adopten para mejorar la gobernanza y el estado de derecho y combatir la corrupción, y promover iniciativas de desarrollo a fin de que se puedan disfrutar los beneficios de la paz y se puedan prestar servicios de forma oportuna y sostenible;

f) Desempeñar una función central de coordinación para facilitar la prestación de ayuda humanitaria con miras a reforzar la capacidad del Gobierno del Afganistán;

g) Seguir colaborando con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y seguir de cerca la situación de la población civil y asegurar su protección, así como facilitar la plena aplicación de las disposiciones sobre las libertades fundamentales y los derechos humanos consignadas en la Constitución del Afganistán y en los tratados internacionales;

h) Apoyar los preparativos para las elecciones, a petición de las autoridades afganas, prestando asistencia técnica y coordinando la labor de otros organismos internacionales que suministran asistencia;

i) Apoyar la cooperación regional para promover la estabilidad y la prosperidad en el Afganistán.

#### **Hipótesis utilizadas para la planificación del uso de los recursos**

5. Teniendo en cuenta las prioridades indicadas, la UNAMA deberá fortalecer su capacidad de coordinación de la ayuda y seguir prestando asistencia al Gobierno del Afganistán para identificar deficiencias y donantes que puedan suplirlas. Las Naciones Unidas desempeñan un papel de catalizador de los socios afganos e internacionales, a fin de lograr que las decisiones de los donantes en cada uno de los sectores se adopten sobre la base de estrategias sectoriales técnicamente correctas y definidas por el Afganistán, con el apoyo de los conocimientos de que dispone todo el sistema de las Naciones Unidas.

6. En su resolución 1868 (2009), el Consejo de Seguridad pidió a la UNAMA que desarrollara una labor de extensión política y de promoción de la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo mediante el fortalecimiento y la ampliación de su presencia en todo el país. Después de un amplio proceso de examen, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad y las recomendaciones surgidas de la Conferencia de La Haya, la UNAMA amplió su presencia y abrió tres nuevas oficinas, en Khumri, Tirin Kot y Sari Pul. Actualmente están en funcionamiento ocho oficinas regionales y 12 oficinas provinciales, mientras que se ha iniciado el proceso de puesta en marcha de las tres oficinas provinciales de Lashkar Gah, Ghazni y Farah presupuestadas en 2009. Se propone seguir ampliando la presencia de la Misión en el Afganistán con el establecimiento en 2010 de otras seis oficinas provinciales, en Logar, Paktika, Laghman, Panjsher, Takhar y Jawzjan.

7. El visible deterioro de la situación de seguridad durante el último año, particularmente los ataques deliberados contra civiles, funcionarios gubernamentales y personas dedicadas a los trabajos de reconstrucción, es motivo de grave preocupación. Hay pruebas que indican que cada vez más los ataques se dirigen deliberadamente contra personal o propiedades de las Naciones Unidas, y se necesitan nuevas medidas de reducción del riesgo para que la UNAMA pueda mantener o ampliar su actual nivel de operaciones.

### **Cooperación regional**

8. En el mandato de la Misión se pone de relieve la necesidad de apoyar la cooperación regional para promover la estabilidad y la prosperidad en el Afganistán. Todos los vecinos del Afganistán tienen un interés y un papel que desempeñar en la evolución pacífica del país. La confianza mutua y una visión común para la región solamente podrán lograrse mediante el diálogo y la cooperación. A este respecto es necesario seguir fortaleciendo la capacidad institucional del Gobierno del Afganistán.

9. Por este motivo, la UNAMA seguirá manteniendo dos oficinas de enlace, en la República Islámica del Irán (en Teherán) y en el Pakistán (en Islamabad).

10. Por lo que respecta a la oficina de enlace en el Pakistán, la presencia de la UNAMA en Islamabad se limita a un funcionario de contratación internacional que ocupa el cargo de jefe de la oficina. El titular de este puesto tiene a su cargo el seguimiento y análisis de las cuestiones políticas y de seguridad y la presentación de informes al respecto en localidades que distan más de 1.000 kilómetros entre sí; formula iniciativas y mecanismos multilaterales de coordinación a fin de reforzar la respuesta de la comunidad internacional a las relaciones entre el Pakistán y el Afganistán y la estabilidad en las fronteras; hace labores de enlace con las embajadas y el Gobierno del Pakistán; defiende ante la comunidad internacional en el Pakistán las iniciativas de fomento de la confianza entre el Pakistán y el Afganistán; y está al frente de la oficina y coordina las muchas actividades de apoyo a la Misión que esta lleva a cabo.

11. El Gobierno de la República Islámica del Irán presta un firme apoyo a la oficina de enlace de la Misión en Teherán, y se han celebrado muchas reuniones con funcionarios superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores iraní. Algunos ministerios e instituciones gubernamentales, como el Consejo Supremo de Seguridad Nacional, el Ministerio del Interior, la Oficina de Inmigración y Extranjería, la Sede Central de la Lucha contra las Drogas, el Ministerio de Carreteras y Transportes, el Ministerio de Economía y Asuntos Financieros, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación y el Departamento de Zonas de Libre Comercio, expresan un interés cada vez mayor en entablar un diálogo con la UNAMA sobre cuestiones relacionadas con el Afganistán. Por consiguiente, la oficina de enlace de la UNAMA en Teherán seguirá manteniendo conversaciones de alto nivel en la República Islámica del Irán.

12. Por lo que respecta a la colaboración con otras misiones y operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos en la región, actualmente la UNAMA sólo mantiene una cooperación sustantiva con el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), una cooperación que se limita a cuestiones de conducta y disciplina (véase A/60/862). La Dependencia de Conducta y Disciplina de la UNAMA, con sede en Kabul, seguirá manteniendo contactos con el

personal directivo superior de la UNAMA y el UNMOGIP, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán, a quienes prestará asesoramiento.

13. Por otra parte, la UNAMA continuará su cooperación en asuntos políticos con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central.

#### **Relaciones de colaboración, coordinación de los equipos en los países e integración de la misión**

14. El Representante Especial del Secretario General en el Afganistán es el funcionario encargado de la situación en el Afganistán en todos sus aspectos. Sin embargo, diferentes representantes y enviados especiales del Secretario General tratan de aspectos concretos de las actividades de las Naciones Unidas, como los derechos humanos (la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)), los niños en los conflictos armados (el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados) y las drogas y la delincuencia organizada (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)).

15. En el terreno de la gestión común de la seguridad/servicios de seguridad integrados, un grupo de gestión de la seguridad, del que forman parte la UNAMA, el Departamento de Seguridad y el equipo de las Naciones Unidas en el país, ha entrado plenamente en funcionamiento y coordina las disposiciones de seguridad mediante un arreglo basado en la participación en los gastos. El grupo de gestión de la seguridad ha establecido un grupo de trabajo encargado de tratar de cuestiones más específicas relacionadas con la seguridad.

16. Dado que las operaciones de seguridad en el Afganistán están a cargo de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (en virtud de un mandato separado del Consejo de Seguridad), no existe en la UNAMA un centro de operaciones conjunto.

17. Por lo que respecta a la coordinación del equipo de las Naciones Unidas en el país, la Oficina del Coordinador Residente seguirá teniendo la principal responsabilidad de asegurar la coherencia entre los 34 miembros del equipo. La Oficina del Coordinador Residente también continuará ocupándose de la planificación estratégica, entre otras cosas mediante los tres grupos de trabajo contemplados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

18. Varios miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país están instalados en complejos de la UNAMA (el Representante Especial del Secretario General y personal sustantivo en el Complejo B, junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y los Voluntarios de las Naciones Unidas, mientras que la administración está ubicada en la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Afganistán, junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de Servicios para Proyectos y la Organización Mundial de la Salud). Esta ubicación común permite compartir algunos servicios administrativos.

19. Mientras que el equipo de las Naciones Unidas en el país constituye el principal mecanismo de coordinación a nivel nacional, la coordinación y las deliberaciones relativas a la ejecución de proyectos sobre el terreno se llevan a cabo mediante reuniones del equipo regional de las Naciones Unidas, convocadas por las oficinas regionales y provinciales de la UNAMA.

20. Por lo que respecta a la financiación, el PNUD estableció y gestionó varios mecanismos de fondos fiduciarios que hicieron posible el desembolso rápido y flexible de contribuciones de los donantes, entre ellos el Fondo de la Autoridad Provisional Afgana, el Fondo Fiduciario para el orden público y el Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes.

21. Con respecto a la movilización de recursos, la UNAMA, en el marco del Pacto para el Afganistán y en particular por conducto de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, continuará liderando la coordinación con la comunidad de donantes. No obstante, las conferencias de donantes suelen celebrarse por iniciativa de uno u otro de los países donantes.

22. De conformidad con las directrices del Secretario General para el proceso de planificación integrada de las misiones, la UNAMA está procediendo a establecer formalmente su equipo de planificación integrada de la misión.

## II. Mandato de la Misión y resultados previstos

23. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Misión.

---

**Objetivo:** Promover la paz y la estabilidad en el Afganistán.

---

### Logros previstos

### Indicadores de progreso

a) Entorno sociopolítico cada vez más favorable a la paz y la estabilidad sostenibles

a) i) Menor número de conflictos internos, intraafganos y provinciales (conflictos tribales, controversias por las tierras, conflictos étnicos, conflictos entre partidos políticos, controversias sobre nombramientos del Gobierno)

*Medidas de la ejecución*

Número de iniciativas de solución de conflictos

2008: 60

Estimación para 2009: 70

Objetivo para 2010: 70

ii) Aumento de los contactos políticos

*Medidas de la ejecución*

2008: Establecimiento del Programa de Promoción Social en el Afganistán

Estimación para 2009: Declaración de principios ultimada por el Grupo para la concertación de políticas con objeto de establecer una nueva estrategia de extensión política y reconciliación nacional

Objetivo para 2010: Declaración de principios operativa

iii) Aumento del número de provincias en que se ha iniciado el programa de extensión política

*Medidas de la ejecución*

2008: no se aplica

Estimación para 2009: 11

Objetivo para 2010: 13

iv) Aumento de la dedicación del Gobierno a la ejecución, planificación y financiación de las elecciones del Afganistán

*Medidas de la ejecución*

2008: Comienzo de la planificación de las elecciones bajo la dirección de la Comisión Electoral Independiente

Estimación para 2009: Celebración de elecciones presidenciales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución

Objetivo para 2010: Celebración de elecciones parlamentarias de conformidad con lo dispuesto en la Constitución

v) Menor número e influencia de los grupos armados ilegales

*Medidas de la ejecución*

Número de grupos armados ilegales desarticulados

2008: 117

Estimación para 2009: 190

Objetivo para 2010: 245

Número de armas recogidas

2008: 5.406

Estimación para 2009: 9.000

Objetivo para 2010: 9.000

Número de proyectos de desarrollo de distrito concluidos en los distritos que cumplen los requisitos establecidos en la iniciativa impulsada por la demanda

2008: 4

Estimación para 2009: 26

Objetivo para 2010: 20

vi) Aumento de la actividad y las medidas de fomento de la confianza en favor de la cooperación regional

*Medidas de la ejecución*

Número de acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento firmados con países limítrofes y las partes respectivas

2008: 14 acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento firmados con 6 países limítrofes



---

Estimación para 2009: 10

Objetivo para 2010: 15

vii) Aumento del número de foros para la promoción de la cooperación y el comercio en la región

*Medidas de la ejecución*

2008: 4

Estimación para 2009: 9

Objetivo para 2010: 9

viii) Proyectos concretos con países limítrofes para aumentar la capacidad del Afganistán en materia de cooperación regional

*Medidas de la ejecución*

2008: no se aplica

Estimación para 2009: 4

Objetivo para 2010: 4

---

### *Productos*

- Servicios de análisis político y orientación prestados semanalmente a los partidos y grupos a nivel nacional y subnacional en relación con la resolución de conflictos
  - Reuniones periódicas de coordinación con las embajadas, los equipos provinciales de reconstrucción y el Grupo para la concertación de políticas, entre otras cosas sobre cuestiones electorales
  - Iniciativas de buenos oficios entre la Comisión Electoral Independiente, el Gobierno del Afganistán, la Comisión de Quejas Electorales, la Comisión de Medios de Difusión, la secretaría conjunta para la desarticulación de los grupos armados ilegales y diversos ministerios
  - Establecimiento de una Dependencia de Apoyo Electoral de la UNAMA, encargada de aportar y coordinar la supervisión política y la orientación y los contactos políticos necesarios sobre todas las cuestiones electorales
  - Reuniones con todos los candidatos presidenciales para asegurar que sus preocupaciones se transmitan a la Comisión Electoral Independiente o a otros órganos, según proceda
  - Difusión de programas semanales de información pública en la televisión y la radio afganas; sesiones informativas periódicas para la prensa; organización de mesas redondas sobre cuestiones de interés para los medios de comunicación
  - Asesoramiento y apoyo prestados a la desarticulación de grupos armados ilegales y al proceso de examen de los candidatos
  - Asesoramiento sobre las cuestiones de derechos humanos relacionadas con las elecciones y seguimiento de dichas cuestiones
  - Asesoramiento a las instituciones del Afganistán sobre cuestiones de cooperación regional
  - Promoción del apoyo financiero y práctico para proyectos regionales
  - Establecimiento de seis nuevas oficinas provinciales de la UNAMA
-

*Factores externos*

24. Se prevé que la Misión alcanzará los objetivos y logros previstos siempre que:

a) los interesados mantengan el apoyo político y financiero necesario, teniendo en cuenta que la coordinación de las estrategias políticas y militares y la participación de los vecinos de la región son elementos esenciales de un entorno propicio para la paz y la estabilidad; b) el Gobierno dé muestras de voluntad política para mejorar la gobernanza y reducir la corrupción, lo cual constituye también una condición esencial; c) la tensión entre las ramas legislativa y ejecutiva del Gobierno y entre los organismos gubernamentales subnacionales y centrales no tenga un efecto negativo en el proceso electoral; d) los grupos políticos lleguen a un acuerdo sobre los escaños reservados para la minoría Kuchi en el Parlamento; e) se logre una participación suficiente en las elecciones, lo cual depende en parte de la seguridad; f) los interesados lleguen a un acuerdo sobre un proceso político incluyente y un programa de reconciliación; g) aumenten la capacidad y la motivación de las fuerzas de seguridad y del sistema judicial del Afganistán y aumente el apoyo de las fuerzas militares internacionales.

**Logros previstos****Indicadores de progreso**

b) Progresos hacia la reforma del sector de la seguridad en el Afganistán y el estado de derecho

b) i) Consolidación de unas instituciones del sector de la seguridad responsables, en particular el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior

*Medidas de la ejecución*

El Ejército Nacional del Afganistán alcanza y mantiene la dotación autorizada de 99.233 miembros

Dotación autorizada

2008: 76.000

Estimación para 2009: 99.233

Objetivo para 2010: 99.233

*Medidas de la ejecución*

2008: no se aplica

Estimación para 2009: Se establecen centros mixtos de coordinación operacional del Ejército Nacional del Afganistán en las 34 provincias y 8 regiones, así como centros mixtos de coordinación fronteriza (con el Pakistán)

Objetivo para 2010: Se mantienen centros mixtos de coordinación operacional en las 34 provincias y 8 regiones

*Medidas de la ejecución*

La Policía Nacional del Afganistán alcanza y mantiene su plena dotación

Dotación autorizada

2008: 80.426

Estimación para 2009: 101.800

Objetivo para 2010: 101.800

*Medidas de la ejecución*

2008: no se aplica

Estimación para 2009: Conclusión por el Ministerio del Interior de una estrategia amplia de lucha contra la corrupción

Objetivo para 2010: Aprobación y comienzo de la aplicación de la estrategia amplia de lucha contra la corrupción

ii) Aumento de las iniciativas de fomento de la capacidad dirigidas a las instituciones judiciales

*Medidas de la ejecución*

2008: 195 graduados (27 mujeres) del curso para funcionarios del Tribunal Supremo

Inscripción de 138 estudiantes (2 mujeres) en el curso para funcionarios de la Oficina del Fiscal General

Estimación para 2009: 195 graduados (27 mujeres) del curso para funcionarios del Tribunal Supremo

138 graduados (2 mujeres) del curso para funcionarios de la Oficina del Fiscal General

Objetivo para 2010: Inicio de la ejecución de las actividades de reforma y reestructuración prioritarias en la Oficina del Fiscal General

Aumento del número de tribunales en funcionamiento

Reestructuración de las dependencias de inspección del Tribunal Supremo y de la Oficina del Fiscal General

iii) Aprobación de leyes y otros instrumentos jurídicos

*Medidas de la ejecución*

2008: 30 leyes redactadas

Entrada en vigor la Ley de la defensa judicial (por la que se establece el Colegio de Abogados del Afganistán) y establecimiento del Colegio

Estimación para 2009: Finalización de la nueva Ley de lucha contra la corrupción

Revisión por el Ministerio de Justicia de la Ley de lucha contra los estupefacientes, incluido el Reglamento sobre centros de rehabilitación y capacitación para menores delincuentes

Revisión por el Ministerio de Justicia de la Carta del Centro Nacional de Capacitación Jurídica

Revisión por el Ministerio de Justicia de la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer

Objetivo para 2010: Promulgación de la nueva Ley de lucha contra la corrupción

Promulgación del nuevo Código de Procedimiento Penal

iv) Mayor coordinación en el sector de la justicia

*Medidas de la ejecución*

2008: Finalización del programa de justicia nacional

Puesta en funcionamiento del Mecanismo de coordinación para la justicia provincial

Mecanismo de coordinación para la justicia provincial en funcionamiento en 6 provincias

Estimación para 2009: Mecanismo de coordinación para la justicia provincial en funcionamiento en 8 provincias

Ejecución del proyecto de observación del sistema jurídico para evaluar el programa de justicia nacional

Objetivo para 2010: Acuerdo sobre una política nacional de mecanismos tradicionales de solución de controversias, y progresos en su aplicación experimental

Establecimiento del proyecto de observación del sistema jurídico

v) Mejoramiento de las condiciones en los centros de detención y penitenciarios del Afganistán

*Medidas de la ejecución*

Prisiones/centros de detención

2008: 1 construido; ningún centro de detención para mujeres

1.000 funcionarios capacitados

Preparada para su aprobación la presentación de las actividades de reforma y reestructuración prioritarias

Elaborado el proceso de gestión de casos aplicable a los reclusos

Establecimiento de un grupo de trabajo de formulación de políticas

Traspasso al Departamento Central de Prisiones de la Dependencia de Narcodelincuentes de Alto Riesgo en la Prisión Central de Pol-i-Charki

Estimación para 2009: 3 prisiones/centros de detención construidos, uno de ellos para mujeres

---

Proceso de gestión de casos

Proyecto piloto concluido y, dependiendo de la recomendación sobre su aplicación en todo el país, comienzo de la ejecución

Objetivo para 2010: Inicio de la construcción de 5 nuevas prisiones

Inicio de la ejecución de las actividades de reforma y reestructuración prioritarias para la Dirección Central de Prisiones

Iniciado el proceso de gestión de casos en todas las prisiones y centros de detención

Inicio de la aplicación del sistema de clasificación de los reclusos en todas las prisiones y centros de detención

---

*Productos*

- Supervisión del proceso de reforma de la Policía Nacional del Afganistán y prestación de asesoramiento y apoyo técnico al Ministerio del Interior para esa reforma
  - Reuniones periódicas de la Junta de Donantes, incluso con el Comité de Supervisión de Programas
  - Asesoramiento y asistencia a las instituciones de justicia de nivel central y provincial para mejorar la coordinación y determinar y movilizar recursos
  - Apoyo a grupos de trabajo técnicos integrados por funcionarios nacionales del sector de la justicia y socios internacionales, entre ellos la UNAMA, a nivel central y provincial
  - Publicación de informes periódicos sobre las novedades en el sector de la justicia, incluso en relación con el Mecanismo de coordinación para la justicia provincial
  - Apoyo a las actividades de reforma y rehabilitación penitenciaria y coordinación de dichas actividades entre el Gobierno del Afganistán, las Naciones Unidas y los organismos internacionales, incluido el seguimiento de la aplicación de las actividades de reforma y reestructuración prioritarias
  - Actividades de seguimiento y de prestación periódica de asesoramiento y otras formas de apoyo técnico al Ministerio de Justicia y su Dirección Penitenciaria Central acerca de la construcción y la renovación de prisiones e instituciones penitenciarias
- 

*Factores externos*

25. Se prevé que la Misión alcanzará los objetivos y logros previstos siempre que: a) se mantengan y se aumenten las contribuciones de los donantes al sector de la justicia; b) el Parlamento tenga la capacidad de examinar documentos legislativos para determinar la capacidad del Gobierno de cumplir el calendario legislativo y aplicar la legislación necesaria; c) se eleve, cuantitativa y cualitativamente, el nivel de la educación jurídica superior para crear capacidad en el sector de la justicia; y d) se siga prestando apoyo a un programa nacional como medio principal para impulsar la reforma dentro de las instituciones judiciales, con fuerte apoyo de los donantes para el restablecimiento del estado de derecho.

Logros previstos	Indicadores de progreso
c) Mayor respeto a los derechos humanos en el Afganistán	<p>c) i) Mayor número de casos de derechos humanos investigados con éxito por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008: Se cumple el objetivo de 1.500 casos investigados</p> <p>Estimación para 2009: 1.500 casos, incluidas cuestiones relacionadas con las elecciones a la presidencia y a los consejos provinciales</p> <p>Objetivo para 2010: 1.500 casos, incluidas cuestiones relacionadas con las elecciones parlamentarias</p> <p>ii) Mayor actividad de vigilancia, presentación de informes y fomento de la capacidad mediante la formación sobre el proceso de construcción del Estado por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en cooperación con la UNAMA</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008: Informes de la UNAMA publicados: 4</p> <p>Informes conjuntos de la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán publicados: 2</p> <p>Contribuciones de la UNAMA a otros informes y mecanismos de derechos humanos: 3</p> <p>Personas capacitadas: 35.000</p> <p>Estimación para 2009: Informes de la UNAMA publicados: 4</p> <p>Informes conjuntos de la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán publicados: 5</p> <p>Contribuciones de la UNAMA a otros informes y mecanismos de derechos humanos: 3</p> <p>Personas capacitadas : 10.000</p> <p>Establecimiento de un foro apoyado por la comunidad y de un plan de acción sobre la libertad de expresión</p> <p>Objetivo para 2010: Informes de la UNAMA publicados: 4</p> <p>Informes conjuntos de la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán publicados: 5</p> <p>Contribuciones de la UNAMA a otros informes y mecanismos de derechos humanos: 3</p>

La UNAMA impartirá capacitación sobre cuestiones de derechos humanos con entidades de la sociedad civil y el Gobierno: 10.000 participantes

Actividades complementarias de un foro apoyado por la comunidad tendentes a la formulación de mandatos y a la aplicación de un plan de acción sobre la libertad de expresión.

iii) Aplicación del Plan de Acción del Gobierno de Paz, Justicia y Reconciliación sobre la justicia de transición

*Medidas de la ejecución*

2008: Robustecimiento parcial del apoyo político al Plan de Acción, en particular entre la comunidad internacional y la sociedad civil

Estimación para 2009: Mantenimiento del apoyo político

Se acelera la consignación sistemática de los abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos en el pasado

Protección de las pruebas relacionadas con dichos abusos y violaciones

Objetivo para 2010: Mantenimiento del apoyo político

Continúa la consignación sistemática de los abusos y violaciones contra los derechos humanos cometidos en el pasado

Protección de las pruebas

Examen y ulterior puesta en práctica de las modalidades de aplicación del Plan de Acción

iv) Apoyo al Gobierno para la aplicación de la estrategia nacional en favor de los niños en peligro y de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad

*Medidas de la ejecución*

2008: no se aplica

Estimación para 2009: Fomento de la capacidad del personal de la Secretaría de Protección de la Infancia (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)

Fomento de la capacidad de las instituciones afganas de nivel nacional y local

Objetivo para 2010: Evaluación de las leyes nacionales en relación con las normas internacionales sobre los niños afectados por los conflictos armados

Formulación de un plan de capacitación sobre la protección de la infancia destinado a la policía y al ejército

Ratificación por el Gobierno del Convenio núm. 138 de la OIT

---

*Productos*

- Investigación de violaciones de derechos humanos y recomendaciones sobre medidas correctivas
  - Capacitación y asesoramiento a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán sobre cuestiones concretas
  - Establecimiento de redes y organización de talleres y seminarios para el fomento de la capacidad de la sociedad civil
  - Capacitación y asesoramiento a la Policía Nacional del Afganistán
  - Actividades de supervisión y de asesoramiento al Gobierno del Afganistán sobre la aplicación del Plan de Acción sobre la justicia de transición
  - Establecimiento de un Grupo Básico sobre justicia de transición para facilitar el intercambio de información sobre cuestiones relativas a la justicia de transición
  - Prestación de asesoramiento técnico al Gobierno del Afganistán con objeto de fomentar su capacidad de seguimiento de los criterios establecidos en el Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán en materia de derechos humanos
  - Publicación de informes sobre la protección de los civiles y seguimiento de las recomendaciones junto con las partes en el conflicto
  - Publicación de informes y elaboración de recomendaciones sobre juicios imparciales y prácticas de detención justas, así como sobre la libertad de expresión
  - Establecimiento de un equipo de tareas nacional y de equipos de tareas regionales para supervisar la situación de los derechos del niño y coordinar la labor al respecto
- 

*Factores externos*

26. Se prevé que la Misión alcanzará los objetivos y logros previstos siempre que: a) un aumento de las actividades de la insurgencia no lleve consigo un aumento del número de casos de abusos de los derechos humanos; b) el aumento de la presencia militar internacional no dé lugar a una intensificación de los combates y afecte negativamente a la población civil; c) el Gobierno dé muestras de voluntad y capacidad para investigar los abusos de los derechos humanos, lo cual es esencial para promover el programa de protección de los derechos humanos; d) se cuente con apoyo político y se logre la despolitización de las cuestiones relacionadas con la justicia de transición, y se proporcione información correcta al respecto, lo cual es una condición indispensable para progresar en lo relativo a la justicia de transición; y e) se preste un apoyo político y financiero constante y sistemático a los planes de actuación en materia de derechos humanos.



Logros previstos	Indicadores de progreso
d) Aumento de la eficacia de la asistencia para el desarrollo y de la asistencia humanitaria al Afganistán y mejoramiento de las instituciones afganas, prestando especial atención a las estructuras de gobierno subnacionales	<p>d) i) Aumento de la eficacia de la asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008: Redacción de un MANUD en apoyo de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán</p> <p>Programas conjuntos de las Naciones Unidas con el Gobierno en ejecución: 5</p> <p>Estimación para 2009: MANUD finalizado, presentado al Gobierno del Afganistán y apoyado por mecanismos de aplicación y seguimiento</p> <p>Programas conjuntos de las Naciones Unidas con el Gobierno en ejecución: 8</p> <p>Objetivo para 2010: Se ejecuta el MANUD, que incluye conjuntos amplios de medidas piloto en el ámbito provincial</p> <p>Programas conjuntos de las Naciones Unidas con el Gobierno en ejecución: 8</p> <p>ii) Fortalecimiento de la integración y la coherencia de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008: Apoyo de varios organismos de las Naciones Unidas a las actividades del Día de la Paz en todo el país</p> <p>Decisión del equipo de las Naciones Unidas en el país de reorientar la asistencia al nivel subnacional</p> <p>Estimación para 2009: Mejoramiento de la gestión de la información y cooperación en materia de comunicaciones y extensión, incluso con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios</p> <p>Objetivo para 2010: Los mecanismos de gestión de la información, análisis, planificación, aplicación, seguimiento y comunicación entre los 32 miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país están plenamente operativos</p> <p>iii) Extensión de los programas nacionales a las provincias</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008: Programas conjuntos del Gobierno y las Naciones Unidas</p> <p>Racionalización de las estructuras organizativas en el 40% de las oficinas de gobernadores</p>

Finalización de planes provinciales de desarrollo en las 34 provincias

Finalización de la presupuestación provincial en 7 provincias

Ejecución del Programa de Estabilidad del Afganistán en 240 distritos

Estimación para 2009: La reforma de la administración pública se pone en marcha en el 50% de las 34 provincias, el 25% de los 114 municipios y el 25% de los 364 distritos

Mejor coordinación entre los equipos de reconstrucción provinciales y la UNAMA durante la aplicación de los planes provinciales de desarrollo

Objetivo para 2010: La reforma de la administración pública ha finalizado en el 25% de las provincias y municipios donde se inició

El 25% de los planes provinciales de desarrollo pasan a integrarse en los presupuestos ministeriales

iv) Establecimiento y aplicación de mecanismos para promover la rendición de cuentas por el Gobierno, en particular a nivel subnacional

*Medidas de la ejecución*

2008: Realización de exámenes anuales de la actuación profesional para todos los altos funcionarios gubernamentales

Aprobación por el Gobierno del plan unificado de reforma del Ministerio del Interior

Estimación para 2009: Financiación por los donantes del 10% del plan de reforma de la administración pública, la Comisión de la Administración Pública y la Dirección Independiente de Gobernanza Local

Elaboración de un plan de fomento de la capacidad para los funcionarios públicos a nivel subnacional en el 50% de las 34 provincias y de los municipios

Elaboración de un plan de fomento de la capacidad para 34 consejos provinciales

Objetivo para 2010: Aplicación de un plan de fomento de la capacidad para los funcionarios públicos a nivel subnacional en el 25% de las provincias y municipios donde se inició el plan

Aplicación de un plan de fomento de la capacidad para 34 consejos provinciales

v) Mayor capacidad del Gobierno para incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas nacionales

*Medidas de la ejecución*

2008: Incorporación de una perspectiva de género en la labor de los seis grupos consultivos

Participación mínima del 33% de mujeres en las consultas subnacionales sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán (logrado)

Aprobación por el Gobierno del Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán

Estimación para 2009: Incorporación de una perspectiva de género en el MANUD

Incorporación de una perspectiva de género en el sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Aplicación por los Ministerios de Finanzas y Economía de los compromisos sectoriales del Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán

Establecimiento del proceso de evaluación por la Junta Interministerial de Vigilancia de los proyectos piloto del Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán; se proponen prácticas recomendadas para su futura aplicación

Aplicación del Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán en un mínimo del 20% de los proyectos prioritarios indicados por los ministerios sectoriales

Objetivo para 2010: Incorporación de una perspectiva de género en la labor relativa a 5 cuestiones prioritarias y 2 cuestiones intersectoriales de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Comprobación de los gastos relacionados con la aplicación del 20% de los proyectos definidos en el Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán

La aplicación del Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán supera los objetivos de aplicación de 2009

Examen por la Junta Interministerial de Vigilancia de los resultados de un mínimo del 50% de los proyectos prioritarios del Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán para 2009

vi) Aumento del apoyo a las instituciones estatales en la ejecución del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán con respecto a la lucha contra los estupefacientes

*Medidas de la ejecución*

2008: Número de provincias libres de cultivos de adormidera: 18

Establecimiento de oficinas del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes en las 34 provincias

11 provincias elaboran propuestas para ser examinadas por el Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes

Establecimiento de controles fronterizos en todos los cruces ilegales conocidos de fronteras internacionales en el oeste y el sur del Afganistán

Establecimiento de una presencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en las oficinas del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes en 15 provincias

11 provincias han elaborado su plan provincial de lucha contra los estupefacientes

Estimación para 2009: Número de provincias libres de cultivos de adormidera: 22.

Fortalecimiento de la capacidad de las oficinas provinciales del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes

Establecimiento de grupos de trabajo provinciales de lucha contra los estupefacientes en las 34 provincias

Las 34 provincias han elaborado planes provinciales de lucha contra los estupefacientes para ser examinados por el Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes

Establecimiento de 3 oficinas de enlace fronterizo en las fronteras con la República Islámica del Irán y el Pakistán

Establecimiento de controles fronterizos en todos los cruces ilegales conocidos de fronteras internacionales en el norte del Afganistán

Promoción de campañas de concienciación pública antes de la plantación en las 34 provincias

Objetivo para 2010: Fortalecimiento adicional de la capacidad de las oficinas provinciales del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes

El número de provincias libres de cultivos de adormidera se mantiene a niveles sostenibles (20-25 provincias)

---

Integración de planes de lucha contra los estupefacientes en los planes provinciales de desarrollo de 10 provincias

Establecimiento de grupos de trabajo de lucha contra los estupefacientes que actúan como órganos de coordinación en 10 provincias

Promoción de campañas de concienciación pública antes de la plantación en todas las provincias, prestando especial atención a las principales provincias productoras

Aumento del número de incautaciones de drogas

Capacitación de la Policía Nacional del Afganistán, la Policía de fronteras del Afganistán y la Policía de lucha contra los estupefacientes

vii) Mayor capacidad del Gobierno para gestionar las crisis, cuestiones y necesidades humanitarias

*Medidas de la ejecución*

2008: Elaboración de planes provinciales de preparación para desastres en 14 provincias

Se realizan 10 cursos provinciales de capacitación en gestión de desastres

Puesta en marcha del Plan de Acción Humanitaria 2009 para el Afganistán

Estimación para 2009: Elaboración de planes provinciales de preparación para desastres en las 34 provincias

Establecimiento de comités provinciales de gestión de desastres en 10 provincias

Establecimiento de planes de preparación para los organismos de las Naciones Unidas

Establecimiento de grupos de trabajo de coordinación civil-militar en 8 regiones

Aplicación del Plan de Acción Humanitaria 2009

Objetivo para 2010: Evaluación inicial y revisión de los planes provinciales de preparación para desastres en las 34 provincias

Establecimiento de comités provinciales de gestión de desastres en 24 provincias

Establecimiento de grupos de trabajo de coordinación civil-militar en 10 provincias

---

*Productos*

- Apoyo al Ministerio de Finanzas para la publicación de informes periódicos de examen financiero dirigidos a los donantes
  - Prestación de servicios de coordinación a los equipos regionales de las Naciones Unidas y de asesoramiento a los equipos provinciales de reconstrucción sobre la adaptación de sus actividades a las prioridades de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y a los planes provinciales de desarrollo
  - Seguimiento de los nombramientos de funcionarios en las regiones
  - Prestación de asistencia técnica a comités provinciales de desarrollo, consejos provinciales, gobernadores y ministerios técnicos sobre la aplicación y el seguimiento de los planes provinciales de desarrollo
  - Prestación de asistencia técnica al Gobierno sobre el seguimiento de la incorporación de una perspectiva de género en la aplicación de la Estrategia
  - Participación en las reuniones mensuales de los comités interministeriales sobre cuestiones de género
  - Asesoramiento al Ministerio de Asuntos de la Mujer y a otros ministerios y estructuras subnacionales sobre la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán
  - Prestación de asesoramiento técnico y participación en las consultas sobre la lucha contra los estupefacientes en los foros pertinentes (por ejemplo, los comités permanentes de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, los grupos de trabajo de la Estrategia Nacional de Control de Estupefacientes y el Grupo para la concertación de políticas)
  - Coordinación de las iniciativas de los donantes, como complemento del Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes, incluso mediante la Iniciativa a favor de la buena ejecución y el Programa amplio de desarrollo agrícola y rural
  - Facilitar el fomento de la capacidad del Gobierno en materia de planificación y ejecución de actividades de lucha contra los estupefacientes, incluidas las iniciativas regionales
  - Informes internos mensuales (12) sobre actividades humanitarias, y actualizaciones y análisis semanales de la situación
  - Prestación de servicios humanitarios en regiones donde no haya una presencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
  - Capacitación civil-militar para las oficinas regionales de la UNAMA a fin de mejorar la coordinación
  - Asesoramiento y otros tipos de apoyo al Gobierno del Afganistán para el fomento de la capacidad con fines de actuación humanitaria
  - Participación en misiones sobre el terreno y actividades interinstitucionales y conjuntas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno del Afganistán para la evaluación de las necesidades a fin de proporcionar análisis de las situaciones y recomendaciones a nivel interno sobre lagunas, necesidades y deficiencias
  - Asesoramiento y participación en la capacitación previa al despliegue de los miembros de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad
-

*Factores externos*

27. Se prevé que la Misión alcanzará los objetivos y logros previstos siempre que:  
 a) los interesados mantengan los compromisos políticos y financieros necesarios;  
 b) Las condiciones de seguridad en cada región del país sigan siendo favorables al aumento de la medida en que los proyectos se ejecutan a nivel subnacional; y c) los desastres naturales no afecten a las actividades de reconstrucción.

**Logros previstos****Indicadores de progreso**

e) Mayor grado de cumplimiento de las metas del Pacto para el Afganistán y de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

e) i) Fortalecimiento de la colaboración entre el Gobierno y la comunidad internacional para determinar y aplicar las prioridades mediante la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión

*Medidas de la ejecución*

2008: Reuniones de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión: 4

Consultas con el Gobierno y la comunidad internacional mediante las reuniones de los Copresidentes de la Junta: 6

Adopción por la Junta de 120 decisiones y medidas en 8 sectores

Presentación del segundo informe anual de la Junta

Reestructuración de la Junta en 3 comités permanentes sobre a) seguridad; b) gobernanza, estado de derecho y derechos humanos; y c) desarrollo económico y social

Estimación para 2009: Adopción por la Junta de decisiones relativas como mínimo a 4 ó 5 de las principales prioridades del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, en particular las definidas en la Declaración de París de junio de 2008

Reuniones de la Junta: 3 ó 4

Reuniones de los comités permanentes de la Junta: 3 o 4

Presentación del tercer informe anual de la Junta

Presentación a la Junta de 1 informe anual en el que se describen los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Objetivo para 2010: Adopción por la Junta de decisiones relativas como mínimo a 4 o 5 de las principales prioridades del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, definidas en la Declaración de París de junio de 2008

Reuniones de la Junta: 3 o 4

Reuniones de los comités permanentes de la Junta: 3

Presentación del cuarto informe anual de la Junta

Presentación a la Junta de 2 informes semestrales en que se describen los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

ii) Fortalecimiento de la capacidad del Gobierno para ocuparse con eficacia de la coordinación con los donantes y para gestionar, evaluar y supervisar mejor la eficacia de la ayuda a nivel nacional y subnacional

*Medidas de la ejecución*

2008: no se aplica

Estimación para 2009: Fortalecimiento de la coordinación con los donantes en los 5 sectores prioritarios (agricultura, fomento de la capacidad, educación superior/capacitación profesional, desarrollo del sector privado y energía

Puesta en marcha de un mecanismo de examen por pares

Objetivo para 2010: Establecimiento de un mecanismo de coordinación con los donantes en los niveles superiores del sistema, aplicado mensualmente bajo la supervisión del Asesor Especial sobre Desarrollo de la UNAMA

Se observa un aumento del 10% en la correspondencia de la financiación de la asistencia de los donantes con las prioridades presupuestarias del Gobierno

Se formula y se acuerda con los principales Estados contribuyentes un marco de apoyo al aumento de la asistencia técnica internacional (denominado también “intensificación de la actividad civil”)

iii) Aumento del apoyo a las instituciones estatales en la definición de prioridades nacionales como parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

*Medidas de la ejecución*

2008: Finalización de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, que recibe el apoyo del Gobierno del Afganistán y de la comunidad internacional

Establecimiento en el Gobierno del Afganistán de una nueva estructura de ejecución, supervisión y presentación de informes en relación con la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Estimación para 2009: Inclusión en el presupuesto nacional del 15% de los planes provinciales de desarrollo

Número de estrategias sectoriales de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán finalizadas: 10

Transformación de las estrategias sectoriales en programas totalmente diseñados para obtener financiación de los donantes



Establecimiento y entrada en funcionamiento de 18 de los 23 comités interministeriales previstos

Los tres órganos de la nueva estructura de ejecución, seguimiento y presentación de informes cuentan con personal y han iniciado sus actividades

Objetivo para 2010: Inclusión en el presupuesto nacional del 50% de los planes provinciales de desarrollo

Comités interministeriales que han iniciado su actividad: 23

Número de estrategias nacionales cuyo costo se ha determinado y que se han transformado en programas listos para obtener financiación de los donantes: 10

Inclusión en el presupuesto nacional de la secretaría de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión y de las dependencias de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

iv) Establecimiento de un sistema de gestión de información plenamente operativo para el marco de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

*Medidas de la ejecución*

2008: La Dependencia de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, integrada en el Ministerio de Economía, en colaboración con otras entidades competentes del Gobierno, como la Oficina Central de Estadística, asume las tareas ordinarias de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Establecimiento del grupo de asesoramiento sobre seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, integrado por entidades competentes del Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, con el fin de prestar apoyo al diseño, la financiación y la aplicación del marco de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Inicio de la evaluación sobre la armonización de los sistemas de gestión de información existentes en el Afganistán

Estimación para 2009: La Dependencia de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, integrada en el Ministerio de Economía, cuenta con el personal necesario y ha iniciado su actividad

Finalización y aprobación por la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión del marco de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, que incluye el diseño completo de un sistema de gestión de información

Establecimiento de una clara división de funciones entre el Ministerio de Economía, el Ministerio de Finanzas, la Oficina Central de Estadística y la Dirección Independiente de Gobernanza Local en relación con la aplicación del marco de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Presentación del primer informe anual sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Objetivo para 2010: Establecimiento a nivel nacional y subnacional de un sistema de gestión de información plenamente operativo para el marco de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Seguimiento por la Dependencia de Seguimiento y Evaluación y el sistema de gestión de información de todos los indicadores de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y del 80% de los proyectos de desarrollo

Capacidad para publicar un informe semestral sobre todos los aspectos de la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

Acceso para todos los interesados y en todas las ubicaciones a la Dependencia de Seguimiento y Evaluación y el sistema de gestión de información

---

#### *Productos*

- Facilitación de consultas periódicas entre el Gobierno y la comunidad internacional por parte de los Copresidentes de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión
- La UNAMA asume una función de liderazgo para fortalecer la coordinación con los donantes y la eficacia de la ayuda a nivel nacional y subnacional
- Prestación de asesoramiento estratégico y buenos oficios a las autoridades nacionales y regionales y a los principales interesados como medio de apoyar la ejecución del Pacto para el Afganistán, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y las prioridades de París
- Seguimiento de los progresos realizados en la aplicación del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, incluidas las prioridades definidas en la Declaración de París, a nivel nacional y subnacional
- Prestación de apoyo y asistencia técnica a la secretaría de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión
- Asesoramiento sobre el marco de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y el sistema de gestión de información

- Movilización de asistencia financiera y apoyo técnico para las dependencias de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán de los Ministerios de Finanzas y Economía
- Apoyo a los ministerios competentes para la integración de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán en programas y proyectos totalmente diseñados
- Prestación de asesoramiento y asistencia técnica para el mecanismo de examen por pares
- Facilitación de reuniones periódicas del equipo de las Naciones Unidas en el país para examinar las actividades de las Naciones Unidas en apoyo del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán
- Actividades de información pública y extensión sobre la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

#### *Factores externos*

28. Se prevé que la Misión alcanzará los objetivos y logros previstos siempre que: a) todos los interesados mantengan los compromisos políticos y financieros necesarios para alcanzar las metas del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán; b) que no haya grandes perturbaciones políticas en el país ni en la región, ni desastres naturales u otra situación de emergencia nacional que puedan obstaculizar la aplicación del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán.

### **III. Necesidades de recursos**

29. Las necesidades de recursos previstas para la UNAMA para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 ascienden a 241.944.300 dólares en cifras netas (256.579.500 dólares en cifras brutas), como se muestra en los cuadros 1 y 3. En el cuadro 2 se resumen y en el cuadro 3 se detallan por ubicaciones las necesidades de personal. Las necesidades de recursos previstas para 2010 arrojan un aumento neto de 87.005.500 dólares (o 56,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2009.

30. El aumento corresponde principalmente a las partidas siguientes:

a) El establecimiento propuesto de 818 plazas adicionales, de las que 146 son internacionales y 650 nacionales, y 22 Voluntarios de las Naciones Unidas;

b) Los costos relacionados con la apertura de seis oficinas provinciales adicionales;

c) La aplicación propuesta del proyecto Brecha de Seguridad y el despliegue de más guardias de seguridad de contratación internacional (gurkhas) en todas las ubicaciones de la Misión en el conjunto del Afganistán como consecuencia del deterioro de la situación de seguridad en el país;

d) El incremento propuesto de la flota aérea de la Misión, que comprende un avión y dos helicópteros adicionales, con los gastos operacionales correspondientes;

e) La incorporación propuesta de proyectos de efecto rápido para las regiones y provincias en las que existe y se mantendrá una presencia de la UNAMA.

31. Con el fin de fortalecer y extender la presencia de la UNAMA en todo el país, la Misión planea abrir seis oficinas provinciales adicionales en Puli Alam (Logar) y Bazarak (Panjsher) (dependientes de la oficina regional de Kabul); Sheberghan (Jawzjan) (dependiente de la oficina regional de Mazari Sharif); Mehtarlam (Laghman) (dependiente de la oficina regional de Jalalabad); Taluqan (Takhar) (dependiente de la oficina regional de Kunduz); y Sharan (Paktika) (dependiente de la oficina regional de Gardez). En la sección F del presente informe figura información detallada al respecto.

Cuadro 1

**Necesidades totales de recursos (en cifras netas)**

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Totales	No periódicas	Presupuesto aprobado para 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)=(4)-(3)	(7)=(4)-(6)
Personal militar y de policía	2 266,1	2 136,3	129,8	1 578,5	–	1 225,7	352,8
Gastos de personal civil	128 688,8	132 955,9	(4 267,1)	105 778,3	–	72 373,8	33 404,5
Gastos operacionales	112 939,8	121 501,5	(8 561,7)	134 587,5	33 604,8	81 339,3	53 248,2
<b>Necesidades totales</b>	<b>243 894,7</b>	<b>256 593,7</b>	<b>(12 699,0)</b>	<b>241 944,3</b>	<b>33 604,8</b>	<b>154 938,8</b>	<b>87 005,5</b>

Cuadro 2

**Necesidades de personal**

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
	Plazas aprobadas para 2009	1	2	4	8	27	87	96	57	282	123	20	425			230
Plazas propuestas para 2010	1	2	4	16	25	129	126	68	371	200	–	571	315	1 874	81	2 841
<b>Cambio</b>	–	–	–	8	(2)	42	30	11	89	77	(20)	146	85	565	22	818

Cuadro 3  
Necesidades de personal, por ubicaciones

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		
<b>Plazas aprobadas para 2009</b>																
<b>Cuartel general</b>																
Kabul	1	2	4	7	20	57	47	18	156	74	20	250	76	472	40	838
Islamabad	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	2	2	-	6
Teherán	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	1	1	-	4
<b>Oficinas regionales y provinciales</b>																
Kabul	-	-	-	-	1	3	4	3	11	4	-	15	15	57	1	88
Kandahar	-	-	-	1	-	4	4	3	12	5	-	17	16	66	2	101
Zabul	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	3	24	-	30
Nimroz	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Uruzgan	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	-	30
Hilmand	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Hirat	-	-	-	-	1	4	4	3	12	5	-	17	15	57	2	91
Ghor	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Badghis	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Farah	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	1	30
Mazari Sharif	-	-	-	-	1	4	4	3	12	4	-	16	15	58	2	91
Faryab	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	1	31
Sari Pul	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	-	30
Jalalabad	-	-	-	-	1	4	4	3	12	4	-	16	14	61	2	93
Kunar	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Kunduz	-	-	-	-	1	3	4	3	11	4	-	15	14	57	2	88
Badakhshan	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Baghlan	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	1	31
Bamyan	-	-	-	-	1	3	4	3	11	4	-	15	15	56	2	88
Day Kundi	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	-	30
Gardez	-	-	-	-	1	3	4	3	11	4	-	15	15	56	2	88
Khost	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	3	24	-	30
Ghazni	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	1	31
<b>Total 2009</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>87</b>	<b>96</b>	<b>57</b>	<b>282</b>	<b>123</b>	<b>20</b>	<b>425</b>	<b>230</b>	<b>1 309</b>	<b>59</b>	<b>2 023</b>
<b>Plazas propuestas para 2010</b>																
<b>Cuartel general</b>																
Kabul	1	2	4	8	25	70	65	20	195	136	-	330	94	592	55	1 071
Islamabad	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	2	2	-	6
Teherán	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	1	1	-	4

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		
										Servicio de Seguridad						
<b>Oficinas regionales y provinciales</b>																
Kabul	-	-	-	1	-	4	5	4	14	5	-	19	16	63	1	99
Puli Alam	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
Bazarak	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
Kandahar	-	-	-	1	-	4	4	3	12	7	-	19	18	74	3	114
Zabul	-	-	-	-	-	1	2	1	4	1	-	5	4	36	-	45
Nimroz	-	-	-	-	-	1	2	1	4	1	-	5	4	36	-	45
Uruzgan	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	37	-	45
Hilmand	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
Hirat	-	-	-	1	-	5	5	3	14	6	-	20	18	66	3	107
Ghor	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	36	-	44
Badghis	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	36	-	44
Farah	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	36	1	45
Mazari Sharif	-	-	-	1	-	5	5	3	14	5	-	19	17	63	3	102
Faryab	-	-	-	-	-	1	1	2	4	1	-	5	4	37	1	47
Sari Pul	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	37	-	45
Sheberghan	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
Jalalabad	-	-	-	1	-	5	4	3	13	5	-	18	16	69	3	106
Kunar	-	-	-	-	-	1	1	2	4	1	-	5	4	36	-	45
Mehtarlam	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
Kunduz	-	-	-	1	-	5	4	3	13	5	-	18	16	62	3	99
Badakhshan	-	-	-	-	-	1	2	1	4	1	-	5	4	36	-	45
Baghlan	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	37	1	46
Taluqan	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
Bamyan	-	-	-	1	-	4	4	3	12	5	-	17	16	67	3	103
Day Kundi	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	32	-	40
Gardez	-	-	-	1	-	4	4	3	12	5	-	17	17	65	3	102
Khost	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	36	-	44
Ghazni	-	-	-	-	-	1	2	1	4	1	-	5	4	37	1	47
Sharan	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
<b>Total 2010</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>129</b>	<b>126</b>	<b>68</b>	<b>371</b>	<b>200</b>	<b>-</b>	<b>571</b>	<b>315</b>	<b>1 874</b>	<b>81</b>	<b>2 841</b>
<b>Cambio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>(2)</b>	<b>42</b>	<b>30</b>	<b>11</b>	<b>89</b>	<b>77</b>	<b>(20)</b>	<b>146</b>	<b>85</b>	<b>565</b>	<b>22</b>	<b>818</b>

32. El proyecto de presupuesto para 2010 comprende las partidas siguientes:

a) La conversión propuesta a plazas del Servicio Móvil de una plaza existente del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 19 plazas existentes del cuadro de servicios generales (otras categorías), de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio, según se detalla en el cuadro 4;

b) La reasignación propuesta de 51 plazas existentes, según se detalla en el cuadro 5;

c) La reclasificación propuesta en una categoría superior de 12 plazas existentes, según se detalla en el cuadro 6.

Cuadro 4

**Conversión propuesta de plazas existentes del cuadro de servicios generales a plazas del Servicio Móvil**

<i>Dependencia</i>	<i>Número de plazas</i>
Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán	2
Dependencia de Comunicaciones Estratégicas y del Portavoz	1
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Componente I)	1
División de Asuntos Políticos	1
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Componente II)	1
Asesor Especial sobre Desarrollo	1
Dependencia de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán	1
Oficina del Jefe de Gabinete	1
Dependencia de Asuntos Jurídicos	1
Dependencia de Auditores Residentes	1
<b>Subtotal de dependencias sustantivas</b>	<b>11</b>
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión	1
Sección de Finanzas	3
Sección de Adquisiciones	2
Sección de Recursos Humanos	1
Sección de Servicios Generales	1
Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información	1
<b>Subtotal de dependencias de apoyo a la misión</b>	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>

**Cuadro 5**  
**Reasignación propuesta de plazas existentes**

<i>De</i>	<i>A</i>	<i>Plazas</i>
Dependencia de Derechos Humanos	Dependencia de Protección de la Infancia	1 P-4
Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes	División de Gobernanza, Apoyo al Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes	1 D-2
Dependencia de Asuntos Humanitarios	Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País	1 P-3 1 P-2 1 ON
<b>Subtotal de dependencias sustantivas</b>		<b>5</b>
Oficina de Servicios Técnicos	Sección de Suministros/Célula de Combustible	2 SM 1 CL 1 VNU
Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico	Sección de Operaciones Aéreas	1 P-4 1 P-3 2 ON 4 CL
Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico	Sección de Control de Tráfico	2 SM 2 ON 17 CL
Sección de Servicios Generales	Sección de Recursos Humanos/Dependencia de Viajes	2 SM 3 CL 1 VNU
Sección de Capacitación	Sección de Recursos Humanos/Dependencia de Capacitación	1 P-3 2 ON 2 CL 2 VNU
<b>Subtotal de dependencias de apoyo a la misión</b>		<b>46</b>
<b>Total</b>		<b>51</b>

**Cuadro 6**  
**Reclasificación propuesta de plazas existentes**

<i>Dependencia</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País	P-2	P-3
Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País	P-3	P-4
Dependencia de Conducta y Disciplina	P-4	P-5
Sección de Seguridad	P-4	P-5
<b>Subtotal dependencias sustantivas</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Oficina regional de Kabul – Región central	P-5	D-1
Oficina regional de Hirat	P-5	D-1



<i>Dependencia</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
Oficina regional de Mazari Sharif	P-5	D-1
Oficina regional de Jalalabad	P-5	D-1
<b>Subtotal oficinas regionales</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Sección de Recursos Humanos	P-3	P-4
Sección de Recursos Humanos	P-4	P-5
Sección de Presupuesto y Planificación	P-4	P-5
Sección de Adquisiciones	P-2	P-3
<b>Total dependencias de apoyo a la misión</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

33. La plantilla total propuesta para la UNAMA para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 es de 2.841 funcionarios. Esa cifra comprende un aumento de 146 plazas de contratación internacional (8 D-1, 42 P-4, 30 P-3, 11 P-2 y 77 funcionarios del Servicio Móvil), 650 plazas de contratación nacional (85 oficiales nacionales y 565 plazas de contratación local), y 22 Voluntarios de las Naciones Unidas.

34. La dotación de personal para 2010 de las oficinas regionales y provinciales, a saber, ocho oficinas regionales existentes y 15 oficinas provinciales existentes y seis propuestas, sumaría 1.760 plazas, incluido el aumento propuesto de 585 plazas en diferentes categorías que se detalla en el anexo del presente informe.

## A. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán

### Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán

*Personal de contratación internacional: conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plazas del Servicio Móvil*

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Sub-total</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad Servicios generales</i>		<b>Total de personal internacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
Plazas aprobadas para 2009	1	-	-	-	1	1	-	-	3	-	2	5	-	2	-	7
Plazas propuestas para 2010	1	-	-	-	1	1	-	-	3	2	-	5	-	2	-	7
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	(2)	-	-	-	-	-

35. La Oficina del Representante Especial del Secretario General presta servicios sustantivos y administrativos al Representante Especial. Le proporciona asesoramiento estratégico y actúa como enlace con la Oficina del Jefe de Gabinete, otras dependencias directamente subordinadas al Representante Especial y los dos componentes de la Misión. También presta apoyo al Representante Especial para la planificación de programas, la organización de reuniones con altos funcionarios nacionales e internacionales y los planes y programas de viajes dentro y fuera de la zona de la Misión.

36. Se propone la conversión de una plaza (existente) del cuadro de servicios generales (categoría principal) y una plaza (existente) del cuadro de servicios generales (otras categorías) en plazas del Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

### Dependencia de Derechos Humanos

*Personal de contratación internacional: aumento de 3 plazas (1 P-5, 1 P-4 y 1 funcionario del Servicio Móvil) (nuevas); reasignación de 1 plaza (1 P-4) a la nueva Dependencia de Protección de la Infancia (Componente II)*

*Personal de contratación nacional: aumento de 4 plazas (2 oficiales nacionales y 2 funcionarios de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	2	4	3	-	10	-	-	10	4	7	1	22
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	3	4	3	-	11	1	-	12	6	9	1	28
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	2	2	2	-	6

37. La Dependencia de Derechos Humanos vela por el goce de los derechos humanos en el Afganistán y por la protección de los civiles mediante la verificación sistemática de las violaciones de derechos humanos y del pleno respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el país. También proporciona apoyo y asistencia técnica al Gobierno del Afganistán, a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y a las instituciones de derechos humanos de la sociedad civil afgana y ha estrechado su cooperación con la Comisión Independiente concertando y aplicando actividades conjuntas o complementarias de promoción y protección, incluidas las de capacitación y educación, vigilancia, verificación, presentación de informes e intervención, en relación con cuestiones fundamentales de derechos humanos. La Dependencia desempeña la función crucial de promover y proteger los derechos humanos y ayudar al Gobierno del Afganistán, las autoridades judiciales y la sociedad civil a crear un entorno en que se respeten los derechos humanos. También realiza

actividades de vigilancia y presentación de informes sobre el terreno, organiza y lleva a cabo sesiones de capacitación y campañas de concienciación y establece alianzas estratégicas con los asociados internacionales, con el Gobierno del Afganistán y con entidades no gubernamentales a fin de promover el respeto y la protección de los derechos humanos. La coordinación de las actividades de derechos humanos en la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país se ve facilitada por un grupo temático de derechos humanos.

38. La evolución de la situación de los derechos humanos en el Afganistán plantea nuevos retos al tiempo que ofrece nuevas oportunidades de promover el respeto y el disfrute de los derechos humanos. Entre los retos adicionales a los que se enfrenta la Dependencia en el desempeño de su mandato se cuentan el deterioro de la situación de seguridad, las crecientes repercusiones del conflicto armado en la población civil, los ataques contra los medios de difusión, y la violencia contra las mujeres, especialmente preocupante en el contexto de las elecciones y de las posibilidades de participación femenina en la vida pública.

39. Desde el punto de vista operacional, el mandato de la Dependencia abarca funciones de vigilancia y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y funciones de promoción con miras a prevenir violaciones de los derechos humanos y proteger contra ellas. Las cuestiones de las que se ocupa abarcan desde las relacionadas con la protección de los civiles hasta los derechos civiles y políticos, incluidos los relacionados con las condiciones de detención, la libertad de expresión, la violencia contra las mujeres, y las elecciones. Tienen gran importancia los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos el derecho a la salud, el derecho a la vivienda y el derecho a un nivel de vida digno. La Dependencia realiza actividades de creación de capacidad y coopera con el Gobierno del Afganistán, la Comisión Independiente de Derechos Humanos y agentes de la sociedad civil.

40. La Dependencia se enfrenta a dos dificultades fundamentales que entorpecen el desempeño de sus funciones de vigilancia, presentación de informes y promoción en relación con los derechos humanos, a saber, la intensificación del conflicto y el clima de impunidad generalizada, que merman la capacidad de la sociedad civil afgana para realizar actividades de promoción sobre cuestiones de derechos humanos.

41. En la cambiante situación de los derechos humanos en el Afganistán cabe destacar un aumento muy considerable del número de incidentes con víctimas civiles en 2008 y 2009, lo que conlleva la necesidad urgente de prestar más atención a la protección de los civiles y adoptar más medidas al respecto. Se prevé que esas tendencias continuarán en 2010. Los acuciantes problemas que se plantean en el Afganistán en relación con los derechos humanos se han agravado ulteriormente, por lo que es necesario dedicar más recursos a las cuestiones de derechos humanos relacionadas con el conflicto al nivel del cuartel general en Kabul con el fin de proporcionar apoyo y orientación a las tareas de vigilancia y extensión sobre el terreno. Es preciso atender a las crecientes necesidades en materia de informes y análisis sobre cuestiones de protección de los civiles, mantenimiento de mecanismos interinstitucionales, sensibilización y capacitación, y mejora de las bases de datos.

42. En el contexto del proceso electoral en el que se encuentra el país y de las maniobras políticas y de otro tipo que amenazan con anular algunos de los logros conseguidos, es fundamental prestar la debida atención a cuestiones tales como la

participación de las mujeres en la vida política y la libertad de expresión. No menos importante es aprovechar e intensificar la inversión en el fomento de la capacidad del Gobierno, de los asociados no gubernamentales y de la Comisión Independiente de Derechos Humanos.

43. Entre los factores que aumentan las posibilidades de avanzar en cuestiones de derechos humanos se cuenta la creciente toma de conciencia sobre las repercusiones del conflicto en la población civil, con las correspondientes consecuencias políticas. Además, a pesar de las dificultades a las que se enfrentan, los agentes de la sociedad civil están resueltos a adquirir los conocimientos y la capacidad necesarios para luchar a nivel de base contra el clima de impunidad generalizada.

44. En cumplimiento de su mandato y a la luz de la evolución de la situación en el país, la Dependencia ha definido las siguientes esferas temáticas prioritarias: protección de los civiles; libertad de expresión, en particular en relación con la campaña electoral en marcha; justicia de transición; derechos de la mujer; derechos económicos, sociales y culturales, en relación con la eficacia de la ayuda y la programación basada en los derechos; derechos relacionados con las condiciones de detención (en situaciones de conflicto y en otras situaciones), en particular en el contexto de la campaña electoral en marcha, que se prolongará en 2010 con las elecciones parlamentarias; continuación de las actividades de cooperación y creación de capacidad con las autoridades afganas, la Comisión Independiente de Derechos Humanos y agentes de la sociedad civil; y proceso electoral, iniciado en 2009 y que continuará en 2010 (elecciones presidenciales, elecciones a consejos provinciales y elecciones parlamentarias).

45. La Dependencia de Derechos Humanos, ubicada en el cuartel general en Kabul, seguirá prestando servicios a partes interesadas internas y externas; a instituciones gubernamentales; a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y organizaciones de la sociedad civil; al personal civil, con fines de coordinación, supervisión y gestión y de apoyo sustantivo y logístico; al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/UNAMA, con fines de enlace, presentación de informes y análisis y asesoramiento sobre políticas al Representante Especial del Secretario General y al Coordinador del Socorro de Emergencia en la Sede de Nueva York; y al ACNUDH, con fines de presentación de informes y análisis, aplicación de proyectos y retroalimentación general, para lo que el ACNUDH seguirá proporcionando una plaza de P-3. La Dependencia se encarga también de las funciones de enlace central con todos los órganos de coordinación pertinentes, en particular el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo humanitario interinstitucional en el país y el Grupo interinstitucional de protección en el país.

46. La Dependencia experimenta actualmente una importante insuficiencia de capacidad en las siguientes esferas sustantivas, normativas y de gestión: protección de los civiles; promoción y extensión; apoyo sobre el terreno/contratación; y coordinación/apoyo a la gestión. Se propone aumentar su capacidad para abordar las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles en el conflicto y otras cuestiones que se plantean sobre el terreno en relación con los derechos humanos, como las de las elecciones, la violencia contra las mujeres y la libertad de expresión.

### **Protección de los civiles**

47. La Dependencia seguirá vigilando la situación sobre el terreno e informando al respecto, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad, para lo que se propone el fortalecimiento de su capacidad. Además, la complejidad y el alcance cada vez mayores del conflicto en el Afganistán también han hecho que se multiplique la demanda de los servicios de la Dependencia de Derechos Humanos. Para lograr la participación de las fuerzas militares internacionales en las deliberaciones sobre las cuestiones relacionadas con la protección de la población civil, en particular la aplicación del derecho internacional humanitario, con la consiguiente necesidad de multiplicar los esfuerzos para conseguir que todas las partes en el conflicto respeten esas normas, la Dependencia necesita personal con dedicación exclusiva y experiencia en tareas de protección de la población civil.

48. A nivel interno, la prominencia y la visibilidad de las cuestiones relacionadas con la protección de la población civil han llevado a la UNAMA a depender en gran medida de la capacidad de la Dependencia para presentar puntualmente informes fidedignos al Coordinador del Socorro de Emergencia, al Secretario General y al Consejo de Seguridad y a otros mecanismos de las Naciones Unidas, así como a los mecanismos con sede en el Afganistán, como el Grupo interinstitucional de protección del Afganistán. Además de atender a estas tareas cada vez más onerosas, incumbe también a la Dependencia seguir proporcionando orientación y apoyo al personal de derechos humanos sobre el terreno. La Dependencia no dispone actualmente de capacidad suficiente para analizar debidamente la información sobre protección de los civiles recibida de las oficinas sobre el terreno y utilizar esa información con fines de elaboración de informes, actividades de promoción o planificación estratégica.

49. Se propone en consecuencia la creación de una plaza adicional de oficial de derechos humanos/protección de civiles, de categoría P-5. Su titular supervisaría toda la labor sustantiva de la Dependencia y del personal sobre el terreno en las cuestiones relacionadas con la protección de la población civil. También se encargaría de supervisar las investigaciones sobre bajas civiles; de elaborar estrategias de capacitación y promoción para el fomento de la capacidad del personal a nivel central y sobre el terreno; y de realizar actividades de promoción de alto nivel en materia de protección de la población civil con las fuerzas militares internacionales, el Gobierno del Afganistán, la sociedad civil y la oposición.

50. Se propone también la creación de una plaza adicional de oficial de derechos humanos, de categoría P-4. Su titular establecería con claridad la metodología y los procedimientos necesarios para preparar con diligencia los informes, necesarios para atender una demanda cada vez mayor; participaría en foros de ámbito nacional, como el equipo humanitario interinstitucional en el país y el Grupo interinstitucional de protección del Afganistán, para promover las cuestiones relativas a la protección de civiles y garantizar una respuesta coordinada y adecuada; contribuiría a la labor encaminada a institucionalizar la interacción con las fuerzas militares internacionales en lo relativo a la protección de civiles; y facilitaría asesoramiento técnico a los asociados nacionales, incluida la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán.

51. Se propone asimismo la creación de una plaza adicional de oficial nacional. Con ello se subsanaría el creciente déficit de recursos de personal a nivel nacional que padece la Dependencia como resultado del agravamiento del conflicto en el Afganistán, que genera más necesidades de investigación de casos y vigilancia de incidentes y una mayor demanda de actividades de enlace con el personal sobre el terreno y otros interlocutores.

### **Elecciones**

52. A la luz de la creciente demanda de servicios de la Dependencia de Derechos Humanos en relación con las elecciones parlamentarias a fin de promover con éxito los derechos humanos, es necesario mantener una estrecha coordinación con los asociados afganos y prestar apoyo a la sociedad civil afgana a lo largo de todo este proceso.

53. Se propone en consecuencia el establecimiento de una plaza adicional de oficial nacional y dos plazas adicionales de contratación local con el fin de prestar apoyo al equipo encargado del proceso electoral. El titular de esa plaza de oficial nacional se encargaría de desarrollar las relaciones de asociación y los contactos existentes con la sociedad civil afgana con el fin de ayudarla a definir un programa coherente y a contribuir más eficazmente al proceso electoral. Los titulares de las plazas de contratación local desempeñarían tareas de coordinación con los asociados afganos; apoyo a la labor de las oficinas sobre el terreno con la sociedad civil afgana a nivel regional; y prestación de apoyo administrativo, incluidas las tareas de traducción.

### **Administración**

54. La contratación de personal para la Dependencia requiere coordinación con el ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la evaluación de los conocimientos técnicos y aptitudes de los candidatos en materia de derechos humanos durante el proceso de preselección y entrevistas de selección final. Se propone en consecuencia el establecimiento de una plaza adicional del Servicio Móvil para prestar apoyo a las actividades de contratación y otras tareas relacionadas con el personal. El titular actuaría como enlace con el ACNUDH y con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en las actividades relacionadas con la búsqueda, contratación y capacitación de personal de derechos humanos. Esas tareas de enlace constituirían una nueva función de la Dependencia, tendente a garantizar que se cuente en el Afganistán con capacidad suficiente en materia de derechos humanos.

55. Se propone también la reasignación de una plaza existente de categoría P-4 a la recientemente creada Dependencia de Protección de la Infancia, en el Componente II, cuyo titular desempeñaría funciones de enlace con la Dependencia de Derechos Humanos en las cuestiones relacionadas con los derechos de los niños. La creación de la nueva plaza facilitaría la vigilancia de las violaciones graves de los derechos del niño, la presentación de informes al respecto, y la coordinación de los mecanismos de respuesta y las actividades de fomento de la capacidad que realiza la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en materia de protección de los niños en el conflicto armado.

### Dependencia de Comunicaciones Estratégicas y del Portavoz

*Personal de contratación internacional: conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en 1 plaza del Servicio Móvil*

*Personal de contratación nacional: aumento de 7 plazas (1 oficial nacional y 6 funcionarios de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	1	2	5	-	9	-	1	10	5	7	-	22
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	1	2	5	-	9	1	-	10	6	13	-	29
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	1	6	-	7

56. La Dependencia de Comunicaciones Estratégicas y del Portavoz seguirá desempeñando las funciones descritas en el párrafo 36 del documento A/63/346/Add.4.

57. En 2009 la Dependencia amplió ulteriormente su presencia sobre el terreno en el Afganistán, aumentando la visibilidad y el impacto de la Misión fuera de Kabul y apoyando así el fortalecimiento del conjunto de las operaciones sobre el terreno. Durante ese año se establecieron equipos regionales de prensa y comunicaciones en Hirat, Mazar, Jalalabad y Kunduz. Cada una de las restantes oficinas regionales de la Misión cuenta actualmente con un funcionario de contratación nacional dedicado a tareas de información pública. Esa expansión ha hecho posible, entre otras cosas, la elaboración de nuevos productos de información pública, y, en particular, el incremento de las actividades de información pública, en publicaciones y en la web, en los idiomas dari y pashto. Con el fin de apoyar esos resultados e impulsar el fomento de la capacidad del personal nacional de comunicaciones, se propone el establecimiento de una plaza adicional de oficial nacional y seis plazas adicionales de contratación local, según se detalla a continuación:

a) Oficial nacional de información pública (*en pashto*) (1 oficial nacional) encargado de preparar productos de información pública en pashto para atender mejor a las necesidades de los destinatarios; y de proporcionar contenidos para el sitio web establecido en 2009 exclusivamente en pashto, y garantizar el control de su calidad;

b) Auxiliar administrativo/de información pública (1 funcionario de contratación local) encargado de prestar asistencia al personal de la Dependencia responsable de las relaciones con los medios de comunicación atendiendo al aumento de las necesidades cotidianas de servicios de apoyo y a la organización logística de actos de relaciones con la prensa y otras actividades públicas;

c) Auxiliar superior de publicaciones/prensa (1 funcionario de contratación local) encargado de colaborar con los editores de las publicaciones y páginas web de la Dependencia en las actividades de producción relacionadas con los contenidos en dari y pashto de los diversos boletines, revistas, comunicados de prensa, artículos para los medios de comunicación y sitios web de la Misión;

d) Camarógrafo principal (1 funcionario de contratación local) encargado de la producción y difusión de materiales de televisión y de vídeo en apoyo de la labor creciente de la Dependencia con los canales de televisión en las regiones; y de colaborar con el productor auxiliar de vídeo y prestarle apoyo para la producción de anuncios de servicio público, documentales y otros programas. Además, el establecimiento de esa plaza permitiría mejorar el apoyo a las iniciativas emprendidas conjuntamente con la Televisión de las Naciones Unidas;

e) Fotógrafo principal (1 funcionario de contratación local) encargado de proporcionar fotos para la Misión y sus publicaciones, documentar las actividades de la Misión, gestionar la base de datos fotográfica de la UNAMA, organizar exposiciones fotográficas cuando proceda, y prestar apoyo al servicio de Foto del Día de la Misión;

f) Empleado y Director de la oficina de información pública (2 funcionarios de contratación local) encargados de supervisión de los locales de la oficina de información pública de la Dependencia, con funciones de gestión del almacenamiento seguro del equipo, control de inventario, catalogación y distribución de productos destinados a actividades de información pública y campañas, transporte e instalación del equipo y los productos de información pública para los actos organizados fuera de la oficina, y gestión de las cadenas de distribución entre Kabul y las regiones.

58. Se propone asimismo la conversión de una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) en una plaza del Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

### Dependencia de Análisis y Planificación

*Personal de contratación internacional: aumento de 2 plazas (1 P-4 y 1 P-2) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	1	3	3	1	9	-	-	9	3	7	-	19
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	1	4	3	2	11	-	-	11	3	7	-	21
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	-	2	-	-	-	2



59. La Dependencia de Análisis y Planificación seguirá prestando asistencia al Representante Especial del Secretario General para definir la orientación general de la Misión y apoyar las funciones de coordinación y supervisión de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión.

60. La Dependencia se encarga de prestar servicios de análisis y planificación estratégica, teniendo en cuenta los enormes retos y oportunidades que existen en el Afganistán; elaborar y planificar un enfoque integrado a nivel de distrito, teniendo en cuenta las dimensiones política, de seguridad y de desarrollo y manteniendo un estrecho enlace con los componentes político y de desarrollo de la Misión, las oficinas regionales y las oficinas sobre el terreno, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y los donantes; desempeñar las funciones de centro de análisis para toda la Misión a fin de prestar apoyo a la Misión y al equipo de las Naciones Unidas en el país con análisis oportunos y rigurosos; producir documentos de política, documentos informativos de antecedentes, notas de debate y discursos para el Representante Especial del Secretario General; y aportar contribuciones analíticas a la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión.

61. La Dependencia se estableció en 2009 con nueve plazas de contratación internacional (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2) para apoyar al Representante Especial del Secretario General en sus funciones de copresidente de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, para proporcionar orientación estratégica y análisis intersectoriales al Representante Especial y al personal superior de la Misión y para aplicar un enfoque integrado.

62. El enfoque integrado se puso en marcha a finales de 2008 en respuesta a una situación en que diversos distritos se habían vuelto parcial o totalmente inaccesibles para el Gobierno del Afganistán. Se trata de un mecanismo que trata de concentrar programas clave en las esferas política, de seguridad, de gobernanza y de desarrollo con el fin de evitar retrocesos y estabilizar distritos de importancia fundamental que están sometidos a presión como consecuencia de la infiltración de insurgentes. Para ello se necesita una intensa coordinación entre los ministerios competentes del Gobierno del Afganistán, la UNAMA y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. En noviembre de 2008 se constituyó el Grupo de Trabajo sobre el Enfoque Integrado, en el que participaban el Gobierno del Afganistán, encabezado por la Dirección Independiente de Gobernanza Local, la UNAMA, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y donantes clave. El Grupo de Trabajo indicó más de 50 distritos de importancia crítica, a cinco de los cuales se asignó precedencia para la realización de perfiles políticos y evaluaciones conjuntas. Se prevé extender el enfoque integrado a otros distritos en 2010. La mayor parte de la coordinación necesaria para garantizar una planificación adecuada del enfoque adaptado a los distritos tiene lugar sobre el terreno. No obstante, la UNAMA mantiene en Kabul una coordinación cotidiana y estratégica con el Gobierno del Afganistán, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y donantes clave, y lleva a cabo un seguimiento de la aplicación del enfoque integrado.

63. Con el fin de apoyar la aplicación del enfoque integrado, se propone el establecimiento de dos plazas adicionales de categorías P-4 y P-2, según se detalla a continuación:

a) Oficial de coordinación (1 P-4) encargado del Grupo de Trabajo sobre el Enfoque Integrado; de preparar documentos de política y documentos de opciones para apoyar la aplicación del enfoque integrado; de realizar funciones de enlace con partes interesadas clave con el fin de llegar a un consenso sobre las decisiones estratégicas; de preparar y facilitar las reuniones, asegurar las comunicaciones oficiales y reunir, analizar y asimilar la información necesaria para la adopción de decisiones por el personal directivo de la Misión; y de mantener estrechas relaciones de trabajo con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, el Gobierno del Afganistán y donantes clave;

b) Oficial adjunto de asuntos políticos (1 P-2) encargado de: apoyar el desarrollo, la planificación y la aplicación del enfoque integrado en los distritos; de prestar asistencia a las oficinas de la UNAMA sobre el terreno para la elaboración de perfiles de distrito, que han de servir de marco analítico para el enfoque integrado; de analizar en forma holística las necesidades de seguridad, de gobernanza y de desarrollo de algunos distritos; y de asesorar a la Dependencia en las cuestiones relacionadas con la aplicación del enfoque integrado.

**Sección de Seguridad (incluido el sistema integrado de gestión de la seguridad del Departamento de Seguridad y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz)**

*Personal de contratación internacional: aumento de 22 plazas (1 D-1, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, y 18 funcionarios del Servicio Móvil) (nuevas); reclasificación como P-5 de 1 plaza de P-4*

*Personal de contratación nacional: aumento de 21 plazas (21 funcionarios de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	2	6	5	14	36	-	50	-	150	2	202
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	2	2	7	6	18	54	-	72	-	171	2	245
<b>Cambio</b>	-	-	-	1	1	-	1	1	4	18	-	22	-	21	-	43

64. La Sección de Seguridad seguirá desempeñando las funciones descritas en los párrafos 40 y 41 del documento A/63/346/Add.4.

65. En el acuerdo sobre el estatuto de la misión entre la UNAMA y el Gobierno del Afganistán se estipula que incumbe al Gobierno anfitrión la responsabilidad principal de la protección de los funcionarios de las Naciones Unidas, sus cónyuges, sus familiares a cargo y sus bienes, así como de los bienes de la Misión. La Misión por su parte, ha de prestar asistencia al Gobierno anfitrión para el desarrollo de su capacidad de mantener la ley y el orden y proteger a sus nacionales y sus bienes y

proporcionar protección adecuada para el personal y los bienes de las Naciones Unidas.

66. El personal civil de la Misión trabaja en zonas y situaciones caracterizadas por grave inestabilidad e inseguridad, y sus esfuerzos suelen centrarse en las formas de cambiar esas situaciones mediante la aplicación de programas y proyectos de fomento de la capacidad. En consecuencia, la planificación de seguridad para proteger al personal de la UNAMA exige disponer de capacidad para evaluar la situación sobre el terreno y mantener consultas continuas con el Gobierno anfitrión.

67. Durante los últimos años los oficiales superiores de seguridad de la Misión han mantenido contactos con los niveles superiores de las Fuerzas Nacionales de Seguridad Afganas para tratar de los problemas de seguridad y acordar las medidas necesarias. Al mismo tiempo, la UNAMA y la estructura de seguridad de las Naciones Unidas en el Afganistán mantienen consultas regulares con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y, cuando procede, solicitan apoyo de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad para la protección del personal civil y los bienes de las Naciones Unidas en circunstancias concretas, por ejemplo para operaciones de escolta de convoyes logísticos o evacuación *in extremis*. Como consecuencia del cambio y la rotación constantes de las tropas y de las modificaciones de la estrategia general de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán, las Naciones Unidas y la Sección de Seguridad de la Misión necesitan mantener una interacción constante y regular con los niveles superiores del mando de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad con el fin de garantizar la seguridad de las operaciones y actividades de la UNAMA, teniendo en cuenta los mandatos complementarios asignados por el Consejo de Seguridad.

68. Se propone en consecuencia la creación de una plaza adicional de Asesor Principal de Seguridad, de categoría D-1, cuyo titular respondería directamente ante el Representante Especial del Secretario General a nivel de políticas. El aumento propuesto de la dotación de personal de la Sección de Seguridad en el marco de la estructura integrada del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas situaría la dotación de personal de la Misión por encima de los niveles aprobados para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), y a un nivel comparable con los efectivos de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), encabezadas ambas por un asesor principal de seguridad de categoría D-1. Las funciones del Asesor Principal de Seguridad en la UNAMA serían equivalentes a las que tiene en la UNAMI y en la UNMIS. La Sección de Seguridad de la Misión dependiente de la estructura integrada del Departamento de Seguridad en el Afganistán seguirá bajo el mando operacional y el control del Oficial Jefe de Seguridad.

69. El Asesor Principal de Seguridad será responsable de la coordinación con el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Componente I) y se ocupará de todas las cuestiones relacionadas con la seguridad de las Naciones Unidas a través de contactos con sus homólogos a los niveles superiores de las Fuerzas Nacionales de Seguridad Afganas y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. El Asesor Jefe de Seguridad seguirá supervisando el mando operativo pleno de la Estructura de Seguridad Integrada en el Afganistán y responderá directamente ante el Representante Especial del Secretario General u oficial

designado. Sus funciones se circunscribirán al nivel de políticas, sin mando operativo de la estructura de seguridad existente.

70. El Oficial Jefe de Seguridad de la Misión es al mismo tiempo el adjunto del Asesor Jefe de Seguridad en la estructura integrada del Departamento de Seguridad en el Afganistán. Por consiguiente, el Oficial Jefe de Seguridad de la UNAMA presta servicios a la vez a la estructura integrada de las Naciones Unidas en el Afganistán y a la Sección de Seguridad de la Misión. El Oficial Jefe de Seguridad informa directamente al Jefe de la Misión en su calidad de Representante Especial del Secretario General y Oficial Designado, por conducto del Asesor Jefe de Seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. En ausencia del Asesor Jefe de Seguridad, el Oficial Jefe de Seguridad también rinde informes al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en la Sede de Nueva York. El Oficial Jefe de Seguridad es responsable y responde de la seguridad del personal, las instalaciones y las operaciones de la UNAMA. Además, de conformidad con la política del Asesor Jefe de Seguridad, asesora al personal superior de la Misión en todas las cuestiones relacionadas con la seguridad. Es asimismo responsable de la supervisión de todo el personal dedicado a tareas de seguridad del cuadro de servicios profesionales, del Servicio Móvil y de contratación nacional asignado a las oficinas sobre el terreno de todo el país. Asimismo, en coordinación con la estructura integrada del Departamento de Seguridad en el Afganistán bajo la dirección del Asesor Jefe de Seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, el Oficial Jefe de Seguridad ha de mantener asimismo reuniones frecuentes con oficiales militares internacionales, a nivel de coronel y teniente coronel, así como mandos del Ministerio del Interior y de la Dirección Nacional de Seguridad del Afganistán, a nivel de general de división.

71. Habida cuenta de los crecientes deberes y responsabilidades descritos del Oficial Jefe de Seguridad, del número y la categoría del personal sujeto a su supervisión, de la categoría de los funcionarios de las Naciones Unidas y de otras instituciones con los que ha de realizar funciones de enlace, y de conformidad con las previsiones de ulterior expansión de la Misión, se propone la reclasificación de P-4 a P-5 de la plaza de Oficial Jefe de Seguridad. El Oficial Jefe de Seguridad, a cargo de la Sección de Seguridad, seguirá rindiendo informes al Representante Especial del Secretario General a través del Asesor Jefe a cargo de la estructura integrada del Departamento de Seguridad en el Afganistán y del Asesor Principal de Seguridad.

72. Se propone también el establecimiento de una plaza adicional de Oficial Jefe Adjunto de Seguridad, de categoría P-4, cuyo titular informaría directamente al Oficial Jefe de Seguridad. Habida cuenta de las crecientes responsabilidades del Asesor en cuestiones de seguridad de las oficinas exteriores y con el fin de colmar la laguna existente en el enlace cotidiano entre las dependencias de seguridad y las actividades sobre el terreno, el titular de la plaza compartiría las funciones del Asesor en cuestiones de seguridad de las oficinas exteriores en lo referente a la gestión del cuartel general en Kabul y del personal y las operaciones de las oficinas regionales. Además, en ausencia del Oficial Jefe de Seguridad, se ocuparía de las relaciones con el personal directivo superior para proporcionarle asesoramiento y recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con la seguridad. Además de sus funciones de adjunto, se encargaría de coordinar las amplias necesidades operacionales de la Misión en las cuestiones logísticas, administrativas y presupuestarias relacionadas con la seguridad; de supervisar la labor del Asesor en

cuestiones de seguridad de las oficinas exteriores y la Dependencia de Identificación; y, por conducto del Oficial Jefe de Seguridad, de reunirse frecuentemente con representantes de otros organismos de las Naciones Unidas, oficiales internacionales de seguridad de las Naciones Unidas, mandos militares internacionales, oficiales de seguridad internacionales de otras entidades, y funcionarios del Gobierno del Afganistán.

73. Se propone también el establecimiento de una plaza adicional de analista de información, de categoría P-3, en el Centro de Información y Operaciones de Seguridad. El titular se ocuparía del seguimiento de las amenazas y los incidentes de seguridad que afectan a las Naciones Unidas. Cuando se estableció el Centro se observó que el promedio mensual de incidentes de seguridad en el Afganistán era de 60. Desde entonces, se ha añadido a las responsabilidades del Centro el análisis de los conflictos regionales que afectan a la situación de seguridad del Afganistán (A/63/346/Add.4, párr. 41). El promedio mensual de incidentes fue de 711 en 2008, y de 700 en los cuatro primeros meses de 2009. Se prevé además un aumento de los incidentes de seguridad como consecuencia de las elecciones que han de celebrarse en 2010, a las que se presentan alrededor de 3.000 candidatos al parlamento y un número desconocido, pero en cualquier caso superior a 24.000, de candidatos a los consejos de distrito, y como resultado directo de la intensificación de la insurgencia tanto en el Afganistán como en el Pakistán. Se prevé además un incremento importante del personal de las Naciones Unidas con el fin de poder prestar apoyo a la Comisión Electoral Independiente del Afganistán y a otras instituciones, como la Comisión de Quejas Electorales. El Centro de Información y Operaciones de Seguridad empezó a participar en la planificación de la seguridad para las elecciones en el Afganistán en 2008 al intervenir en representación de las Naciones Unidas en las reuniones semanales de evaluación de amenazas con las Fuerzas de Seguridad Nacionales Afganas. Además, los oficiales de seguridad del Proyecto ELECT del PNUD también recurren a los servicios del Centro de Información y Operaciones de Seguridad, que les proporciona análisis de las amenazas recibidas, lo que aumenta la carga de trabajo del Centro.

74. Se han intensificado las amenazas dimanantes del proceso electoral y ha aumentado el número de incidentes que afectan directamente a las Naciones Unidas. Frente a los 41 incidentes de esa índole registrados en 2007, en 2008 se registraron 90. También ha aumentado el número de amenazas. Conjuntamente con la Dependencia de Análisis y Planificación, el Centro de Información y Operaciones de Seguridad prepara un pronóstico semanal de amenazas, que también ha aumentado. La determinación del origen de las amenazas se ha convertido en una necesidad analítica adicional del Centro de Información y Operaciones de Seguridad. En 2010, en particular, es muy probable que aumenten los incidentes contra las Naciones Unidas como consecuencia del considerable aumento de su presencia y de su exposición, así como de cambios en la propia insurgencia, que harán probablemente que las Naciones Unidas resulten un objetivo más pertinente. La creación en el Centro de la plaza de analista de información servirá para complementar y fortalecer la producción y la publicación de productos analíticos resultantes de los cambios descritos de la situación en materia de seguridad.

75. Se propone también la creación de una plaza adicional de oficial de seguridad, de categoría P-2, en el Sistema de Información y Operaciones de Seguridad. El Sistema ha de integrar la información de seguridad de la Misión, la información para la autorización de seguridad (viajes internacionales y locales), los planes de los

encargados, y las misiones sobre el terreno seguidas por los centros de radio y compilará esa información sobre mapas para preparar informes de situación que puedan servir de apoyo en tiempo real a las operaciones de seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el titular de la nueva plaza proporcionaría apoyo en tecnologías de la información a la Sección de Seguridad en relación con el diseño de páginas web, la gestión y el desarrollo de bases de datos, y la utilización de los instrumentos del Sistema de Información Geográfica para el establecimiento y mantenimiento del Sistema de Información y Operaciones de Seguridad.

76. Se propone también el establecimiento de 18 plazas adicionales del Servicio Móvil, según se detalla a continuación:

a) Auxiliar de seguridad para el Centro de Información y Operaciones de Seguridad (1 funcionario del Servicio Móvil): la plantilla actual del Centro no tiene en la actualidad capacidad suficiente para procesar el volumen de información en formato electrónico y en papel que se recibe, y los analistas dedican buena parte de su tiempo a simples tareas de reunión de información. El titular de la nueva plaza se encargaría, pues, de organizar la reunión de información sobre los cada vez más numerosos incidentes de seguridad;

b) Auxiliar de seguridad para cuestiones logísticas, financieras y presupuestarias (1 funcionario del Servicio Móvil): habida cuenta de las previsiones de ulterior expansión de la Misión, será necesario fortalecer el apoyo de seguridad para responder al crecimiento de la infraestructura, el equipo y el personal de la Misión. El titular de la nueva plaza se encargaría, pues, de gestionar los recursos aprobados de la Sección de Seguridad;

c) Oficial de seguridad/Dependencia de Investigaciones Especiales (1 funcionario del Servicio Móvil): desempeñaría las funciones de oficial de seguridad, dedicado principalmente a la realización de investigaciones de seguridad;

d) Oficial de seguridad/cuartel general en Kabul (2 funcionarios del Servicio Móvil): la Sección de Seguridad del cuartel general en Kabul cuenta actualmente con tres oficiales de seguridad (del Servicio Móvil), cuyas principales funciones son la gestión ininterrumpida, 24 horas al día y 7 días a la semana, de la seguridad de las instalaciones, la infraestructura y el personal del pabellón 7 del complejo B, la Oficina de Coordinador de las Naciones Unidas para el Afganistán y la terminal de la UNAMA en el Aeropuerto Internacional de Kabul; el Centro de Operaciones de Seguridad, que también funciona 24 horas al día y 7 días a la semana; el sistema de encargados; las evaluaciones e inspecciones de zonas residenciales y oficinas de conformidad con las normas mínimas operativas de seguridad; la gestión de los servicios de los guardias de seguridad armados y de los guardias de seguridad no armados de las Naciones Unidas; la coordinación de los servicios de seguridad para visitantes muy importantes; la coordinación de la seguridad para reuniones y actos; y la coordinación estrecha con el Departamento de Seguridad, y las fuerzas de seguridad gubernamentales e internacionales. Para atender a ese aumento de las necesidades, los titulares de las plazas propuestas se encargarían de la gestión de las operaciones de seguridad de la Misión, en particular las relacionadas con la localización y acreditación del personal, el sistema de encargados nacionales e internacionales, las bases de datos electrónicas y la gestión de los guardias de seguridad armados y no armados;

e) Oficial de capacitación en el uso de armas de fuego (1 funcionario del Servicio Móvil): además de desempeñar las funciones de oficial de capacitación en el uso de armas de fuego, el titular de la nueva plaza prestaría asistencia al titular de otra plaza ya existente de oficial de capacitación en el uso de armas de fuego en el desempeño de las funciones de certificación, recertificación, readiestramiento y mantenimiento de conocimientos;

f) Oficiales de protección personal (10 funcionarios del Servicio Móvil) y jefes de equipo de protección personal (2 funcionarios del Servicio Móvil): atendiendo a la evaluación del riesgo para la seguridad de la misión, y según lo recomendado en la evaluación de la misión de junio de 2008 del Departamento de Seguridad, para proporcionar escolta a los altos funcionarios de las Naciones Unidas que han de recibirla se precisan los siguientes efectivos: cinco oficiales de protección personal para mantener turnos rotatorios de seguridad de 24 horas que garanticen también protección nocturna y residencial; cinco oficiales de protección personal para proporcionar servicios de protección personal a un quinto funcionario designado o a un visitante muy importante, según proceda, y para impartir la capacitación de seguridad necesaria y garantizar la capacidad de reacción inmediata en caso de incidentes de seguridad; y dos jefes de equipo encargados de la supervisión y dirección de 36 oficiales de protección personal divididos en tres equipos.

77. Se propone también la creación de 21 plazas adicionales de contratación local con funciones de guardias de seguridad, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y la seguridad ininterrumpida, 24 horas al día y 7 días a la semana, de las instalaciones y el personal de la Misión en el cuartel general en Kabul.

## B. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos políticos) (Componente I)

### Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos políticos)

*Personal de contratación internacional: conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) en 1 plaza del Servicio Móvil*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Contra-tación local		
Plazas aprobadas para 2009	-	1	-	-	-	2	1	1	5	-	1	6	-	1	-	7
Plazas propuestas para 2010	-	1	-	-	-	2	1	1	5	1	-	6	-	1	-	7
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-

78. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos (Componente I) seguirá desempeñando las funciones descritas en los párrafos 47, 48 y 49 del documento A/63/346/Add.4.

79. Se propone asimismo la conversión de una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) en una plaza del Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

#### **División de Asuntos Políticos (incluidas las oficinas de enlace de la UNAMA en Islamabad y Teherán)**

*Personal de contratación internacional: aumento de 3 plazas (3 P-3) (nuevas); conversión de 1 plaza del cuadro orgánico (otras categorías) en 1 plaza del Servicio Móvil*

*Personal de contratación nacional: aumento de 2 plazas (1 oficial nacional y 1 funcionario de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009 <sup>a</sup>	-	-	1	1	2	6	4	-	14	-	1	15	8	11	2	36
Plazas propuestas para 2010 <sup>a</sup>	-	-	1	1	2	6	7	-	17	1	-	18	9	12	2	41
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	3	-	3	1	(1)	3	1	1	-	5

<sup>a</sup> Incluidos 1 P-4, 1 P-3, 1 oficial nacional y 1 plaza de contratación local asignados a la Oficina de Enlace de Teherán; y 1 P-4, 1 P-3, 2 oficiales nacionales y 2 plazas de contratación local asignados a la Oficina de Enlace de Islamabad.

80. La División de Asuntos Políticos seguirá desempeñando las funciones descritas en los párrafos 51 a 54 del documento A/63/346/Add.4. Las tareas de la División se han multiplicado, lo que ha redundado directamente en un aumento de la carga de trabajo y de las responsabilidades del Director. Para hacer frente a esa mayor carga de trabajo será necesario contar con capacidad adicional en las esferas de la extensión política, la reconciliación nacional y la consolidación de la paz; esforzarse por crear y aprovechar sinergias con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad; y formular una estrategia más coherente e internacionalmente aceptada para el Afganistán. Además, en la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad se afirmó la importancia fundamental de promover la cooperación regional como medio de impulsar el desarrollo de un Afganistán seguro.

81. Se propone en consecuencia la creación de una plaza adicional de oficial de asuntos políticos para la cooperación regional, de categoría P-3, cuyo titular se encargaría de buscar nuevas oportunidades de cooperación regional sobre la base de la confianza mutua y la imparcialidad y de impulsar las iniciativas en marcha para incrementar la participación de los países vecinos en la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán; colaboraría estrechamente con el Gobierno del Afganistán



para fortalecer su capacidad de concebir, formular y ejecutar proyectos regionales; buscaría foros para examinar las enseñanzas extraídas, identificar problemas comunes, resolver diferencias regionales e introducir medidas correctivas; vigilaría la evolución de la situación en países vecinos como la República Islámica del Irán y China y en la región del Asia Central, y analizaría su posible repercusión política en el Afganistán; y apoyaría los esfuerzos por fortalecer la confianza entre los asociados regionales y el Gobierno del Afganistán, sobre la base del diálogo, en cuestiones tales como la lucha contra los estupefacientes, la seguridad fronteriza, y el comercio y el desarrollo. La creación de la plaza propuesta permitiría a la División de Asuntos Políticos contribuir más eficazmente a los proyectos de fomento de la capacidad que impulsan conjuntamente la UNAMA y el PNUD con el Departamento de Cooperación Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Afganistán.

82. En la mencionada resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad también se subrayó la importancia de intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional para impulsar la aplicación por el Gobierno del Afganistán del programa de desarticulación de los grupos armados ilegales, especialmente en el contexto de la insurgencia en el Afganistán.

83. Se propone en consecuencia la creación de una plaza adicional de categoría P-3 con funciones de oficial de asuntos políticos para la desarticulación de los grupos armados ilegales y el apoyo al Grupo para la Concertación de Políticas. El titular de la plaza intensificaría la participación de la División en el proceso de desarticulación de los grupos armados ilegales mediante la prestación de apoyo político y la coordinación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y las instituciones pertinentes del Gobierno del Afganistán con el fin de mejorar las perspectivas de paz y seguridad sostenibles; llevaría a cabo análisis políticos sobre las dificultades con las que topa actualmente el proceso de desarticulación de los grupos armados ilegales en el Afganistán; apoyaría la participación de los partidos políticos en el proceso de desarticulación de los grupos armados ilegales; mejoraría la coordinación de los diversos integrantes de la Secretaría Conjunta sobre la desarticulación de los grupos armados ilegales; examinaría y supervisaría las actividades relacionadas con la vida parlamentaria y política y prestaría asesoramiento sobre los procedimientos de alerta temprana, mejoraría la vigilancia de los distritos que cumplen las condiciones y proporcionaría incentivos de desarrollo conexos; asesoraría sobre la transparencia del proceso de recogida de armas a nivel de distrito mediante el enlace con las oficinas sobre el terreno de la Misión y sobre las iniciativas de desarticulación de los grupos armados ilegales impulsadas por el Gobierno; y supervisaría las actividades del Grupo para la Concertación de Políticas. De conformidad con la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad, se decidió asimismo que la UNAMA, aprovechando su copresidencia de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, promoviera un apoyo más coherente de la comunidad internacional al Gobierno del Afganistán, en particular en la lucha contra los estupefacientes, que es una de las cuestiones de que se ocupa el Grupo para la Concertación de Políticas. La Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la UNAMA son en la actualidad dos de los seis participantes internacionales del Grupo para la Concertación de Políticas. El establecimiento de la plaza propuesta permitiría, pues, a la Misión influir sustancialmente en el proceso y los resultados del Grupo para la Concertación de Políticas.

84. En la resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad se pide a la UNAMA que se esfuerce por fortalecer su cooperación a todos los niveles con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad con el fin de mejorar la coordinación civil-militar, incluida la facilitación del intercambio de información sobre todas las cuestiones políticas, de desarrollo y humanitarias. Una importante función de la UNAMA es promover la coherencia entre las actividades de las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales y las actividades civiles en apoyo de un proceso de desarrollo y estabilización bajo dirección afgana, entre otras cosas mediante la colaboración con los equipos de reconstrucción provinciales y las organizaciones no gubernamentales. Recientemente se elaboró junto con el Gobierno del Afganistán y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad un nuevo enfoque integrado de coordinación civil-militar tendente a optimizar la asignación de los recursos de la UNAMA en todo el país. Se propone en consecuencia la creación de una plaza adicional de oficial de asuntos políticos/oficial informante, de categoría P-3. Su titular se ocuparía de fortalecer la cooperación entre la Misión y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y de supervisar y asesorar al personal superior de la Misión; se coordinaría con los jefes de las diversas partes del Componente I; y prestaría apoyo para la presentación de informes al Consejo de Seguridad sobre las cuestiones de la competencia del Componente I.

85. Se propone también la creación de una plaza adicional de oficial nacional con funciones de oficial nacional de asuntos políticos. Su titular promovería una coordinación más activa de las actividades de reunión y análisis de información sobre la insurgencia y centraría su atención en las cuestiones de extensión política y las relacionadas con la reconciliación, lo que entrañaría viajes a las provincias pertinentes y comunicación con los principales actores políticos sobre el terreno; y prestaría asistencia para el seguimiento de los medios de comunicación en idiomas locales y en inglés, la traducción de los artículos de prensa de contenido político, la interpretación durante las reuniones y las visitas necesarias para el seguimiento de acontecimientos nacionales, conferencias y seminarios.

86. Se propone también el establecimiento de una plaza adicional de contratación local con funciones de auxiliar administrativo y prestar apoyo a la División.

87. Se propone asimismo la conversión de una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) en una plaza del Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

### División de Gobernanza, Apoyo al Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 plaza (1 P-3) (nueva); reasignación de 1 plaza de D-2 de la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes (Componente II)*

*Personal de contratación nacional: aumento de 2 plazas (1 oficial nacional y 1 funcionario de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal inter-nacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas propuestas para 2010	-	-	1	-	-	-	1	-	2	-	-	2	1	1	-	4
<b>Cambio</b>	-	-	1	-	-	-	1	-	2	-	-	2	1	1	-	4

88. Se propone el establecimiento de la División de Gobernanza, Apoyo al Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes. La División unificará dependencias existentes, cuyas funciones y responsabilidades no cambiarán y seguirán siendo las descritas en el documento A/63/346/Add.4. La razón para unificar esas dependencias es la necesidad de coordinar tareas y responsabilidades que son mutuamente pertinentes y están interconectadas en virtud de las propias esferas de competencia de las dependencias. La gobernanza, las tareas de policía, la lucha contra los estupefacientes y el estado de derecho están estrechamente relacionados entre sí, y los esfuerzos de coordinación de la Misión en esas esferas deben reflejar la interconexión. El establecimiento de la División permitirá adoptar un enfoque más coordinado de la labor de las distintas dependencias; mejorar el análisis y la comunicación de información; e impulsar el diálogo con los homólogos nacionales e internacionales.

89. Se propone también la reasignación de una plaza existente de D-2 de la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes (Componente II), cuyo titular desempeñaría las funciones de Director de la División. Se encargaría de gestionar programas e impartir asesoramiento político para el Representante Especial del Secretario General y el conjunto de la Misión, centrando la atención en las esferas de la gobernanza, el apoyo al estado de derecho, la reforma de la policía y la lucha contra los estupefacientes; impulsaría el mandato de la UNAMA de apoyar el proceso general de construcción institucional en el Afganistán y fortalecer la capacidad general del Gobierno para prestar servicios a nivel subnacional; promovería con carácter prioritario la elaboración y aplicación de estrategias gubernamentales en materia de gobernanza, apoyo al estado de derecho, reforma de la policía y lucha contra los estupefacientes y desempeñaría funciones de buenos oficios ante las instancias directivas de las instituciones de seguridad afganas, los ministerios y las instituciones de justicia con el fin de promover la aplicación

orientada a los resultados de esas estrategias; actuaría como coordinador de las relaciones políticas con los altos funcionarios gubernamentales, los mandos superiores de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, las partes interesadas en la reforma de la policía y los comandantes de las fuerzas militares internacionales con miras al fortalecimiento de las instituciones de seguridad del Afganistán a nivel subnacional y a la coordinación de los esfuerzos entre el Gobierno y la comunidad internacional en relación con las cuestiones consideradas prioritarias; y desempeñaría un papel central e imparcial en el suministro de análisis políticos y asesoramiento a numerosas partes interesadas, prestando particular atención al fomento de la capacidad gubernamental a todos los niveles, en particular en lo referente al establecimiento de instituciones de buena gobernanza, mantenimiento de la ley y el orden, seguridad y lucha contra los estupefacientes.

90. En su resolución 1868 (2009), el Consejo de Seguridad pidió que se fortaleciera la cooperación con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y se apoyaran los esfuerzos por mejorar la gobernanza y el estado de derecho y combatir la corrupción de las instituciones estatales relacionada con los estupefacientes. La plaza de D-2 elevaría el nivel de la asistencia prestada al Representante Especial del Secretario General y al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos políticos – Componente I) con miras a la elaboración de políticas y estrategias coherentes para asistir al Gobierno del Afganistán en esas esferas. El titular de la plaza trabajaría por el establecimiento de instituciones fuertes y sostenibles en el país y promovería la función de coordinación de la UNAMA, reconociendo al mismo tiempo el papel dirigente del Gobierno del Afganistán.

91. Se prevé un aumento considerable del volumen de trabajo de la División, por lo que se propone la creación de una plaza adicional de P-3 con funciones de auxiliar especial del Director. Su titular se encargará de facilitar la coordinación con la Dirección Independiente de Gobernanza Local y otros órganos importantes que se ocupan de cuestiones relacionadas con la gobernanza, el apoyo al estado de derecho, la reforma de la policía y la lucha contra los estupefacientes.

92. Se propone también el establecimiento de una plaza adicional de oficial nacional con funciones de oficial nacional de asuntos políticos encargado de la coordinación con la sociedad civil, las comunidades locales y las ONG internacionales y nacionales dedicadas a la promoción de la gobernanza y el estado de derecho; la interacción con los funcionarios gubernamentales a los niveles procedentes y la organización de reuniones con las autoridades competentes; el apoyo al Director de la División en su interacción cotidiana con las autoridades nacionales; la reunión y el análisis de la información pertinente relacionada con esas cuestiones; y la asistencia para la elaboración de informes.

93. Se propone también el establecimiento de una plaza adicional de contratación local con funciones de auxiliar administrativo/traductor encargado de prestar apoyo administrativo, logístico y de traducción a la Oficina del Director de la División.

## Dependencia de Gobernanza

*Personal de contratación nacional: aumento de 4 cuatro plazas (2 oficiales nacionales y 2 funcionarios de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	3	1	-	5	-	-	5	1	-	-	6
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	3	1	-	5	-	-	5	3	2	-	10
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	4

94. La Dependencia de Gobernanza seguirá desempeñando las funciones descritas en los párrafos 56 y 57 del documento A/63/346/Add.4.

95. Se propone el establecimiento en la Dependencia de las dos plazas adicionales siguientes:

a) Oficiales nacionales de gobernanza (2 oficiales nacionales): prestarían apoyo sustantivo a la Dependencia en lo referente al enlace con instituciones gubernamentales como la Dirección Independiente de Gobernanza Local, los ministerios pertinentes y las partes interesadas internacionales que se ocupan de cuestiones de gobernanza en el plano subnacional; y proporcionarían asistencia a los auxiliares administrativos de la Dependencia para crear un archivo de materiales relacionados con las elecciones que pueda utilizarse en todos los procesos electorales futuros;

b) Auxiliares de gobernanza (2 funcionarios de contratación local): prestarían apoyo a los oficiales nacionales de gobernanza de la Dependencia.

## Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho

*Personal de contratación internacional: aumento de 2 plazas (2 P-3) (nuevas)*

*Personal de contratación nacional: aumento de 1 plaza (1 oficial nacional) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	1	7	-	-	9	-	-	9	2	4	-	15
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	1	7	2	-	11	-	-	11	3	4	-	18
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	2	1	-	-	3

96. La Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho seguiría desempeñando las funciones descritas en los párrafos 60 a 69 del documento A/63/346/Add.4.

97. Desde la aprobación en 2008 del Programa de Justicia Nacional, las actividades de reforma del sector de la justicia y la coordinación con los donantes se están adaptando cada vez más al marco del Programa. En efecto, el Gobierno del Afganistán, los donantes y los organismos de aplicación están ajustando sus programas a las seis esferas básicas del Programa de Justicia Nacional. Los asociados internacionales de la UNAMA desean que la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho ejerza un liderazgo cada vez más marcado en esa esfera, de conformidad con lo previsto por el Consejo de Seguridad en su resolución 1868 (2009). Cada una de las seis esferas programáticas del Programa de Justicia Nacional comprende una amplia gama de actividades y una amplia coalición de asociados nacionales e internacionales. El Programa se ejecuta en un contexto de creciente reconocimiento de la necesidad de vincular las actividades que se realizan a nivel provincial con los programas nacionales y de establecer un orden de prioridades adecuado en la asistencia de ámbito nacional.

98. Por consiguiente, la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho puede desempeñar una función muy valiosa al impulsar la necesaria expansión de la asistencia a las zonas provinciales aprovechando la información y los conocimientos adquiridos por los equipos del Mecanismo de coordinación para la justicia provincial sujetos a su supervisión, y velando por que los conocimientos de esos equipos se reflejen en las actividades de planificación de programas. Esa tarea exige contar en forma sostenida con los recursos necesarios para presentar debidamente y difundir la información reunida por los equipos del Mecanismo y proporcionarles desde el cuartel general en Kabul el apoyo que necesitan para realizar sus tareas. Además, los donantes y el Gobierno del Afganistán tratan en medida creciente de que la Dependencia desempeñe un papel activo en la coordinación de las actividades correccionales y de lucha contra la corrupción, junto con la cooperación entre la policía y los fiscales.

99. Se propone en consecuencia la creación de dos plazas adicionales de oficial de asuntos judiciales, de categoría P-3, para prestar apoyo y facilitar las tareas de los equipos. Los titulares de esas plazas se encargarían de diseñar, rellenar y actualizar matrices de actividad de los donantes en relación con los componentes del Programa de Justicia Nacional; organizarían reuniones de coordinación e informarían sobre ellas; prepararían informes sobre las actividades del sector de la justicia y esferas de interés conexas; prestarían asistencia a la dirección del Mecanismo de coordinación para la justicia provincial en las tareas de información y de organización de reuniones; y asesorarían sobre la legislación afgana a la Dependencia, en colaboración con los oficiales nacionales.

100. La creación de las plazas propuestas permitiría a los actuales oficiales de asuntos judiciales centrarse más en la interacción con los donantes, los asociados en la ejecución y las instituciones nacionales, mientras los titulares de las nuevas plazas proporcionan el respaldo necesario.

101. Los oficiales nacionales desempeñan la importante función de facilitar la interacción de la Dependencia con los homólogos gubernamentales en las instituciones de justicia y la sociedad civil. Se propone en consecuencia el establecimiento de una plaza adicional de oficial nacional con el fin de facilitar la labor de los miembros del equipo internacional. El establecimiento de un equipo de

tres oficiales nacionales (2 plazas existentes y 1 propuesta) permitiría repartir las tareas de tal manera que cada oficial pueda dedicarse a actuar como facilitador principal de las comunicaciones con una de las tres instituciones de justicia, lo que mejoraría los canales de comunicación entre la UNAMA y el sector de la justicia. El titular de la nueva plaza actuaría, pues, como principal coordinador nacional en la UNAMA, para las comunicaciones referentes a las funciones de la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho, con el Ministerio de Justicia, con la Fiscalía o con el Departamento Central de Prisiones del Afganistán (los titulares de las otras plazas de oficial nacional existentes se encargarían de las otras dos instituciones); y mantendría contactos regulares con una de esas instituciones afganas.

### Dependencia de Asesoramiento de Policía Civil

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 plaza (1 P-4) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal inter-nacional	Oficiales nacionales			Contra-tación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	2
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-	-	2	-	1	-	3
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1

102. La Dependencia de Asesoramiento de Policía Civil se encarga principalmente de apoyar los esfuerzos de coordinación en relación con la reforma de la policía en el Afganistán, y de asesorar al Representante Especial del Secretario General sobre la reforma y el fortalecimiento de la policía, de presidir el Grupo Superior de Asesoramiento Policial, y de contribuir a encauzar los debates estratégicos sobre el futuro de la Policía Nacional del Afganistán.

103. La reforma de la Policía Nacional del Afganistán es uno de los objetivos prioritarios de la comunidad internacional con miras a la estabilización y el desarrollo sostenible del Afganistán, según se refleja en los documentos finales de las conferencias en apoyo del Afganistán celebradas en París en 2008 y en La Haya en 2009. La Unión Europea, a través de su Misión de Policía en el Afganistán (EUPOL), es un asociado fundamental del Gobierno del Afganistán en lo que se refiere a la reforma de la policía. Habida cuenta del fortalecimiento del mandato de coordinación de la UNAMA contemplado en la resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional esperan de la Misión que adopte un papel dirigente en la coordinación de la estrategia y la política en materia de reforma policial. En consecuencia, se está expandiendo el papel dirigente de la UNAMA en el Grupo Superior de Asesoramiento Policial, que constituye el foro para el examen de alto nivel de las necesidades operacionales de la Policía Nacional del Afganistán bajo los auspicios de la Junta Internacional de Coordinación Policial. En estrecha cooperación con el Mando Conjunto de Seguridad de Transición del Afganistán y la EUPOL, la UNAMA desempeña

también un papel fundamental en las deliberaciones estratégicas en virtud de su copresidencia del Comité Permanente de Seguridad y la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, así como por su participación en la Junta Internacional de Coordinación Policial.

104. La Dependencia está dirigida en la actualidad por un Asesor Superior de Policía de categoría P-5. Además, están asignados a las regiones ocho asesores de policía civil. Habida cuenta del aumento de las necesidades de coordinación policial estratégica en la esfera de la reforma de la policía, se propone la creación de una plaza adicional de categoría P-4 para prestar asistencia al Asesor Superior de Policía en sus funciones de coordinación con el Gobierno del Afganistán, la EUPOL y el Mando Conjunto de Seguridad de Transición del Afganistán. El titular de esa plaza se encargaría de aportar planificación estratégica y experiencia operacional en materia de reforma policial a los esfuerzos que realizan en esa esfera tanto la Policía Nacional del Afganistán como el Ministerio del Interior; y contribuiría a configurar una visión estratégica de la estructura, el tamaño, las funciones y la sostenibilidad de la Policía Nacional del Afganistán, a corto, mediano y largo plazo.

### Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes

*Personal de contratación internacional: reasignación de 1 plaza (1 D-2) a la nueva División de Gobernanza, Apoyo al Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	1	-	-	1	1	-	3	-	-	3	1	1	-	5
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	1	1	-	4
<b>Cambio</b>	-	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	-	-	-	(1)

105. La Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes seguirá desempeñando las funciones descritas en los párrafos 94 y 95 del documento A/63/346/Add.4.

106. Habida cuenta de la importancia otorgada a la construcción institucional en las esferas de la gobernanza, el apoyo al estado de derecho y la reforma de la policía, y de que la producción ilícita y el tráfico de drogas constituyen una de las principales causas de la corrupción, la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes se reasignará del Componente II al Componente I. En este contexto, se propone la reasignación a la nueva División de Gobernanza, Apoyo al Estado de Derecho, Reforma de la Policía y Lucha contra los Estupefacientes de la plaza de D-2 existente en la Dependencia.



### Dependencia de Apoyo a las Elecciones

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 plaza (1 P-2) (nueva)*

*Personal de contratación nacional: aumento de 3 plazas (1 oficial nacional y 2 funcionarios de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	2	2	1	6	-	-	6	2	1	-	9
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	2	2	2	7	-	-	7	3	3	-	13
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	2	-	4

107. La Dependencia de Apoyo a las Elecciones seguirá desempeñando las funciones descritas en los párrafos 70 a 73 del documento A/63/346/Add.4.

108. Se prevé que la carga de trabajo de la Dependencia aumentará a lo largo de 2009 por los preparativos de las elecciones de 2010, y en 2010 por la celebración de las elecciones parlamentarias y las elecciones a los consejos de distrito. Con el fin de atender a las crecientes necesidades de coordinación de las complejas cuestiones electorales relacionadas con las elecciones parlamentarias de 2010 y las elecciones previstas a los consejos de distrito, se propone la creación de cuatro plazas adicionales en la Dependencia, según se detalla a continuación:

a) Oficial informante y de supervisión (1 P-2), que cubriría las reuniones de las diversas instituciones electorales y velaría por la presentación de informes y el intercambio de información dentro de la Misión; se aseguraría de que la información sobre el proceso electoral sea coherente y regular y se base en particular en las reuniones, los debates y las deliberaciones de los órganos electorales nacionales; promovería un intercambio oportuno de información con otras dependencias de la Misión sobre las decisiones adoptadas por los órganos electorales; y se encargaría de que toda solicitud de apoyo o asistencia técnica que formulen los órganos electorales se transmita prontamente a las dependencias pertinentes y a las instancias directivas de la Misión para que puedan adoptarse las medidas oportunas;

b) Oficial nacional de asuntos políticos (1 oficial nacional), que se encargaría del enlace con las autoridades nacionales y de realizar servicios especiales e investigaciones electorales; mantendría contactos regulares e intercambiaría información con las entidades políticas nacionales pertinentes, con el electorado y con las organizaciones de la sociedad civil; reuniría opiniones, percepciones e inquietudes sobre el proceso electoral; y prestaría apoyo para la verificación de las quejas presentadas a la UNAMA en relación con las elecciones;

c) Auxiliares administrativos (2 funcionarios de contratación local), que desempeñarían las funciones propias de su plaza, en particular las de administración de las oficinas de la Dependencia y mantenimiento y actualización de las bases de datos relacionadas con las elecciones; y las de traducción de correspondencia, comunicados de prensa y documentos oficiales de instituciones electorales que están en medida creciente bajo control afgano, y facilitación de las comunicaciones durante las reuniones relacionadas con el proceso electoral, cuyo número se prevé que aumentará en 2010.

109. La Misión seguirá ocupándose de la preparación de procesos electorales aun después de 2010, para las elecciones municipales y las elecciones a los consejos de aldea. La Dependencia seguirá trabajando para que todas las elecciones que se celebren en el país se preparen oportunamente y para proporcionar servicios de buenos oficios a todas las instituciones electorales y al Gobierno del Afganistán durante ese proceso preparatorio.

### Dependencia de Asesoramiento Militar

*Asesores militares: aumento de 8 asesores militares*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal inter-nacional	Oficiales nacionales			Contra-tación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	-	12
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	-	12
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

110. La Dependencia de Asesoramiento Militar, que es parte integrante de la Misión, está constituida por un Asesor Militar Superior y 19 asesores militares. La Dependencia aporta personal militar especializado y presta asesoramiento sobre todos los asuntos militares a las contrapartes civiles en su ámbito de competencia, a fin de que el Representante Especial del Secretario General y los jefes de las oficinas puedan formular planes de acción sincronizados y coherentes en un entorno que se caracteriza por una actividad militar constante. La Dependencia cumple una función de apoyo de todas las otras dependencias operacionales de la UNAMA y el personal directivo de la Misión en la sede de Kabul y sobre el terreno. Facilita el mantenimiento de relaciones de trabajo productivas entre la UNAMA y todas las fuerzas de seguridad autorizadas en el Afganistán, incluidas las Fuerzas de Seguridad Nacionales Afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS) y las Fuerzas de los Estados Unidos en el Afganistán, así como con otros contingentes internacionales, según sea necesario. La Dependencia procura fomentar la confianza entre los diversos agentes civiles y militares para promover el mutuo entendimiento y, de ser necesario, la sincronización en sus oficinas respectivas y en las de los órganos de los distritos, provincias o regiones con los que colaboran.

111. En la actualidad, el Asesor Militar Superior, su Adjunto y Jefe de Estado Mayor y un asesor militar están destacados en la sede en Kabul y los 17 asesores militares restantes están desplegados en las oficinas regionales (en Hirat, Mazari Sharif, Kunduz, Kabul, Jalalabad, Gardez, Kandahar y Bamyan) y las oficinas provinciales (en Meymenah, Fayzabad y Qalat). En vista de la ampliación adicional prevista de la Misión, esta tiene la intención de destacar a tres asesores militares a cada una de las oficinas regionales para que se ocupen de todos los asuntos provinciales y mantengan el enlace con las fuerzas militares afganas e internacionales. Los asesores militares destacados en las oficinas sobre el terreno prestan apoyo directo al Jefe de la Oficina bajo la supervisión general del Asesor Militar Superior y en coordinación con su Adjunto y Jefe de Estado Mayor.

112. Para atender a las necesidades adicionales descritas anteriormente, se propone ampliar el número de asesores militares de la fuerza actual de 19 a 27, 3 de los cuales estarán destacados en la sede en Kabul y 24 en las oficinas sobre el terreno.

### C. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria) (Componente II)

#### Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria)

*Personal internacional: conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	1	-	-	-	2	-	-	3	-	1	4	-	1	-	5
Plazas propuestas para 2010	-	1	-	-	-	2	-	-	3	1	-	4	-	1	-	5
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-

113. La Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria) seguirá cumpliendo las funciones descritas en el párrafo 101 del documento A/63/346/Add.4.

114. Se propone convertir una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio.

### Asesor Especial sobre Desarrollo

*Personal internacional: conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	1	-	-	-	1	-	2	-	1	3	-	1	-	4
Plazas propuestas para 2010	-	-	1	-	-	-	1	-	2	1	-	3	-	1	-	4
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-

115. El Asesor Especial sobre Desarrollo seguirá desempeñando las funciones descritas en los párrafos 80 y 81 del documento A/63/346/Add.4.

116. Se propone convertir una plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio.

### Dependencia de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán

*Personal internacional: aumento de 3 plazas (1 P-4 y 2 P-3) (nuevas); conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil*

*Personal nacional: aumento de 3 plazas (de oficiales nacionales) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	1	2	-	1	5	1	1	7	2	1	-	10
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	1	3	2	1	8	2	-	10	5	1	-	16
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	2	-	3	1	(1)	3	3	-	-	6

117. La Dependencia de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán colabora con los funcionarios de los principales organismos gubernamentales encargados de supervisar la aplicación de la Estrategia, como la Oficina del Asesor Económico Principal del Presidente, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Economía y otros ministerios y organismos pertinentes, para ayudarlos a analizar la situación, determinar prioridades, problemas y oportunidades,

desarrollar programas y proyectos, coordinar la asistencia técnica recibida de diversas fuentes y prestar asistencia en la presentación de propuestas a los posibles donantes. La Dependencia está encabezada por el titular de una plaza ya existente de categoría D-1, que se encargará de: dirigir un equipo de personal técnico y administrativo, prestar asistencia al Representante Especial del Secretario General para fortalecer los mecanismos de coordinación y elaborar marcos coherentes para la formulación de políticas y estrategias con el fin de ayudar al Gobierno del Afganistán a reforzar las funciones de planificación, gestión y coordinación, mantener el enlace con los asociados gubernamentales, otras organizaciones internacionales y los donantes a fin de asegurar la aplicación de las directrices sobre políticas y otras medidas encaminadas a acelerar el logro de las prioridades de la Estrategia, y supervisar la cooperación y coordinación regionales.

118. Se propone crear una plaza adicional de oficial de coordinación de categoría P-3. El titular se ocupará de las cuestiones de coordinación regional que se señalen en los diversos foros regionales, entre ellos las reuniones del Grupo de los Ocho, el Proceso de Dubái y la Conferencia de Cooperación Económica Regional para el Afganistán; velará por la ejecución de las iniciativas y los proyectos concretos que se estudien y emprendan para ayudar al Ministerio de Relaciones Exteriores y otras instituciones afganas pertinentes, y movilizará el apoyo coordinado de los donantes internacionales a esas iniciativas.

119. Han resultado infructuosos los intentos de establecer una base de datos del Ministerio de Finanzas que facilite la vigilancia efectiva de las corrientes de asistencia internacional. Por lo tanto, es necesario prestar apoyo a la Dependencia de Coordinación de la Ayuda del Ministerio para asegurar que los donantes suministren información a la base de datos sobre la asistencia para el desarrollo y conseguir que sus programas se ajusten en mayor grado a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, a fin de reforzar el apoyo al Ministerio de Finanzas para alinear el presupuesto nacional a la Estrategia, incluidos los planes provinciales de desarrollo. Además, es necesario prestar asistencia al Gobierno del Afganistán para formular estrategias sectoriales y programas nacionales en los 17 sectores y 6 temas intersectoriales de la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como fomentar la capacidad del Ministerio de Economía a fin de establecer estructuras de coordinación para la aplicación de la Estrategia. El Ministerio de Economía también necesitará asistencia para la aplicación del marco de seguimiento y evaluación de la Estrategia, incluidos los procesos de gestión de la información.

120. En vista de las necesidades descritas anteriormente, se propone también crear dos plazas adicionales, como sigue:

a) Oficial de Coordinación (1 P-4), el titular se encargará de prestar asistencia al Gobierno del Afganistán para coordinar la ayuda recibida y a los ministerios sectoriales para el seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, y colaborará estrechamente con el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Economía a fin de reunir información financiera y vigilar la corriente de los desembolsos;

b) Oficial de Coordinación (1 P-3), el titular prestará ayuda al titular del cargo anterior para mantener una estrecha coordinación con los Ministerios de Finanzas y de Economía, especialmente para asegurar que se reúna la información financiera necesaria para supervisar los desembolsos a los ministerios sectoriales, de

conformidad con las prioridades de la Estrategia Nacional de Desarrollo, tanto geográficas como temáticas.

121. En vista de la prioridad que se atribuye a las actividades de coordinación del Gobierno del Afganistán, la UNAMA y la comunidad internacional, la Misión deberá reforzar sus funciones como facilitadora de ese proceso. También reviste importancia crítica que se mantenga la comunicación con el Gobierno y otros asociados. Por consiguiente, se propone crear tres plazas adicionales de oficiales nacionales, que se encargarán de mantener la comunicación en los idiomas locales; de asegurar que haya un diálogo de alto nivel y una coordinación más eficaz entre todos los interesados; proporcionar apoyo institucional para la ejecución, el seguimiento y la evaluación eficaces de las prioridades, las metas y los parámetros de la Estrategia Nacional de Desarrollo a nivel nacional y subnacional; mantener el enlace y colaborar estrechamente con los asociados gubernamentales, entre ellos el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Economía, la Dirección Independiente de Gobernanza Local, la Oficina Central de Estadística y los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para promover y asegurar la aplicación de las prioridades de la Estrategia Nacional; prestar apoyo al Gobierno del Afganistán para incorporar los planes provinciales de desarrollo en el presupuesto nacional y realizar el seguimiento correspondiente; respaldar las actividades de diversos comités permanentes, equipos de tareas y grupos de trabajo relacionadas con la ejecución de la Estrategia Nacional; proporcionar información sobre cuestiones pertinentes al personal directivo superior de la Misión; participar en misiones de determinación de los hechos y otras misiones a nivel subnacional, y preparar traducciones del inglés al pashto y el dari y viceversa.

122. También se propone convertir una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio.

### Dependencia de Cuestiones de Género

*Personal nacional: aumento de 1 plaza (de contratación local) (nueva)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	-	2	1	-	-	3
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	-	2	1	1	1	5
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2

123. La Dependencia de Cuestiones de Género continuará cumpliendo las funciones descritas en el párrafo 91 del documento A/63/346/Add.4.

124. La actual dotación de personal de la Dependencia de Cuestiones de Género es insuficiente para respaldar el proceso de integración de las perspectivas de género en todos los componentes de la Misión y en los mecanismos del Gobierno del Afganistán que se ocupan del empoderamiento de la mujer. Con el fin de que la UNAMA pueda cumplir su mandato de prestar amplio apoyo al Gobierno y mantener a la vez la capacidad necesaria para formular y ejecutar programas en todo el país que respondan a las consideraciones de género, teniendo en cuenta la ampliación prevista de la Misión y la necesidad de coordinar el funcionamiento de sus diversos grupos consultivos sobre cuestiones de género, es necesario reforzar la capacidad de la Dependencia.

125. Por consiguiente, se propone crear una plaza adicional de contratación local y una plaza adicional de voluntario de las Naciones Unidas. Los titulares de las plazas propuestas se encargarán de facilitar la incorporación de los aspectos de género en todos los programas de la UNAMA en las oficinas regionales; vigilar la aplicación de políticas que respondan a las cuestiones de género y determinar las mejores prácticas y las tareas pendientes para mejorar la incorporación de las perspectivas de género a nivel subnacional; mantener la coordinación con los departamentos de asuntos de la mujer, como los representantes provinciales del Ministerio de Asuntos de la Mujer y las principales instituciones que se ocupan de las cuestiones de la mujer a nivel subnacional; colaborar con los directivos de la UNAMA a nivel regional para determinar los problemas relativos a los aspectos de género y alentar la labor de promoción para que haya un mayor reconocimiento de los efectos diferentes de los programas para los hombres y las mujeres; coordinar las actividades de los encargados de la coordinación de las cuestiones de género en las diversas oficinas de la UNAMA sobre el terreno; informar sobre las actividades de incorporación de los aspectos de género y los adelantos correspondientes a nivel subnacional; capacitar y sensibilizar al personal nacional y las organizaciones de la sociedad civil asociadas sobre las cuestiones de género, en concordancia con el principio fundamental de transferir competencias a los nacionales afganos.

### Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda

*Personal internacional: aumento de 10 plazas (9 P-4 y 1 del Servicio Móvil) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 1 plaza (de contratación local) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	1	-	1	3	-	-	3	-	1	-	4
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	10	-	1	12	1	-	13	-	2	-	15
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	9	-	-	9	1	-	10	-	1	-	11

126. La Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda seguirá cumpliendo las funciones descritas en los párrafos 98 y 99 del documento A/63/346/Add.4.

127. Se propone reforzar la Dependencia para que coordine a los múltiples agentes que intervienen en la prestación de asistencia de manera más amplia, estrecha y dinámica, mediante un mayor contacto y apoyo directo.

128. Un elemento clave de la coordinación es el seguimiento entre los donantes y los ministerios sectoriales competentes del Gobierno del Afganistán y la prestación constante de asesoramiento y apoyo sustantivo para facilitar la dirección y orientación de la ayuda que presta la comunidad internacional con el fin de alcanzar objetivos y metas convenidos. Dada la capacidad limitada del Gobierno del Afganistán, muchas iniciativas de importancia prioritaria no se ejecutan aunque se dispone de financiación suficiente de los donantes, por lo que la ejecución resulta escasa o inadecuada en aspectos fundamentales del desarrollo y la asistencia. Pueden señalarse, en particular, cinco esferas prioritarias que el Gobierno del Afganistán y la UNAMA han señalado como decisivas para mejorar la eficacia de la ayuda a nivel nacional y subnacional, a saber, la agricultura, la creación de capacidad, la educación superior y la formación ocupacional, el abastecimiento de energía y el desarrollo del sector privado.

129. Para cumplir eficazmente el papel de coordinación de la Misión, se propone crear cinco plazas adicionales de categoría P-4 con las funciones de oficiales de coordinación del desarrollo. Los titulares se encargarán de dirigir, supervisar y prestar asesoramiento a los cinco programas de trabajo prioritarios que realizan los Ministerios de Agricultura, Riego y Ganadería, Agua y Energía, Rehabilitación y Desarrollo Rural, Comercio e Industria y Educación Superior. También dirigirán la coordinación sobre estos temas con múltiples Estados miembros y donantes institucionales.

130. Además, se propone crear tres nuevas plazas de categoría P-4 que cumplirán las funciones de oficiales de coordinación del desarrollo. Los titulares se encargarán de mantener la coordinación con la comunidad de donantes y con el Gobierno del Afganistán en otros aspectos intersectoriales que atañen a diversos ministerios y sus asociados; cumplirán un papel de liderazgo, junto con el Gobierno, en la aplicación de los principios relativos a la eficacia de la ayuda, establecidos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; prestarán apoyo al Comité de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda y procurarán lograr una mayor coherencia de las funciones de coordinación con los organismos de apoyo y los asociados externos.

131. Por otra parte, después de la Conferencia de La Haya, es inminente que se produzca un aumento considerable de la escala y el alcance de la asistencia técnica internacional proporcionada al Afganistán. Por consiguiente, la UNAMA invitó a siete ministros afganos de importancia clave a establecer un plan para orientar la asistencia técnica que se espera recibir. En ese contexto, el Ministro de Finanzas, en estrecha colaboración con la UNAMA, pidió que se le proporcionara información sobre los principios que deberían regir la contratación de expertos civiles extranjeros y encargó a 22 ministerios que identificaran las necesidades funcionales y técnicas que podrían suplir los expertos civiles. Posteriormente, el Ministro emitió un informe completo en el que enunciaba las necesidades concretas, especificando las destrezas necesarias y la ubicación geográfica, así como cuatro principios que orientarían las actividades a ese respecto, a saber:



a) Apropriación por los afganos: la asistencia deberá ajustarse a las estructuras afganas y las prioridades del Gobierno y deberá dar por resultado una extensión del Gobierno, y no un aumento de la presencia extranjera;

b) Respuesta a la demanda: los expertos deberán desplegarse a nivel central y subnacional, de conformidad con las necesidades de los ministerios y organismos receptores;

c) Fomento de la capacidad: la asistencia deberá centrarse en el fomento de la capacidad a largo plazo, a la vez que contribuye a la consecución de resultados a corto plazo;

d) Eficacia: los expertos deberán informar al Gobierno del Afganistán y a los donantes sobre las repercusiones de su labor en la vida de la población del Afganistán.

132. Es preciso que el gran aumento previsto de la capacidad de asistencia técnica civil se coordine eficazmente a fin de asegurar que esté impulsado por la demanda, responda a solicitudes expresas de los afganos, y concuerde con las prioridades convenidas, sin redundancia o duplicación. Por consiguiente, se está creando una estructura de gestión que dependerá de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, para lo cual la UNAMA cumplirá una función rectora, con el fin de supervisar y coordinar el despliegue y el funcionamiento eficaz de la capacidad adicional de personal civil. Se propone por tanto crear una plaza adicional de oficial de coordinación del desarrollo, de categoría P-4. El titular prestará apoyo directo al Gobierno del Afganistán y a la Junta, mediante la coordinación y supervisión eficaz del aumento de la asistencia técnica civil internacional a fin de asegurar que el apoyo proporcionado se ajuste a las prioridades convenidas del Gobierno.

133. En vista de la propuesta de fortalecer la Dependencia y de que se prevé un aumento significativo de su volumen de trabajo, se propone crear una plaza adicional de oficial administrativo (del Servicio Móvil), cuyo titular se encargará de supervisar las tareas administrativas de la Dependencia. También se propone crear una plaza adicional de auxiliar administrativo de contratación local.

### Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País

*Personal internacional: reasignación de 2 plazas (1 P-3 y 1 P-2) de la Dependencia de Asuntos Humanitarios; reclasificación de 2 plazas (1 P-3 y 1 P-2) a las categorías P-4 y P-3*

*Personal nacional: reasignación de 1 plaza (de oficial nacional) de la Dependencia de Asuntos Humanitarios*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal inter-nacional	Oficiales			Contra-tación local
										Servicio de Seguridad			nacionales			
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	-	2	-	3	-	-	3	1	2	-	6
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	1	3	-	5	-	-	5	2	2	-	9
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	1	-	-	3

134. La Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País continuará desempeñando las funciones descritas en el párrafo 101 del documento A/63/346/Add.4.

135. La Dependencia está integrada actualmente por nueve plazas cuyos titulares prestan apoyo al Equipo de las Naciones Unidas en el País y a la coordinación de los ocho programas conjuntos de las Naciones Unidas. Seis de esas nueve plazas (1 P-5, 2 P-3, 1 de oficial nacional y 2 de contratación local) forman parte de la dotación aprobada de la Dependencia, y se propone que las tres restantes (1 P-3, 1 P-2 y 1 plaza de oficial nacional), actualmente en préstamo de la Dependencia de Asuntos Humanitarios, sean reasignadas oficialmente.

136. La Misión tiene la intención de reforzar sus actividades de coordinación en el entorno complejo del Afganistán, para asegurar que todos los organismos, fondos y programas apoyen más eficazmente el mandato de la Misión; cumplir los objetivos primordiales enunciados en el plan de trabajo del equipo de las Naciones Unidas en el país, y demostrar a todos los interesados que las Naciones Unidas son un buen modelo en lo que concierne a la coordinación y la eficacia de la ayuda.

137. En consecuencia, se propone reclasificar la plaza de Jefe Adjunto de la Oficina de la categoría P-3 a la P-4. El titular es responsable de la prestación sistemática y efectiva de los servicios de la Dependencia; representa a la Dependencia en reuniones internas y externas, como las de los administradores de categoría superior y del equipo de las Naciones Unidas en el país y las reuniones con el Gobierno del Afganistán y con los donantes, en ausencia del Jefe de la Oficina; codirige el trabajo sustantivo de la Dependencia, facilitando la planificación estratégica en coordinación con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas; ayuda a facilitar las reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país; codirige la Dependencia para promover las relaciones sinérgicas entre todos los

interesados, en particular mediante el diálogo sobre necesidades concretas y la presentación de propuestas de programación y planificación conjuntas, según proceda; asegura la presentación puntual de los informes y la gestión eficaz de la información, y mantiene el enlace con otras secciones de la Misión para asegurar que los programas del sistema de las Naciones Unidas y del equipo de las Naciones Unidas en el país incorporen y promuevan las prioridades estratégicas y de ejecución enunciadas en el Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y en el contexto de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión.

138. También se propone reclasificar una plaza existente de P-2 a la categoría P-3, cuyo titular cumplirá las funciones de oficial de coordinación. El/La titular se encargará de proporcionar orientación sustantiva para la coordinación del Grupo de Trabajo B del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se ocupa de los medios de vida sostenibles, la agricultura, la seguridad alimentaria y las oportunidades de generación de ingresos; tres programas conjuntos de las Naciones Unidas, a saber, la Iniciativa de reverdecimiento del Afganistán (Greening Afghanistan Initiative), el Programa Integrado de Alfabetización, y el Organismo Nacional Afgano de Protección del Medio Ambiente; y el apoyo al Comité Directivo de vigilancia y evaluación del equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Grupo de Trabajo sobre cuestiones de género y el Grupo de Tareas del país sobre la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a los niños y los conflictos armados.

### Dependencia de Asuntos Humanitarios

*Personal internacional: reasignación de 2 plazas (1 P-3 y 1 P-2) a la Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País*

*Personal nacional: reasignación de 1 plaza (de oficial nacional) a la Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	2	2	5	-	-	5	3	2	-	10
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	-	-	3	2	2	-	7
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(2)	-	-	(2)	(1)	-	-	(3)

139. La Dependencia de Asuntos Humanitarios continuará cumpliendo las funciones descritas en el párrafo 105 del documento A/63/346/Add.4.

140. Se propone reasignar tres plazas existentes (1 P-3, 1 P-2 y una plaza de oficial nacional) a la Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País para respaldar a la Misión en su intención de mejorar sustancialmente su capacidad de coordinación en el ámbito del desarrollo, dentro del

sistema de las Naciones Unidas y con la comunidad internacional en general, en apoyo de la población y el Gobierno del Afganistán.

### Dependencia de Protección de la Infancia

*Personal internacional: aumento de 2 plazas (1 P-3 (nueva); reasignación de 1 plaza (P-4) de la Dependencia de Derechos Humanos (Componente I))*

*Personal nacional: aumento de 2 plazas de oficiales nacionales (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	2	-	-	4
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	2	-	-	4

141. Se propone establecer una Dependencia de Protección de la Infancia de la UNAMA para facilitar el establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes estipulado en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. En vista de la necesidad urgente de proteger a los niños afectados por el conflicto en el Afganistán, el Consejo de Seguridad reiteró su preocupación a ese respecto en su resolución 1868 (2009), en la que destacó también la importancia de que se aplicara la resolución 1612 (2005) en ese contexto y pidió al Secretario General que reforzara el componente de protección de la infancia de la UNAMA, en particular mediante el nombramiento de asesores especializados en la materia.

142. La situación de seguridad en el Afganistán ha empeorado drásticamente en los últimos años: de septiembre de 2008 a mayo de 2009, 235 niños sufrieron una muerte violenta y más de 400 resultaron heridos como consecuencia directa del conflicto. Además, se registraron cerca de 500 incidentes de ataques a escuelas y clínicas y sus instalaciones y personal, que devastaron la vida de cientos y miles de niños afganos. En el mismo período, el fenómeno incipiente de la posible utilización de niños para llevar a cabo atentados suicidas con bombas ha sido causa de gran preocupación. La inmensa mayoría de los informes de tales incidentes han quedado sin verificar y sólo unos pocos casos se investigaron más a fondo debido a la falta de personal experto y de recursos para la protección de la infancia en el marco de las Naciones Unidas, a fin de ejercer vigilancia e informar sobre las violaciones graves de los derechos del niño y responder a ellas.

143. En sus resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados, el Consejo de Seguridad destacó la responsabilidad de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de conformidad con sus respectivos mandatos, de cerciorarse de que se cumplan efectivamente las resoluciones del Consejo. En esos mandatos se pide expresamente a los representantes especiales del Secretario

General y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que asuman la responsabilidad respecto de diversos aspectos de la protección de la infancia que revisten importancia prioritaria, incluida la capacitación sistemática y constante en materia de derechos del niño y protección de la infancia de todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en los componentes civiles, militares y policía, y se les pide también que velen por que todos los informes del Secretario General sobre la situación en determinados países incluyan la protección de los niños como uno de sus elementos concretos. En el caso del Afganistán, donde no se encuentra desplegado ningún contingente militar de las Naciones Unidas y donde el acceso del personal civil a las zonas de conflicto está muy limitado, reviste suma importancia que se informe y capacite a las fuerzas de la OTAN y del Gobierno y a las de la policía nacional sobre la protección de la infancia.

144. En consecuencia, para asegurar el debido seguimiento y aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados en nombre del Representante Especial del Secretario General, la Dependencia deberá contar con la capacidad necesaria para ejecutar el componente de capacitación del mandato. La Dependencia y su personal también se encargarán de la formación de instructores para múltiples entidades asociadas; la prestación de asistencia para incorporar la protección de la infancia en la Misión, y el fomento de la capacidad del Gobierno del Afganistán a nivel nacional y local.

145. En vista de lo anterior, se propone reasignar una plaza existente de categoría P-4 de la Dependencia de Derechos Humanos (Componente I) para dirigir la Dependencia de Protección de la Infancia. El titular se encargará de mantener el enlace con la Dependencia de Derechos Humanos en los asuntos relacionados con los derechos del niño, especialmente respecto de las cuestiones, los casos y las tendencias que señale el personal de esa Dependencia sobre el terreno; contribuirá a la vigilancia y la presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos del niño; coordinará los mecanismos de respuesta a dichas violaciones, y contribuirá a las actividades de fomento de la capacidad de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán relativas a la protección de los niños en los conflictos armados.

146. También se propone crear las tres plazas adicionales que se describen a continuación:

a) Oficial de Capacitación e Integración de las Cuestiones de Protección de la Infancia (1 P-3): el titular se encargará de fomentar la capacidad de los órganos del Gobierno, en particular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Departamento de Protección de la Infancia, para la protección de los niños en el contexto del conflicto armado, incluida la difusión de información sobre las normas jurídicas y los mecanismos de respuesta internacionales; ayudará a diseñar módulos y material de capacitación para cursos de iniciación, sesiones informativas y formación del personal de la UNAMA y los asociados del equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de incorporar la protección de la infancia en todas las operaciones de la Misión; formará instructores para las fuerzas de seguridad afganas y las fuerzas militares internacionales, así como la Red de acción para la protección de menores, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y otros defensores de los derechos humanos;

b) Auxiliar de Capacitación e Integración de las Cuestiones de Protección de la Infancia (1 plaza de oficial nacional): el titular se encargará de ayudar al oficial de capacitación e integración de las cuestiones de protección de la infancia en el cumplimiento de su labor, en particular la adaptación de módulos y material al contexto afgano; preparar traducciones e interpretar el material de instrucción; organizar sesiones de capacitación e información para el personal de contratación nacional y de las entidades asociadas; ayudar a formar instructores para las fuerzas de seguridad afganas, las fuerzas militares internacionales, la Red de acción para la protección de menores, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y otros defensores de los derechos humanos;

c) Auxiliar de Interpretación y Supervisión (1 plaza de oficial nacional): el titular seguirá de cerca y traducirá los informes sobre violaciones graves de los derechos del niño presentados por fuentes afganas; ayudará a verificar los informes de violaciones de los derechos del niño; ayudará a ampliar la capacidad del personal de contratación nacional en relación con el mecanismo de supervisión y respuesta estipulado en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad; prestará servicios de interpretación para el seguimiento de los casos; ayudará a administrar la base de datos; asistirá a reuniones con entidades asociadas competentes; prestará servicios de interpretación simultánea, según sea necesario, y facilitará la comunicación entre los asociados del Grupo de Tareas del país sobre vigilancia, presentación de informes y respuesta.

## D. Oficina del Jefe de Gabinete

### Oficina del Jefe de Gabinete

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (del Servicio Móvil) (nueva); conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales			Contra-tación local
										Seguridad			nacionales			
Plazas aprobadas para 2009	-	-	1	-	-	-	1	-	2	-	1	3	-	3	-	6
Plazas propuestas para 2010	-	-	1	-	-	-	1	-	2	2	-	4	-	3	-	7
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	(1)	1	-	-	-	1

147. La Oficina del Jefe de Gabinete sirve de enlace general entre los componentes sustantivos y de apoyo de la UNAMA, y a la vez asegura que el mandato de la Misión y la visión general del Representante Especial del Secretario General orienten las actividades de los componentes sustantivos con el respaldo correspondiente de los componentes de apoyo. La Oficina es también el principal centro de coordinación de las cuestiones de recursos humanos y administración del personal, y supervisa las actividades de la Dependencia de Mejores Prácticas y

Redacción de Informes, la Dependencia de Idiomas, la Dependencia de Conducta y Disciplina, la Dependencia de Asuntos Jurídicos, la Dependencia de Coordinación del Apoyo sobre el Terreno y el Apoyo a la Misión.

148. En vista de la ampliación prevista de la Misión, se propone crear una plaza adicional de auxiliar administrativo (del Servicio Móvil). También se propone convertir una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio.

### Dependencia de Conducta y Disciplina

*Personal internacional: reclasificación de 1 plaza de P-4 a la categoría P-5*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal inter-nacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales	Contratación local		
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	-	2	1	-	-	3
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	-	-	1	2	-	-	2	1	-	-	3
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	<b>1 (1)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

149. La Dependencia de Conducta y Disciplina seguirá cumpliendo las funciones descritas en los párrafos 107 y 108 del documento A/63/346/Add.4.

150. El cargo de Oficial de Conducta y Disciplina, creado en 2006 con la categoría P-4, se ha ocupado del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) y de la UNAMA, prestando servicios a más de 2.000 miembros del personal de ambas misiones. El/La titular también ha llevado a cabo actividades de sensibilización y prevención, incluida la creación de un mecanismo eficaz de presentación de denuncias e informes sobre faltas de conducta; se ha ocupado de la evaluación, tramitación y gestión de las denuncias y de los casos correspondientes; y se ha mantenido en comunicación con el personal superior de la UNAMA y del UNMOGIP, incluidos los altos directivos del equipo de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán y de las oficinas regionales, y les ha prestado asesoramiento.

151. En vista de lo anterior y para alinear la categoría del Oficial Jefe de Conducta y Disciplina de la Misión, se propone reclasificar la plaza de P-4 a la categoría P-5. Con ello el titular estará en mejores condiciones de ejercer un liderazgo más firme y una mayor influencia para asegurar que se adopten criterios sistemáticos y coherentes con el fin de reforzar la buena conducta y la disciplina, especialmente para evitar que se presenten casos de explotación y abuso sexual en la UNAMA y el UNMOGIP.

## Dependencia de Idiomas

*Personal nacional: aumento de 1 plaza (de oficial nacional) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/		Servicios	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad		generales				
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	9	1	-	11
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	10	1	-	12
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1

152. La Dependencia de Idiomas se encarga de traducir toda la información sobre la UNAMA accesible al público, de los dos principales idiomas nacionales del Afganistán, el dari y el pashto, al inglés y viceversa.

153. Durante 2009 aumentaron gradualmente las solicitudes de traducción de documentos e interpretación, como resultado de lo cual la carga de trabajo de la Dependencia superó su capacidad actual. El volumen de trabajo aumentó en un 17% desde mediados de 2008, como indican las cifras siguientes:

- Tercer trimestre de 2008: 1.492 páginas y 213 horas de trabajo;
- Cuarto trimestre de 2008: 1.736 páginas y 207 horas de trabajo;
- Primer trimestre de 2009: 1.754 páginas y 235 horas de trabajo.

154. Por consiguiente, se propone crear una nueva plaza de oficial nacional para ayudar a atender la mayor demanda de los servicios de la Dependencia.

## Dependencia de Asuntos Jurídicos

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-3) (nueva); conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/		Servicios	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicio de Seguridad		generales				
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	1	1	-	3	-	1	4	1	1	-	6
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	1	2	-	4	1	-	5	1	1	-	7
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	(1)	1	-	-	-	1



155. La Dependencia de Asuntos Jurídicos presta servicios a los componentes sustantivos y administrativos de la Misión. Por lo que respecta a la parte administrativa, se prevé que la próxima ampliación de la Misión dará lugar a un aumento de las transacciones inmobiliarias en todo el país, y un mayor número de adquisiciones y trámites de personal, así como de otros asuntos jurídicos que exigirán la intervención constante de la Dependencia. En cuanto a los aspectos sustantivos, la Dependencia deberá mantener el enlace y prestar servicios para respaldar las actividades fundamentales de la Misión, incluidas las relacionadas con asuntos parlamentarios y electorales, las oficinas regionales y los organismos de las Naciones Unidas y otros semejantes. Además, será necesario ampliar las visitas del equipo jurídico a las oficinas regionales.

156. En vista de lo anterior, se propone crear una plaza adicional de oficial jurídico de la categoría P-3. El titular se encargará de realizar investigaciones y análisis de la legislación internacional e interna; preparar instrumentos jurídicos contractuales, como los memorandos de entendimiento con los ministerios y otros órganos gubernamentales sobre diversos temas relacionados con la presencia de la Misión en el Afganistán, y los acuerdos jurídicos entre la Misión y otras entidades diversas; participar en la formulación y prestación de asesoramiento jurídico al Representante Especial del Secretario General y a todos los componentes de la Misión respecto de la interpretación de los mandatos, los acuerdos con el país anfitrión y las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas; participar en órganos administrativos permanentes, como el Comité Local de Contratos, la Junta de Reclamaciones y la Junta de Fiscalización de Bienes, y mantener un plan de visitas periódicas a las oficinas exteriores.

157. También se propone convertir una plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio.

### Dependencia de Coordinación del Apoyo sobre el Terreno

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-3) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	1	1	-	3	-	-	3	-	2	-	5
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	1	2	-	4	-	-	4	-	2	-	6
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	1

158. La Dependencia de Coordinación del Apoyo sobre el Terreno se encarga de asegurar que las acciones de la Misión se traduzcan en una presencia activa de las oficinas sobre el terreno en la sede en Kabul; de mantener y administrar la

información y otros recursos en favor de las oficinas sobre el terreno; de facilitar el intercambio de información entre la sede en Kabul y las oficinas sobre el terreno, y de mantener y actualizar las descripciones de los ámbitos de responsabilidad de cada una de las oficinas. La Dependencia también se ocupa de consolidar los informes diarios recibidos desde el terreno y de su pronta distribución al personal directivo de la Misión, y convoca reuniones periódicas de los jefes de las oficinas sobre el terreno y les presta servicios en calidad de comité directivo.

159. En vista de la ampliación prevista de la Misión, se propone crear una plaza adicional de oficial administrativo de categoría P-3. La creación de esa plaza fortalecerá las estructuras de la Dependencia y su capacidad de coordinar los asuntos administrativos en las oficinas sobre el terreno. Por consiguiente, el titular deberá servir efectivamente como vínculo de enlace de los componentes sustantivos y de apoyo en la sede en Kabul y en las oficinas sobre el terreno. A medida que progresa el ciclo electoral y en vista del aumento considerable del número de oficinas sobre el terreno en el futuro próximo, las tareas administrativas también aumentarán sustancialmente. Por tanto, el/la titular deberá mantener el enlace y la coordinación constante entre las oficinas sobre el terreno y el Apoyo a la Misión, especialmente en lo que respecta a la ampliación y la apertura de nuevas oficinas, ayudará a aunar los recursos y las solicitudes, asegurará una pronta respuesta a las necesidades y peticiones de las oficinas, y prestará asesoramiento a los servicios de Apoyo a la Misión sobre los aspectos sustantivos relacionados con los requisitos de las oficinas, y asegurará una pronta y eficaz comunicación para responder a ellos.

#### Dependencia de Auditores Residentes

*Personal internacional: conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/	Servicios generales	Total de personal inter-nacional	Oficiales nacionales	Contra-tación local		
										Servicio de Seguridad						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	1	3	1	1	-	5
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	-	2	1	-	3	1	1	-	5
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-

160. La Dependencia de Auditores Residentes continuará desempeñando las funciones descritas en los párrafos 112 y 113 del documento A/63/346/Add.4.

161. Se propone convertir una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio.

## E. Apoyo a la Misión

162. El componente de Apoyo a la Misión sigue dedicado a prestar apoyo administrativo y logístico eficaz a la UNAMA en su conjunto. En el plan para 2010 se ha tenido en cuenta el mandato más definido de la Misión, que exige que esta se amplíe a otras seis provincias.

163. El componente de Apoyo a la Misión también sigue decidido a reducir en cuanto sea posible los altos costos de construcción, funcionamiento y mantenimiento, concertando acuerdos de servicios comunes con otros organismos de las Naciones Unidas. Los complejos de Hirat, Islamabad y Teherán, y el Centro de Operaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán, que albergan múltiples organismos, son resultado de las gestiones realizadas con ese fin. La Misión seguirá estudiando otras oportunidades semejantes para reducir los costos.

164. El cambio más importante previsto para 2010 es el establecimiento propuesto de seis nuevas oficinas provinciales. Con el fin de reducir al mínimo los gastos operacionales relacionados con este proyecto, el componente de Apoyo a la Misión promoverá la concertación de acuerdos de servicios comunes con otros organismos de las Naciones Unidas que tienen un interés común en las regiones donde se tiene intención de establecer las nuevas oficinas provinciales.

165. **Factor de vacantes.** El componente de Apoyo a la Misión también seguirá dedicado a agilizar el proceso de contratación de personal internacional y nacional. Prestará su pleno apoyo para continuar una intensa campaña de contratación con el fin de reducir la tasa de vacantes de la Misión. En ese contexto, se han aplicado tasas revisadas de vacantes para calcular los sueldos y otros gastos de personal conexos correspondientes a 2010, como sigue: tasas del 30% para el personal de contratación internacional y el personal de contratación nacional, del 20% para los Voluntarios de las Naciones Unidas y la policía civil, y del 15% para los observadores militares.

166. **Parque automotor.** Se tiene previsto seguir aplicando en 2010 el plan de sustitución de vehículos no blindados, mediante la compra de otros 30 vehículos blindados. El plan detallado que figura en el párrafo 118 del documento A/63/346/Add.4 se prolongará en 2011, a medida que continúe la ampliación de la Misión en 2010 y años futuros. Teniendo en cuenta la compra propuesta de nuevos vehículos en 2010, el parque automotor estaría integrado por 526 vehículos, incluidos 142 vehículos ligeros de pasajeros, 12 vehículos medianos, 3 vehículos pesados, 342 vehículos civiles blindados, 8 equipos de manipulación de materiales, 5 complementos de vehículos, 1 equipo de apoyo para aeropuertos, 4 ambulancias blindadas, 6 camionetas de plataforma blindadas y 3 vehículos blindados para altas personalidades.

167. **Flota aérea.** La flota aérea de la Misión comprende actualmente tres aviones y cuatro helicópteros. Dada la ampliación prevista de la Misión a otras provincias, el deterioro constante de la situación de seguridad que restringe aún más el desplazamiento del personal por carretera, la necesidad de mantener una capacidad adecuada para la evacuación médica, y la necesidad de transportar carga por todo el país, se propone agregar otros dos helicópteros y un avión más para complementar la flota aérea de la Misión. La composición propuesta de la flota sería entonces de 10 aeronaves, esto es, cuatro aviones y seis helicópteros.

168. **Infraestructura de comunicaciones.** Se propone llevar a cabo una actualización importante de la infraestructura de comunicaciones de la Misión, para apoyar la plena aplicación del plan de normalización y modernización.

169. **Infraestructura.** El componente de Apoyo a la Misión seguirá aplicando la política introducida por el Jefe de la Misión en 2007 de dar prioridad a las actividades sobre el terreno y al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo en las oficinas regionales y provinciales. Con ese fin, se propone iniciar en 2010 la construcción y dotación de alojamientos para el personal de las nuevas oficinas provinciales.

170. **Abastecimiento de energía y agua.** Las condiciones en el Afganistán siguen siendo muy deficientes en lo que respecta al suministro fiable y estable de energía eléctrica. Por ello, todas las instalaciones de la UNAMA tienen que ser autosuficientes en cuanto a la generación y distribución de energía eléctrica y el abastecimiento de agua y mantener una reserva de combustible para el parque automotor, la flota aérea y los grupos electrógenos. En la práctica, eso significa que en todos los emplazamientos debe haber un grupo electrógeno principal y otro de apoyo y una reserva completa de piezas de repuesto y combustible. El componente de Apoyo a la Misión es consciente de la actual dependencia del suministro de energía basado en los grupos electrógenos, que es comparativamente costoso, y seguirá estudiando la viabilidad de utilizar la electricidad suministrada por los municipios, cuando el servicio esté disponible y sea fiable.

171. **Capacitación del personal.** Se ha preparado una lista amplia de cursos y seminarios que se dictarán internamente o en lugares fuera de la zona de la Misión en 2010. Las posibilidades de capacitación siguen teniendo una repercusión directa en la ejecución del mandato de la Misión y en la moral, el bienestar, las perspectivas de carrera y el desarrollo personal de sus funcionarios. Por otra parte, el 45% de la capacitación prevista para 2010 se dedicará a fortalecer las competencias del personal de seguridad de la Misión.

172. **Plantilla.** La dotación aprobada actualmente para el componente de Apoyo a la Misión es de 397 plazas. Con el objeto de respaldar la ampliación prevista de la Misión en 2010, se proponen los cambios siguientes, con los que la plantilla de Apoyo a la Misión ascendería a 525 plazas:

- a) La creación de 128 plazas adicionales;
- b) La conversión de 9 plazas existentes del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio;
- c) La reclasificación de 4 plazas existentes a una categoría más alta;
- d) La reasignación de 46 plazas existentes;
- e) La eliminación de una plaza de oficial nacional.

### Apoyo a la Misión

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	2	13	12	4	32	37	9	78	31	253	35	397
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	4	13	17	4	39	67	-	106	34	336	49	525
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	2	-	5	-	7	30	(9)	28	3	83	14	128

### Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

*Personal internacional: conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	-	1	-	-	2	-	1	3	-	1	-	4
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	-	1	-	-	2	1	-	3	-	1	-	4
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-

173. La Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión continuará cumpliendo las funciones descritas en el párrafo 127 del documento A/63/346/Add.4.

174. Se propone convertir una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio.

## Sección de Presupuesto y Planificación

*Personal internacional: reclasificación de 1 plaza de P-4 a la categoría P-5*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	1	-	2	1	-	3	1	1	-	5
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	-	1	-	2	1	-	3	1	1	-	5
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	<b>1 (1)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

175. La Sección de Presupuesto y Planificación se encarga de preparar el presupuesto de la Misión y el informe sobre su ejecución, así como de vigilar los gastos, incluida la gestión de los fondos fiduciarios. La Sección está encabezada por el Jefe de Presupuesto y Planificación, que depende del Jefe de Apoyo a la Misión. Los deberes y obligaciones del cargo se han modificado durante los últimos tres años, dadas las dificultades crecientes que plantea la gestión y vigilancia de los recursos financieros de la Misión, que comprenden la participación en la planificación y la prestación de asesoramiento y apoyo para un proceso eficaz de toma de decisiones que respalde la debida ejecución del mandato de la Misión. Teniendo en cuenta la complejidad y el alcance de las nuevas tareas, se propone reclasificar la plaza de Jefe de Presupuesto y Planificación de la categoría P-4 a la P-5.

176. Como resultado de la ampliación constante de la Misión, los recursos financieros casi se han cuadruplicado (de 66 millones de dólares al año en 2005 a un monto propuesto de 241,9 millones de dólares en 2010) y también ha aumentado la dotación de personal (de 1.145 plazas en 2005 a 2.841 plazas propuestas para 2010). Además, se propone que la gestión de los puestos, actualmente competencia de la Sección de Recursos Humanos, pase a ser responsabilidad directa del Jefe de Presupuesto y Planificación para asegurar una distribución precisa y eficiente de las funciones.

177. El titular de ese cargo también se ocupará de la aplicación de la experiencia adquirida. Las tareas pertinentes comprenden la prestación de asesoramiento y el fomento de la capacidad de los funcionarios designados como coordinadores del presupuesto en las demás secciones de la Misión, a los que el Jefe de Presupuesto y Planificación deberá proporcionar activamente orientación, información, instrucciones y capacitación para mejorar la calidad de su trabajo, con el fin de asegurar una planificación eficaz y una corriente de información constante. El titular se encargará además de mantener la interacción y comunicación efectiva con el personal directivo de la Misión; aportar experiencia técnica y analítica y orientación estratégica sobre los aspectos presupuestarios y financieros, y supervisar la coordinación general de todos los aspectos de la formulación del presupuesto de la Misión y la gestión de la habilitación de créditos, así como la gestión de los puestos.

### Oficina de Servicios Técnicos

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (del Servicio Móvil) (nueva); reasignación de 2 plazas del Servicio Móvil a la Sección de Suministros y de la Célula de Combustible (antes Sección de Suministros)*

*Personal nacional: reasignación de 1 plaza (de contratación nacional) (existente) a la Sección de Suministros y de la Célula de Combustible (antes Sección de Suministros)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: reasignación de 1 plaza a la Sección de Suministros y de la Célula de Combustible (antes Sección de Suministros)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2	-	3	-	2	1	6
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	2	-	1	-	3
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-	(1)	(1)	(3)

178. La Oficina de Servicios Técnicos seguirá cumpliendo las funciones descritas en el párrafo 133 del documento A/63/346/Add.4.

179. Se propone crear una plaza adicional del Servicio Móvil de auxiliar de apoyo logístico de la Oficina, para prestar asistencia en la coordinación y supervisión de las siete secciones técnicas que dependen de la Oficina de Servicios Técnicos, a saber, las secciones de Servicios Técnicos, Comunicaciones y Tecnología de la Información, Suministros y Célula de Combustible, Transporte Terrestre, Operaciones Aéreas, Control de Tráfico e Información Geográfica.

180. El titular también se encargará de proporcionar apoyo crítico para la coordinación, planificación y vigilancia de los proyectos y las tareas que realice la Oficina; servirá de vínculo para la coordinación logística en asuntos técnicos entre la sede en Kabul y las oficinas en las regiones y provincias y otras localidades de la Misión; coordinará la preparación y tramitación de presupuestos y de informes sobre la ejecución presupuestaria por encargo de las secciones técnicas, así como la preparación y presentación de todos los informes y respuestas a las preguntas de auditoría que atañen a las secciones técnicas; coordinará la preparación de planes logísticos y proyectos intersectoriales y supervisará su ejecución; coordinará la aplicación de las políticas y los procedimientos operativos concernientes a la gestión de activos; asegurará la utilización eficaz y eficiente de los recursos de la Misión procurando hallar soluciones más eficaces en función de los costos para satisfacer las necesidades logísticas y técnicas, y servirá de enlace entre las secciones técnicas y la Sección de Recursos Humanos.

181. También se propone reasignar dos plazas del Servicio Móvil, una plaza de contratación local y una de voluntario de las Naciones Unidas a la Sección de Suministros y de la Célula de Combustible, en vista de los planes de la Misión de centralizar la gestión del suministro de combustible en una dependencia separada, de conformidad con la práctica que siguen otras grandes misiones sobre el terreno.

### Sección de Servicios Técnicos

*Personal internacional: aumento de 2 plazas (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) (nuevas)*

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Sub-total</b>	<i>Servicio Móvil/</i>	<b>Total de personal internacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>	<i>Contratación local</i>			
										<i>Servicio de Seguridad</i>						<i>Servicios generales</i>
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	1	-	<b>2</b>	3	-	<b>5</b>	2	43	9	<b>59</b>
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	2	-	<b>3</b>	4	-	<b>7</b>	2	43	9	<b>61</b>
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	-	-	-	<b>2</b>

182. La Sección de Servicios Técnicos continuará desempeñando las funciones descritas en el párrafo 137 del documento A/63/346/Add.4.

183. Teniendo en cuenta la ampliación prevista de la Misión a otras seis provincias, se propone establecer dos plazas adicionales en la Sección, como sigue:

a) Ingeniero Especialista en Explosivos y Protección contra Explosiones (1 P-3): el titular se encargará del diseño, las especificaciones y el cálculo de las medidas de seguridad pasivas, como pantallas protectoras, vigas, barreras, trincheras, muros bastión o gaviones, e iluminación pasiva, para todas las instalaciones de la UNAMA en todas las localidades, y se ocupará también de la gestión de los contratos y la supervisión de las obras respectivas;

b) Coordinador/Supervisor de Obras de Construcción (del Servicio Móvil): el titular se encargará de la coordinación y gestión de las obras de ingeniería y de las necesidades de mantenimiento de la sede regional y la sede de la Misión en Kabul.



### Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información

*Personal internacional: aumento de 4 plazas (del Servicio Móvil) (nuevas); conversión de 1 plaza del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil*

*Personal nacional: aumento de 7 plazas de contratación local (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 4 plazas (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	-	-	1	10	1	12	7	28	3	50
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	-	-	1	15	-	16	7	35	7	65
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	(1)	4	-	7	4	15

184. La Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información seguirá cumpliendo las funciones descritas en los párrafos 142, 143 y 144 del documento A/63/346/Add.4.

185. La Sección comprende cinco dependencias y supervisa a más de 150 funcionarios destacados en las oficinas de la Misión sobre el terreno. En vista de la próxima ampliación de la Misión a otras seis provincias, se propone crear 15 plazas adicionales en la Sección, como se indica a continuación:

a) Director de Operaciones (del Servicio Móvil): el titular se encargará de supervisar proyectos polifacéticos de comunicaciones y tecnología de información; coordinará el apoyo de la Sección a las oficinas de la Misión, y ayudará a planificar el trabajo, el presupuesto y los planes de adquisiciones de toda la Sección;

b) Auxiliares de tecnología de la información (3 plazas del Servicio Móvil): los titulares se ocuparán de prestar asistencia para la administración de la Red Privada Virtual, de la creación de redes con enrutadores y conmutadores CISCO, Lotus Notes Domino, las aplicaciones institucionales, la virtualización de servidores basada en VMWARE, la creación de redes de almacenamiento y recuperación y la continuidad de las actividades en casos de desastre;

c) Auxiliar de facturación telefónica (de contratación local): el titular se encargará de la gestión de los registros de llamadas telefónicas de líneas fijas y de la conciliación de las facturas recibidas de los proveedores comerciales;

d) Empleados de Gestión de Activos de la Dependencia de Gestión de Activos (2 plazas de contratación local): la Dependencia presta apoyo a cinco localidades en Kabul y otras 24 fuera de la ciudad, incluido el almacén. Los titulares de los cargos propuestos proporcionarán apoyo adicional para hacer frente al aumento previsto del volumen de trabajo del almacén;

e) Auxiliar de Equipo Especial (de contratación local): el titular se encargará de las reparaciones y el mantenimiento del equipo de oficina de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información y otro equipo de las diversas secciones de la Misión, como computadoras personales, computadoras portátiles, pantallas, impresoras, fotocopadoras, transmisores digitales, máquinas de fax, equipo de televisión en circuito cerrado, aparatos de rayos X, máquinas de elaboración de tarjetas de identidad e impresoras de tarjetas de presentación;

f) Auxiliar de Cableado (de contratación local): el titular se encargará de manejar el material de cableado de redes como cables, terminaciones de módulos de enchufes y paneles y cables de interconexión; de instalar cables para redes, y de mantener y ampliar las instalaciones físicas de cableo existentes, según sea necesario;

g) Jefe de Equipo del Servicio de Asistencia Técnica (de contratación local). La Sección cuenta actualmente con cuatro operadores del Servicio de Asistencia Técnica que atienden a más de 1.500 funcionarios de la Misión. El titular de esta plaza se encargará de supervisar y coordinar al equipo que presta ese servicio;

h) Empleado de Archivos (de contratación local): el titular ayudará a archivar el material de consulta de la Sección en el sistema Tower de gestión de archivos e información, y prestará apoyo a los usuarios finales;

i) Auxiliar de Facturación Telefónica (voluntario de las Naciones Unidas): el titular prestará apoyo para la gestión y contabilización segura de los dineros recaudados por concepto de gastos telefónicos de la Misión y de los contratos y pagos a los proveedores de servicios y las empresas que prestan apoyo técnico;

j) Auxiliar de Gestión de Bienes (voluntario de las Naciones Unidas): el titular prestará apoyo para la gestión de los bienes fungibles de la Sección que requieren una supervisión más estricta, y se ocupará de resolver las discrepancias que encuentre la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios en su análisis de las 29 localidades de la Misión;

k) Administrador de Sistemas (voluntario de las Naciones Unidas): el titular prestará asistencia para respaldar los programas de informática y aplicaciones tales como Mercury, Galileo, el sistema de gestión del personal sobre el terreno (FPMS), Matrix, el sistema de gestión de registros e información (TRIM) y el sistema de seguridad aérea, así como el sitio web de la UNAMA;

l) Auxiliar de Telecomunicaciones (voluntario de las Naciones Unidas): prestará asistencia para respaldar los sistemas de radio, microondas, comunicaciones por satélite y comunicación telefónica en las oficinas sobre el terreno.

186. Se propone también convertir una plaza existente del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General sobre la armonización de las condiciones de servicio.

**Sección de Suministros y de la Célula de Combustible  
(antes Sección de Suministros)**

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-3) (nueva); reasignación de 2 plazas del Servicio Móvil de la Oficina de Servicios Técnicos*

*Personal nacional: aumento de 4 plazas de contratación local (nuevas); reasignación de 1 plaza de contratación local de la Oficina de Servicios Técnicos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas (nuevas); reasignación de 1 plaza de la Oficina de Servicios Técnicos*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	2	-	7	-	9
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	-	1	1	2	3	-	5	-	12	3	20
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	3	-	5	3	11

187. La Sección de Suministros y de la Célula de Combustible continuará cumpliendo las funciones descritas en el párrafo 147 del documento A/63/346/Add.4. Se propone, no obstante, que la función de gestión del combustible que cumple actualmente la Oficina de Servicios Técnicos se transfiera, junto con la dotación de personal respectiva (2 plazas del Servicio Móvil, 1 plaza de contratación local y 1 plaza de voluntario de las Naciones Unidas) a la Sección de Suministros, y que ésta se denomine en adelante Sección de Suministros y de la Célula de Combustible.

188. Además de las responsabilidades que se describen en el párrafo 147 del documento A/63/346/Add.4, la Sección de Suministros y de la Célula de Combustible se ocupará de la planificación, supervisión y coordinación eficaces y oportunas de las operaciones de apoyo relativas a los suministros, de la gestión del proceso de presentación de pedidos de compra y de todas las operaciones de abastecimiento de suministros generales de la Misión, así como de muebles y equipo de oficina y de viviendas, raciones y agua embotellada, de conformidad con las normas mínimas operativas de seguridad y los requisitos relacionados con la pandemia de gripe. La Sección también se encarga de la gestión de contratos, las adquisiciones y las existencias de todos los suministros fungibles y no fungibles y el mantenimiento de las unidades de alojamiento. En vista de la expansión inminente de la Misión a otras seis provincias, se propone crear siete plazas adicionales, como se describe a continuación:

a) Jefe de Suministros (P-3): el titular se encargará de formular y supervisar las operaciones de apoyo para la provisión de los necesarios suministros y servicios; de coordinar y supervisar la labor de las dependencias encargadas del almacén de

suministros y la gestión de activos; proporcionar orientación e instrucciones y determinar los procedimientos para la prestación de apoyo a las oficinas de la Misión sobre el terreno en materia de suministros; y administrar los procesos de adquisición de la Sección, lo que comprende la preparación de proyectos de presupuestos, la planificación de las adquisiciones, la determinación de los ámbitos de trabajo, la realización de evaluaciones técnicas y aportaciones para su presentación al Comité Local de Contratos y al Comité de Contratos de la Sede;

b) Empleados de Suministros/Encargados de Reparaciones (tres plazas de contratación local): bajo la supervisión del Director de Almacenes, los titulares prestarán asistencia como empleados de oficina;

c) Auxiliar de Combustible (de contratación local): el titular ayudará a administrar el combustible de aviación y de vehículos terrestres y a preparar el análisis estratégico de las necesidades de esos combustibles; y ayudará al Jefe de la Dependencia de Combustible a preparar evaluaciones anuales de los recursos para satisfacer las necesidades de combustible de la Misión;

d) Auxiliar de Almacén (voluntario de las Naciones Unidas): el titular se ocupará de las operaciones cotidianas en los almacenes y de diversas tareas relacionadas con su gestión; y verificará que se cumplan las directrices establecidas para el manejo de las existencias y el mantenimiento de registros;

e) Auxiliar de Combustible (voluntario de las Naciones Unidas): el titular ayudará a administrar el combustible de aviación y de vehículos terrestres y a preparar el análisis estratégico de las necesidades de esos combustibles; y ayudará al Jefe de la Dependencia de Combustible a preparar evaluaciones anuales de los recursos para satisfacer las necesidades de combustible de la Misión.

### Sección de Transporte Terrestre

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (del Servicio Móvil) (nueva)*

*Personal nacional: aumento de 57 plazas de contratación local (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 plazas (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	-	-	1	5	-	6	2	97	2	107
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	-	-	1	6	-	7	2	154	4	167
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	57	2	60

189. La Sección de Transporte Terrestre seguirá cumpliendo las funciones descritas en el párrafo 149 del documento A/63/346/Add.4.

190. Teniendo en cuenta la ampliación prevista de la Misión a otras seis provincias, se propone crear 60 plazas adicionales, como se indica a continuación:

a) Mecánico del Taller de Vehículos (del Servicio Móvil): el titular tendrá a su cargo el mantenimiento periódico y otras reparaciones de los vehículos del parque automotor de la Misión y otro equipo de manipulación de materiales, y la formulación de un programa de capacitación sobre el mantenimiento de vehículos para el personal nacional de la Misión con el fin de contribuir a la creación de capacidad nacional;

b) Despachadores de la Dependencia de Despacho de Transportes (dos voluntarios de las Naciones Unidas): los titulares estarán destacados respectivamente en el Complejo B de la sede en Kabul, para prestar servicios en las oficinas sustantivas de la Misión, y en Centro de Operaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán, para prestar servicios en las oficinas de Apoyo a la Misión;

c) Conductores de la Dependencia de Despacho de Transportes (56 plazas de contratación local): en vista del aumento propuesto del parque automotor de la Misión a 526 vehículos, y teniendo en cuenta la política que restringe los permisos de conducción del personal internacional por motivos de seguridad, se necesitarán más conductores nacionales. Actualmente hay 77 plazas autorizadas de conductores de contratación local y 14 contratistas individuales que cumplen funciones de conductores en la sede en Kabul. Además, el aumento previo del personal, especialmente de los componentes sustantivos de la Misión (Complejo B), desbordó la capacidad de la Dependencia de prestar un servicio de transporte eficaz y eficiente, como se indica a continuación:

i) En 2007 y 2008, 19 autobuses prestaban el servicio de transporte del personal. En 2009, el número de autobuses aumentó a 28 y se prevé que en 2009 se elevará a 38;

ii) En vista del empeoramiento de la situación de seguridad en el país, se recomendó que se utilizaran únicamente vehículos blindados para transportar al personal al aeropuerto, o de regreso, así como al personal que viaja por la carretera de Jalalabad; de ahí el aumento de la circulación de vehículos, pues los vehículos blindados tienen menos asientos que un minibús;

iii) El número de vuelos de aeronaves de las Naciones Unidas aumentó durante el bienio 2008-2009, y se prevé que continúe aumentando en 2010;

iv) Ha sido necesario emplear contratistas individuales para mantener el volumen cada vez mayor de servicios básicos de transporte.

d) Reparador de neumáticos (de contratación local): el titular tendrá a su cargo la reparación de neumáticos de los vehículos blindados.

### Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico

*Personal internacional: reasignación de 2 plazas (1 P-4 y 1 P-3) a la Sección de Operaciones Aéreas establecida recientemente; reasignación de 2 plazas (del Servicio Móvil) a la Sección de Control de Tráfico establecida recientemente*

*Personal nacional: reasignación de 6 plazas (2 oficiales nacionales y 4 plazas de contratación local) a la Sección de Operaciones Aéreas establecida recientemente; reasignación de 19 plazas (2 oficiales nacionales y 17 plazas de contratación local) a la Sección de Control de Tráfico establecida recientemente*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
									Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal inter-nacional	Oficiales nacionales			Contratación local
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2								
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	1	-	2	2	-	4	4	21	-	29
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-	(2)	(2)	-	(4)	(4)	(21)	-	(29)

191. Se propone suprimir la Sección conjunta de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico y reasignar sus funciones y su dotación de personal como se describe a continuación:

a) Reasignación de las funciones y la dotación de personal de operaciones aéreas (1 P-4, 1 P-3, 2 oficiales nacionales y 4 plazas de contratación local) a la Sección de Operaciones Aéreas recientemente establecida;

b) Reasignación de las funciones y la dotación de personal de control de tráfico (2 plazas del Servicio Móvil, 2 plazas de oficiales nacionales y 17 plazas de contratación local) a la Sección de Control de Tráfico recientemente establecida.

192. La decisión de suprimir la Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico se adoptó teniendo en cuenta la ampliación prevista de la Misión, que hará necesario que las funciones de las operaciones aéreas y el control de tráfico se asignen a dependencias especializadas, según la práctica que se sigue en las misiones sobre el terreno de similar magnitud.

### Sección de Operaciones Aéreas

*Personal internacional: aumento de 3 plazas (1 P-3 y 2 plazas del Servicio Móvil); reasignación de 2 plazas (1 P-4 y 1 P-3) de la Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico disuelta*

*Personal nacional: aumento de 4 plazas (1 oficial nacional y 3 plazas de contratación local) (nuevas); reasignación de 6 plazas (2 de oficiales nacionales y 4 de contratación local) de la Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico disuelta*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 4 plazas (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal inter-nacional	Oficiales nacionales			Contra-tación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	2	-	3	2	-	5	3	7	4	19
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	2	-	3	2	-	5	3	7	4	19

193. Se examinaron las necesidades de transporte aéreo de la Misión con el fin de mejorar la prestación de servicios segura y eficiente para mantener la continuidad del programa de transporte aéreo de la UNAMA. Como parte del examen se consideraron varios factores, entre ellos la ampliación de la Misión a otras seis provincias, que hará necesario más apoyo aéreo; el continuo deterioro de la situación de seguridad en todo el país, que ha restringido considerablemente el desplazamiento por carretera; las recomendaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz respecto del cumplimiento de las normas operativas y los reglamentos y leyes que rigen las operaciones aéreas; la mayor demanda de transporte aéreo de personal y materiales a nuevas localidades para respaldar las elecciones en el país; y el aumento propuesto de la flota aérea de la Misión a diez aeronaves. El examen concluyó que las funciones relativas a las operaciones aéreas y el control de tráfico son diferentes, aunque complementarias, y que es más conveniente que se cumplan por separado. Se propone establecer una sección separada y reasignar las funciones y la dotación de personal de las operaciones aéreas (1 P-4, 1 P-3, 2 plazas de oficiales nacionales y 4 plazas de contratación local) a la nueva Sección de Operaciones Aéreas.

194. La Sección se encargará de planificar y coordinar la utilización de los recursos aéreos de la Misión; de implantar un sistema coordinado de apoyo aéreo en toda la zona de la Misión; formular y aplicar procedimientos estándar para las operaciones aéreas; administrar el control operacional de los contratos de flete aéreo; supervisar los servicios de los aeródromos y la condición de sus instalaciones y formular propuestas para la rehabilitación necesaria; administrar las operaciones de las terminales aéreas; realizar estudios y evaluaciones de los aeródromos y helipuertos

en lugares remotos; evaluar las posibles amenazas y proporcionar información aeronáutica y meteorológica a las tripulaciones; mantener el enlace con las autoridades de aviación nacionales e internacionales y tramitar la expedición de permisos de vuelo y el seguimiento de los vuelos.

195. También se propone crear 11 plazas adicionales para reforzar las operaciones aéreas de la Misión, como se describe a continuación:

a) Jefe de la Dependencia de Verificación Técnica y Control de Calidad (P-3): el titular se ocupará de todos los asuntos relativos a la verificación técnica para asegurar que todas las operaciones aéreas de la UNAMA sean seguras y eficientes y estén en consonancia con los reglamentos de aviación pertinentes, los procedimientos de las Naciones Unidas y las normas y prácticas recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); se encargará de la administración y supervisión de la Dependencia en todo lo relativo a la gestión de contratos, el control de calidad y la normalización; coordinará las actividades de verificación de las operaciones aéreas y vigilará el desempeño técnico y de seguridad de los recursos aéreos de la Misión; mantendrá el enlace y la coordinación con la Dependencia de Seguridad Aérea de la Misión; mantendrá el enlace y la coordinación con el Organismo de Aviación Civil del Afganistán y el aeropuerto internacional de Kabul en asuntos relativos a la aviación civil, y establecerá y mantendrá relaciones con el personal de otros organismos de las Naciones Unidas, entidades humanitarias y transportistas y empresas de servicios de tierra comerciales;

b) Jefe del Centro de Operaciones Aéreas (del Servicio Móvil): el titular se encargará de la ejecución segura y eficiente de las operaciones aéreas; la supervisión y gestión del Centro de Operaciones Aéreas, la Dependencia de Planificación y Programación y la Dependencia de Meteorología; velará por que las operaciones aéreas se lleven a cabo en concordancia con todos los reglamentos, normas y procedimientos de aviación aplicables y coordinará las operaciones aéreas de búsqueda y salvamento;

c) Supervisor de Servicios de Rampas (del Servicio Móvil): el titular se encargará de prestar servicios de gestión de las rampas para las aeronaves de la UNAMA y de mantener la coordinación con las autoridades de los aeropuertos nacionales a fin de garantizar la seguridad de las operaciones terrestres en la rampa, incluido el suministro de información aeronáutica, la respuesta en casos de emergencia, y los servicios de tramitación de pasajeros y manipulación de la carga en tierra, así como la vigilancia del manejo del combustible de aviación y el control de calidad del combustible;

d) Oficial Meteorológico (oficial nacional): el titular se ocupará de prestar servicios meteorológicos en apoyo de las operaciones aéreas de la Misión, de conformidad con la estructura de las secciones de operaciones aéreas de otras misiones de magnitud similar; suministrará pronósticos meteorológicos durante el proceso de planificación; se ocupará de la descodificación de diversos informes meteorológicos para las tripulaciones aéreas y el personal encargado de las operaciones aéreas, e impartirá capacitación al personal encargado de las operaciones aéreas destacado en las oficinas sobre el terreno respecto de la utilización y el mantenimiento del equipo meteorológico;



e) Auxiliar de Planificación de las Operaciones Aéreas (de contratación local): el titular se encargará de la planificación y programación del uso de los recursos aéreos de la Misión, de conformidad con los reglamentos, normas y procedimientos de aviación aplicables; de administrar la planificación de las operaciones aéreas; y de asignar las tareas a las aeronaves y las tripulaciones apropiadas para asegurar un apoyo aéreo seguro, eficiente, confiable, flexible y eficaz en función de los costos;

f) Auxiliar Administrativo (de contratación local): el titular prestará asistencia al Oficial Jefe de Aviación en la ejecución de las actividades administrativas de la Sección;

g) Auxiliar de Operaciones Aéreas (de contratación local): el titular prestará asistencia a los dos rastreadores de vuelos para ofrecer máximo y pleno apoyo a los vuelos de la UNAMA; ayudará al Centro de Operaciones Aéreas a planificar las operaciones; servirá de centro de convergencia de los coordinadores de vuelos sobre el terreno, presentará informes sobre la seguridad a los coordinadores de vuelo y los pilotos y transmitirá informes meteorológicos al personal encargado de las operaciones aéreas; y ayudará a realizar evaluaciones de los riesgos antes, durante y después de los vuelos;

h) Director de Lucha contra Incendios y de Salvamento Aeronáutico (voluntario de las Naciones Unidas): el titular se encargará de elaborar planes de lucha contra incendio y de salvamento; impartirá capacitación sobre prevención de incendios e inspeccionará aeródromos y helipuertos para verificar el cumplimiento del código de incendios, de conformidad con los reglamentos, normas y procedimientos de aviación aplicables; investigará los incidentes de incendios para disponer medidas preventivas y formular recomendaciones al respecto; inspeccionará y controlará el equipo de lucha contra incendios de aviación de la Misión, y llevará a cabo reconocimientos de los aeródromos y helipuertos para determinar y detectar la presencia de material inflamable o peligroso;

i) Oficiales de Guardia del Centro de Operaciones Aéreas (3 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas): los titulares tendrán a su cargo la ejecución de las operaciones aéreas y la coordinación cotidiana de todas las actividades aéreas de la Misión, la gestión de los servicios y los recursos del Centro de Operaciones Aéreas, el suministro de información actualizada a las tripulaciones de los vuelos, y el rastreo y seguimiento de todas las aeronaves durante el vuelo; serán los principales encargados del Servicio de Información en Vuelo para los medios aéreos de la Misión; se encargarán de mejorar la presentación de informes y la transmisión de información en el Centro, y adoptarán medidas inmediatas para alertar a las tripulaciones y a todos los interesados sobre amenazas o modificaciones de la situación de seguridad en la región.

### Sección de Control de Tráfico

*Personal internacional: aumento de 2 plazas (del Servicio Móvil) (nuevas); reasignación de 2 plazas (del Servicio Móvil) de la Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico disuelta*

*Personal nacional: reasignación de 19 plazas (2 oficiales nacionales y 17 plazas de contratación local) de la Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico disuelta*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4	2	17	1	24
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4	2	17	1	24

196. En vista del examen a que se hace referencia en el párrafo 193 *supra*, se propone también establecer una sección separada para administrar el control de tráfico de la Misión, mediante la reasignación propuesta de las funciones y la dotación de personal de control de tráfico (2 plazas del Servicio Móvil, 2 plazas de oficiales nacionales y 17 plazas de contratación local). La Sección se encargará de la gestión de las operaciones de tráfico ordinarias dentro y fuera de la zona de la Misión; la gestión del transporte de personal y equipo y la coordinación de las operaciones de tráfico ordinarias, y se ocupará de determinar la modalidad de transporte más práctica y eficiente en función de los costos para satisfacer las necesidades operacionales de la Misión.

197. También se propone fortalecer la capacidad de la Sección para dotarla del personal internacional necesario y satisfacer la creciente demanda de servicios que se producirá como resultado del aumento previsto de la circulación de pasajeros y de carga, y la próxima iniciación de vuelos de la UNAMA hacia y desde Dubai. Por consiguiente, se propone crear tres plazas adicionales, como se explica a continuación:

a) Oficial de Control de Tráfico (del Servicio Móvil): el titular se encargará de supervisar las operaciones de la Sección; de prestar asesoramiento técnico y operacional a todo el personal interesado; establecer y administrar un sistema eficaz dentro de la Sección para garantizar la prestación de servicios de calidad en apoyo del mandato de la Misión; supervisar la gestión general y la ejecución de todos los aspectos de los traslados aéreos, terrestres y marítimos y de las operaciones de transporte de manera segura, eficaz, oportuna y eficiente en función de los costos; administrar la planificación de las operaciones para el abastecimiento de recursos, la ejecución del traslado de personal y la distribución física de los recursos; iniciar el

proceso de adquisición de recursos y servicios comerciales de traslado y transporte para facilitar la ejecución de los planes de traslado; mantener el enlace con las autoridades aduaneras nacionales y regionales para la importación y exportación de la carga de las Naciones Unidas; velar por que todos los servicios contratados se presten de manera satisfactoria y facilitar el proceso de pago de esos servicios; asegurar que los bienes peligrosos que se hayan de transportar se preparen debidamente, en consonancia con los reglamentos, normas y procedimientos aplicables; establecer y mantener un plan de seguridad eficaz para conseguir que las operaciones de tráfico se ejecuten en condiciones de seguridad y velar por que se declaren e investiguen todos los accidentes de aeronaves, vehículos y embarcaciones y los incidentes relacionados con las operaciones de control del transporte; administrar las existencias de contenedores marítimos de la Misión, y cerciorarse de que la Sección mantenga información estadística y registros adecuados del transporte de pasajeros y de carga;

b) Auxiliar de Control de Tráfico (del Servicio Móvil): el titular se encargará de la supervisión y gestión de las funciones de control de tráfico en la terminal aérea para asegurar que se presten servicios de calidad a los pasajeros, la atención a personalidades, los servicios de carga y las operaciones de carga y descarga de aeronaves. En vista de que las operaciones en la terminal aérea son responsabilidad conjunta del Jefe de Control de Tráfico de la Misión y del Oficial Jefe de Aviación, el titular estará destacado de manera permanente en la terminal aérea. En ausencia del Supervisor de la Célula de Pasajeros Aéreos, el titular se encargará también de asegurar que se mantenga informados a los pasajeros de los requisitos internacionales de seguridad de la aviación y de las modificaciones necesarias de los horarios de los vuelos; de verificar que se mantengan información estadística y registros actualizados del tráfico de pasajeros; y de supervisar la planificación de las operaciones para el abastecimiento de recursos y la ejecución del transporte de personal;

c) Auxiliar de Control de Tráfico (voluntario de las Naciones Unidas): el titular prestará servicios generales de apoyo administrativo.

### Sección de Información Geográfica

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-2) (nueva)*

*Personal nacional: aumento de 1 plaza (contratación local) (nueva)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	2
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	-	1	1	2	-	-	2	-	1	2	5
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	1	1	3

198. La Sección de Información Geográfica seguirá desempeñando las funciones descritas en el párrafo 154 del documento A/63/346/Add.4.

199. Cuando la Sección se concibió inicialmente, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Sección de Cartografía de la Sede acordaron dividir el plan de apoyo en una primera fase, que se ejecutaría durante el año inicial (2009), y una segunda fase, que se ejecutaría en 2010. Sobre la base de este acuerdo y con el fin de apoyar la nueva ampliación prevista de la Misión, se propone crear las siguientes tres plazas adicionales:

a) Oficial Adjunto de Información Geográfica (P-2), que se encargaría de suministrar información geoespacial detallada; cumplir las funciones de oficial encargado en ausencia del jefe de la Sección; realizar actividades de gestión y administración, además de las actividades geoespaciales ordinarias; gestionar los servicios del sitio web de la Sección, los mapas con perfiles regionales y los servicios en línea; asistir en la preparación y mantenimiento de los datos geográficos sobre fronteras internacionales; crear productos de cartografía temática estándar en todas las escalas para apoyar los procesos de adopción de decisiones y difusión de información de otras secciones; combinar productos de cartografía topográfica para apoyar las operaciones de la Misión; asistir en el funcionamiento de los servidores de mapas de la intranet de la Misión y sus servicios conexos para facilitar a otros funcionarios de la Misión el acceso a información compartida; mantener las bases de datos geográficas de la Misión para asegurar que todo el personal tenga acceso a la información más actualizada disponible; asistir en la realización de análisis sobre el terreno para apoyar algunas decisiones de la Misión, como por ejemplo las relativas a la ubicación de los enlaces de comunicaciones; archivar los datos y productos geográficos de la Misión para mantener copias de seguridad; y asistir en la capacitación sobre cuestiones espaciales del personal no especializado en esas cuestiones para asegurar el máximo rendimiento de la Sección;

b) Asistente en Información Geográfica (contratación local), que se encargaría de difundir datos geográficos; asistir en la recopilación, elaboración y obtención de datos geoespaciales; realizar la edición e impresión de los datos; e interpretar los datos geográficos locales para el sistema geográfico de la Sección;

c) Especialista en Información Geográfica (Voluntario de las Naciones Unidas), que se encargaría de la recolección y elaboración de datos geoespaciales y estudios del terreno, centrándose en la verificación de los datos geoespaciales para su compilación y difusión; la recopilación y obtención de datos geográficos y topográficos; el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas geográficos y las extensiones conexas; el mantenimiento de una base de datos geográfica; la validación de las copias de seguridad de las bases de datos, el control de calidad y la creación de metadatos; la ejecución de proyectos topográficos o de cartografía temática; la integración de fuentes de datos vectoriales y reticulados, como el sistema mundial de determinación de posición (GPS), imágenes o mapas vectoriales; el mantenimiento de la base de datos geográfica; el mantenimiento de diversos dispositivos; y el análisis de las características topográficas.

### Sección de Capacitación

*Personal internacional: transferencia de 1 plaza (P-3) a la recientemente establecida Dependencia de Capacitación, en la Sección de Recursos Humanos*

*Personal nacional: transferencia de 4 plazas (2 oficiales nacionales y 2 funcionarios de contratación local) a la recientemente establecida Dependencia de Capacitación, en la Sección de Recursos Humanos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: transferencia de 2 plazas a la recientemente establecida Dependencia de Capacitación, en la Sección de Recursos Humanos*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
									Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2								
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	2	2	7
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-	-	(1)	(2)	(2)	(2)	(7)

200. Se propone eliminar la Sección de Capacitación y transferir sus funciones y su personal (1 P-3, 2 oficiales nacionales, 2 funcionarios de contratación local y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) a la recientemente establecida Dependencia de Capacitación, en la Sección de Recursos Humanos.

**Sección de Recursos Humanos (ex Sección de Personal) (incluida la Dependencia de Viajes y la Dependencia de Capacitación)**

*Personal internacional: aumento de 7 plazas (1 P-4, 1 P-3 y 5 plazas del Servicio Móvil) (nuevas); reclasificación de 2 plazas (1 P-4 a la categoría de P-5 y 1 P-3 a la categoría de P-4); conversión de 1 plaza de Servicios Generales (otras categorías) a la categoría de Servicio Móvil; reasignación de 3 plazas (1 P-3 de la Sección de Capacitación, 2 del Servicio Móvil de la Dependencia de Viajes, Sección de Servicios Generales)*

*Personal nacional: aumento de 8 plazas (1 oficial nacional (nuevo) y 7 funcionarios de contratación local (nuevos)); traslado de 7 plazas (2 oficiales nacionales y 2 funcionarios de contratación local de la Sección de Capacitación y 3 funcionarios de contratación local de la Dependencia de Viajes, Sección de Servicios Generales)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: reasignación de 3 plazas (2 de la Sección de Capacitación y 1 de la Dependencia de Viajes, Sección de Servicios Generales)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	2	-	3	4	1	8	3	6	1	18
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	1	2	3	-	6	12	-	18	6	18	4	46
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	1	1	1	-	3	8	(1)	10	3	12	3	28

201. La Sección de Recursos Humanos seguirá desempeñando las funciones descritas en el párrafo 157 del documento A/63/346/Add.4.

202. Se propone que en 2010, además de establecer un enfoque integrado dentro de la Sección mediante la consolidación de las funciones de los oficiales y los auxiliares de derechos humanos y prestar apoyo operacional integrado, apoyo técnico y servicios de selección y contratación de personal, se incorporen en la Sección de Recursos Humanos servicios de capacitación y viajes. Esto asegurará que los administradores y el personal de la División obtengan servicios integrales y bien coordinados de la Sección.

203. La planificación para obtener los resultados esperados a pesar de la falta de personal mediante la creación de capacidad dentro de los programas de la Misión y a la capacitación externa será más adecuada si la Sección de Recursos Humanos se ocupa de su gestión. Además, un examen más reciente de la gestión llevado a cabo en la Misión recomienda que se integren los servicios de viaje en la Sección de Recursos Humanos, y no en la Sección de Servicios Generales. Por tanto, se propone integrar las funciones relacionadas con los viajes, que actualmente desempeña una dependencia separada de la Sección de Servicios Generales, mediante la transferencia de sus funciones y su personal (2 plazas del Servicio Móvil, 3 de contratación local y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas) a la

Sección de Recursos Humanos. También se propone integrar las actividades de capacitación, que actualmente realiza en una sección separada de la Oficina de Servicios Administrativos, mediante la transferencia de sus funciones y su personal (1 P-3, 2 oficiales nacionales, 2 funcionarios de contratación local y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) a la Sección de Recursos Humanos.

204. Se propone también reclasificar un puesto existente de P-3 a la categoría de P-4 para que encabece la Dependencia de Capacitación Integrada de la Misión en la Sección de Recursos Humanos. El titular de esta plaza rendirá cuentas directamente al Jefe de la Sección.

205. Las dificultades de la gestión de los recursos humanos de la UNAMA exceden las relacionadas con las funciones normales de contratación del personal y realización de las gestiones necesarias para su incorporación. Debido a la alta tasa de separación del servicio, hay una necesidad urgente de establecer una estrategia creativa que consolide un enfoque integrado que abarque la contratación, la gestión del desempeño, el perfeccionamiento profesional y las relaciones entre el personal y la administración. Esa estrategia debería incluir la reunión y el análisis de datos completos de la plantilla del personal y los funcionarios y compartirse con la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la dirección de la Misión, para elaborar y aplicar políticas de recursos humanos que faciliten la activa ejecución del mandato de la Misión.

206. La movilización y gestión de los recursos humanos de la UNAMA es multidimensional y extremadamente compleja y requiere los servicios de personal de recursos humanos de alto nivel y con mucha experiencia. La prestación de apoyo estratégico en materia de recursos humanos a los funcionarios debe ser una prioridad. Aunque la rápida rotación del personal ha sido siempre un problema serio y son más numerosos los funcionarios que dejan la Misión que los nuevos contratados que llegan, se prevé un agravamiento del problema debido al mayor número de funcionarios que se asignarán a oficinas sobre el terreno donde se vive en condiciones muy precarias.

207. Se propone, por tanto, la reclasificación de una plaza existente de la categoría P-4 a la categoría P-5 para que se haga cargo de las funciones de Jefe de la Sección de Recursos Humanos. El titular de esta plaza deberá prestar asesoramiento estratégico al personal administrativo superior sobre la movilización y gestión de los recursos humanos, racionalizar los procesos de recursos humanos y administrar las medidas que adopte la Misión para crear capacidad sustantiva entre los miembros del personal.

208. También es necesario mejorar la base de conocimientos del personal de recursos humanos en lo que respecta a administración de beneficios y prestaciones, lo cual es particularmente importante debido a la mayor delegación de funciones al terreno como consecuencia de la última reforma de recursos humanos, y para asegurar que la Sección preste un apoyo integrado en materia de derechos humanos a los administradores y los funcionarios.

209. La UNAMA funciona en un entorno extremadamente difícil y peligroso. Hay una imperiosa necesidad de que la Oficina de Apoyo a las Misiones trabaje en estrecha coordinación con el Asesor Jefe de Seguridad. En tanto que el Jefe de Apoyo a la Misión coordina estrechamente su labor con la de este último en lo que respecta a la situación de la seguridad y las normativas generales, el Jefe de

Recursos Humanos mantendrá un diálogo constante con el Jefe de Seguridad para hacer frente a cuestiones que repercutan en la ejecución diaria de las funciones asignadas a los miembros del personal y transmitirá continuamente la información a los jefes de las secciones, los jefes de los servicios y componentes y los oficiales administrativos regionales.

210. Los servicios de asesoramiento y bienestar del personal también están estrechamente vinculados con la gestión de la actuación profesional. La única sección de la Misión que mantiene un diálogo constante con los directores de los programas y tiene una comprensión global de las pautas de comportamiento, el cambio de las actitudes de los funcionarios y las cuestiones que afectan a la obtención de los resultados previstos es la Sección de Recursos Humanos. En este entorno, el Jefe de la Sección mantendrá un contacto constante con la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal.

211. Además, el Jefe de la Sección será el principal canal de información y asesor de los altos directivos y el personal de la Misión en materia de aplicación de las políticas y los procedimientos de recursos humanos. El titular de esta plaza, en su calidad de principal experto en recursos humanos de la Misión, será el principal intermediario entre el Jefe de la Misión y la División de Personal sobre el Terreno en lo que respecta a las cuestiones intersectoriales de recursos humanos. En este contexto, el Jefe de Recursos Humanos se encargará de la aplicación concreta en la Misión del plan de acción mundial sobre recursos humanos y también será el principal actor en la elaboración de políticas de planificación de recursos humanos y resolución de problemas de recursos humanos dentro de la UNAMA.

212. En el contexto de un enfoque integrado fortalecido, también se propone crear las siguientes 15 plazas adicionales en la Sección:

a) Oficial de Recursos Humanos/Jefe de la Dependencia de Operaciones (P-4). En relación con la reorganización de la Sección, se propone crear una dependencia de operaciones que se encargue de administrar los beneficios y las prestaciones del personal nacional e internacional de la Misión; gestionar los cuadros de dotación de personal y los planes de acción sobre recursos humanos y prestar apoyo al sistema de tecnología de la información de la Sección. El titular del cargo también dirigirá la Dependencia de Operaciones y se encargará de la gestión de los recursos humanos, incluida la planificación de los recursos humanos y el plan de acción sobre recursos humanos de la Misión; la gestión del desempeño; la gestión de las plazas; y el apoyo a los asesores militares y el personal de la policía de las Naciones Unidas asignados a la Misión;

b) Oficial de Recursos Humanos/Jefe de la Dependencia de Apoyo al Personal Nacional (P-3): aunque actualmente las funciones de contratación del personal nacional se han consolidado en la Dependencia de Selección y Contratación del Personal de la Sección de Recursos Humanos, el titular del cargo de Jefe de la Dependencia de Apoyo al Personal Nacional se encargará de administrar el apoyo a más de 2.000 funcionarios nacionales, con un incremento de la responsabilidad debido a la mayor delegación de la Sede en Nueva York de las funciones relacionadas con la administración de las prestaciones del personal; asesorar al personal nacional de la Misión sobre la adecuada interpretación de las políticas y los procedimientos de recursos humanos; tramitar las prestaciones del personal; y aplicar debidamente las evaluaciones basadas en el desempeño; llevar registros de horarios y tramitar las licencias, los plus por trabajo nocturno y las



reclamaciones de todos los funcionarios nacionales de la Misión; supervisar y evaluar la contratación y colocación del personal en todas las oficinas sobre el terreno; y realizar visitas periódicas al terreno para resolver problemas del personal nacional;

c) Auxiliar de Recursos Humanos/Dependencia de Apoyo al Personal Internacional (2 Servicio Móvil): en la actualidad hay dos funcionarios en la Dependencia que se ocupan de 425 funcionarios internacionales. Se espera que se deleguen en la Misión mayores facultades para administrar las prestaciones del personal. Las actividades que administraría la Misión y que, por tanto, necesitaría mayor número de plazas en la Dependencia, incluyen la aprobación de la prórroga de contratos; vacaciones en el país de origen y visitas a la familia; tramitación del tiempo trabajado, la asistencia y las solicitudes de licencia; subsidios de educación, incrementos de la prima de repatriación dentro de cada categoría y ajustes especiales por lugar de destino; y certificación de los traslados para la remuneración final; verificación de las solicitudes y los recibos relacionados con el subsidio de alquiler; movilidad y condiciones de vida difíciles; licencia por maternidad y paternidad;

d) Auxiliar de Recursos Humanos/Dependencia de Selección/Dependencia de Apoyo a la Contratación de Personal (2 Servicio Móvil): actualmente la Dependencia de Apoyo a la Contratación se encarga del proceso de selección de personal. Con arreglo al organigrama revisado de recursos humanos, la Dependencia también se encargará de apoyar a los administradores en la selección de los candidatos más calificados para los puestos internacionales, así como de movilizar, seleccionar y contratar al personal nacional; elaborar perfiles genéricos de funciones y anuncios específicos de vacantes y listas de candidatos y anuncios; prestar apoyo al Jefe de Recursos Humanos para evaluar las necesidades de capacitación del personal de recursos humanos y elaborar e institucionalizar la capacitación y creación de capacidad en la Sección. Los titulares de las plazas propuestas desempeñarán, por tanto, las funciones de Auxiliar de Recursos Humanos en la Dependencia de Selección del Personal Internacional y la Dependencia de Contratación del Personal Nacional, respectivamente;

e) Auxiliar de Recursos Humanos/Dependencia de Apoyo al Personal Nacional (4 funcionarios de contratación local), que se encargarían de prestar servicios de recursos humanos integrados al personal nacional desplegado en más de 35 lugares de la Misión, incluida la gestión de las licencias y de la asistencia, la administración de las prestaciones, la prórroga de los nombramientos, el mantenimiento de los expedientes de los sistemas de recursos humanos y la prestación de apoyo para la evaluación de la gestión de la actuación profesional. Los titulares de los cargos propuestos deberán viajar frecuentemente y trabajar en estrecha colaboración con los Jefes de las oficinas sobre el terreno. Además, la transición del personal nacional de contratos de duración limitada a los arreglos contractuales en vigor acarreará un mayor volumen de trabajo para la Dependencia;

f) Auxiliar de Capacitación/Centro de Capacitación Integrada para Misiones (2 plazas de contratación local): el Centro de Capacitación Integrada para Misiones se encarga de elaborar e impartir cursos de capacitación interna a todo el personal de la Misión, incluido el personal internacional, nacional, militar, de la policía civil y los Voluntarios de las Naciones Unidas. El Centro también se encarga de organizar debidamente el examen de competencia lingüística y el examen para pasar de la categoría de servicios generales a la categoría del cuadro orgánico. Los

titulares de las plazas propuestas se encargarán de la elaboración de cursos y la gestión del presupuesto de capacitación; la elaboración y aplicación de una base de datos sobre las actividades de capacitación (en el lugar de trabajo y externa); la prestación de asistencia al Jefe de Capacitación para evaluar las necesidades de capacitación de la Misión e informar al respecto a través de cuestionarios de evaluación; el diseño, la elaboración y la ejecución de actividades de capacitación y enseñanza; la organización de cursos básicos para la creación de capacidad, como el uso de aplicaciones de informática, aptitudes de presentación o gestión del tiempo; la prestación de apoyo para impartir cursos en el lugar de trabajo; y la coordinación y organización del espacio, los suministros y todo el apoyo logístico necesario para las actividades de capacitación organizadas por el Centro;

g) Oficial Nacional de Recursos Humanos/Célula de Apoyo Especializado (1 oficial nacional): la Célula de Apoyo Especializado se encarga de la gestión de los cuadros de dotación de personal; la coordinación con todas las partes interesadas en la aplicación del plan de acción de recursos humanos de la Misión; la supervisión de las recomendaciones de la auditoría de las actividades de recursos humanos y su aplicación; la gestión del cumplimiento general de los requisitos del sistema ePAS y el apoyo al sistema de tecnología de la información para recursos humanos; y la tramitación de las prestaciones de los asesores militares y la policía de las Naciones Unidas. El titular del cargo se encargará de apoyar la gestión del personal nacional, incluida la gestión de vacantes; supervisar los niveles de dotación de personal en lo que respecta a los puestos nacionales; coordinar con la Dependencia de Personal Nacional todas las cuestiones relacionadas con la contratación; cotejar y proporcionar listas de puestos vacantes de personal nacional a la Dependencia de Contratación; y preparar informes estadísticos mensuales sobre dotación de personal y ocupación de puestos;

h) Jefe de la Dependencia de Viajes (Servicio Móvil): la Dependencia de Viajes se encarga de las gestiones relacionadas con los viajes oficiales, traslados y visados, lo cual incluye la reserva de billetes para funcionarios que realizan viajes oficiales, la obtención de salvoconductos y las gestiones de inmigración para el personal de la UNAMA antes de su llegada a Kabul, las gestiones relacionadas con el alojamiento del personal recién llegado, la reserva en hoteles de salas de conferencia o habitaciones para personalidades que viajen a Kabul y la prestación de asistencia en cuestiones de inmigración y protocolo durante las visitas de estas personalidades a la Misión. Además, el Jefe de la Dependencia de Viajes supervisa la ejecución del cumplimiento del contrato en vigor para la gestión de viajes y obtiene visados afganos para todo el personal internacional en el momento de su llegada;

i) Auxiliar de Viajes (contratación local), que se encargaría de registrar y mantener datos y fechas sobre viajes en sistemas de información electrónica, tramitar facturas, procesar la información relacionada con la llegada del personal, hacer reservas en hoteles o pensiones para los recién llegados y los funcionarios que viajen de las oficinas sobre el terreno a Kabul, y desempeñar funciones administrativas relacionadas con los viajes.

213. Se propone también convertir una plaza de la categoría de Servicios Generales (otras categorías) a la categoría de Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

## Sección de Finanzas

*Personal internacional: aumento de 2 plazas (Servicio Móvil) (nuevas); conversión de 3 plazas de Servicios Generales (otras categorías) a la categoría del Servicio Móvil*

*Personal nacional: aumento de 3 plazas (1 oficial nacional y 2 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales			Contratación local
													nacionales			
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	2	2	5	1	3	9	1	12	2	24
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	2	2	5	6	-	11	2	14	2	29
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	(3)	2	1	2	-	5

214. La Sección de Finanzas se encarga de proporcionar asesoramiento sobre la administración financiera efectiva y la gestión de riesgos para apoyar la ejecución del mandato de la Misión y garantizar que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se cumplan estrictamente. También se encarga de la gestión de controles internos para lograr la efectividad y eficacia de las operaciones financieras y la fiabilidad en la preparación y presentación de los informes financieros de todas las oficinas sobre el terreno; el mantenimiento de los controles financieros; el mantenimiento y la administración de las cuentas de la Misión, el desembolso de fondos para pagar las facturas de los proveedores y reembolsar los gastos de viaje al personal; la administración de la nómina del personal nacional y el pago de las dietas; y la administración de las cuentas bancarias de la Misión.

215. Tras la nueva ampliación prevista de la Misión, habría un correspondiente aumento del volumen de trabajo de todas las dependencias de la Sección. Para poder hacer frente a este aumento previsto de la demanda, se propone crear las siguientes cinco plazas adicionales:

a) Auxiliar Financiero/Dependencia de Pagos y Reclamaciones (1 Servicio Móvil): En el período precedente, el refuerzo y la ampliación recientes de la Misión produjeron un aumento del 50% del número de pagos a proveedores tramitados por la Dependencia. Se espera que en 2010 las actividades financieras en todas las partes donde opera la Misión sigan aumentando. El titular de este cargo se ocupará de supervisar todas las actividades financieras en las oficinas sobre el terreno para asegurar que se lleve debidamente la contabilidad y se cumpla el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; coordinar con las oficinas sobre el terreno todas las cuestiones financieras; llevar a cabo la conciliación de las bases de datos relacionadas con todos los pagos en efectivo tramitados en las oficinas sobre el terreno; realizar visitas periódicas a las oficinas sobre el terreno para asegurar el cumplimiento de las normas financieras y

realizar arqueos de caja no anunciados para asegurar el debido control y la gestión, así como la seguridad de las cuentas de anticipos y los fondos para gastos menores; y coordinar con las Secciones de Transporte Terrestre e Ingeniería de la Misión y las oficinas sobre el terreno la preparación de los informes del costo relacionados con generadores y combustible para los vehículos;

b) Auxiliar Financiero/Dependencia de Caja (1 Servicio Móvil): Durante el período precedente, el refuerzo y la ampliación recientes de la Misión produjeron un aumento del 50% del volumen de trabajo de la Dependencia relacionado con los miembros del personal y del 20% del relacionado con los proveedores. La Dependencia se encarga de efectuar los pagos generados por la Dependencia de la Nómina de Sueldos y la Dependencia de Pagos y Reclamaciones a los funcionarios y los proveedores mediante transferencias bancarias nacionales o internacionales; realizar los desembolsos en el plano local para cumplir las órdenes de pago mensuales y pagar las prestaciones por condiciones de vida peligrosas y las dietas por viajes; y procesar el efectivo recibido en el cuartel general de Kabul del personal de los organismos de las Naciones Unidas por servicios médicos prestados en los dispensarios de la Misión y el uso de aeronaves de la Misión. El titular de esta plaza se encargará de realizar una gran variedad de actividades de la Dependencia;

c) Oficial Nacional/Dependencia de la Nómina de Sueldos (1 Oficial Nacional): Dado que se prevé un aumento del personal nacional de la Misión, se espera también un aumento de las actividades de la nómina de sueldos. Un requisito importante será que se preste especial atención a asegurar la existencia de bancos corresponsales en las provincias más apartadas. El titular de esta plaza se encargará, pues, de tramitar la nómina de sueldos del personal nacional de la Misión; llevar a cabo el enlace con al Sección de Recursos Humanos y con las oficinas sobre el terreno para asegurar la precisión de los datos relativos al tiempo de trabajo y la asistencia; cumplir las funciones de coordinación de todas las cuestiones relacionadas con la nómina de sueldos regional y con el personal nacional; supervisar, analizar y tramitar el cobro de los gastos de teléfono personales de los funcionarios; y gestionar y tramitar todas las demás prestaciones del personal nacional;

d) Oficial de Contabilidad/Dependencia de Contabilidad (1 plaza de contratación local): Se espera que junto con el aumento previsto del número de funcionarios de la Misión, aumenten las actividades de la Dependencia. En particular, el establecimiento de nuevas oficinas provinciales produciría un aumento de las actividades de la Dependencia relacionadas, entre otras cosas, con el arrendamiento y la construcción de nuevas oficinas sobre el terreno y mayores servicios de seguridad para cada oficina. El titular de la plaza propuesta se encargará del cierre de las cuentas mensuales y bienales y la preparación de los estados financieros, las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas nacionales e internacionales de la UNAMA, la coordinación de todas las cuestiones relacionadas con las cuentas, la verificación y rúbrica de los comprobantes preparados en la Dependencia, la supervisión y gestión de las actividades relacionadas con un gran volumen de cuentas por cobrar, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones y las liquidaciones de la Dependencia, la revisión de los avisos de débito y crédito, el registro y la aprobación de los comprobantes tramitados por el personal nacional en la Dependencia;

e) Auxiliar Superior/Dependencia de Gestión de Expedientes (1 plaza de contratación local): La Dependencia se encarga de la recepción, el registro y la distribución de todos los documentos financieros que entran y salen, y de gestionar la circulación de documentos dentro de la Sección de Finanzas para asegurar su debida tramitación. Se requieren controles internos adecuados dentro de la Sección para acelerar la circulación de los documentos a través de las distintas etapas de tramitación, aprobación, certificación y publicación por lo cual la Misión establecerá un sistema de seguimiento de los expedientes terminados. Se prevé que en 2010 el volumen de estos documentos aumentará en forma proporcional y al mismo tiempo que la tramitación de los documentos financieros relativos a todo el personal de la Misión.

216. También se propone convertir tres plazas existentes de la categoría de Servicios Generales (otras categorías) a la categoría de Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

### Sección de Adquisiciones

*Personal internacional: aumento de 2 plazas (Servicio Móvil) (nuevas); reclasificación de 1 P-2 a la categoría P-3; conversión de 2 plazas de la categoría de Servicios Generales (otras categorías) a la categoría de Servicio Móvil*

*Personal nacional: aumento de 1 plaza de contratación local (nueva); eliminación de 1 plaza de oficial nacional*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	-	1	2	1	2	5	3	3	-	11
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	-	2	5	-	7	2	4	-	13
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	4	(2)	2	(1)	1	-	2

217. La Sección de Adquisiciones se encarga de todos los suministros y servicios que la Misión obtiene localmente, incluidos materiales de fortificación, materiales de construcción y combustible para vehículos automotores y aviones A1. La Sección comprende tres dependencias, a saber, las Dependencias de Contratos, Adquisiciones y de Gestión de Proveedores.

218. La Sección de Adquisiciones también se encarga de la gestión de todos los contratos locales de la Misión, incluidos los contratos de arrendamiento y los contratos de servicios de seguridad con armas y sin armas cuyo valor, incluido el combustible, excede de los 11 millones de dólares anuales. Actualmente, la Misión ha contraído más de 30 contratos de arrendamiento para las oficinas sobre el terreno existentes, por un valor de 575.000 dólares anuales, y contratos por servicios de seguridad que se elevan a más de 2 millones de dólares anuales. La Sección de

Adquisiciones debe cambiar frecuentemente su forma de proceder para responder a los cambios de la situación de la seguridad en el país, debido a los cuales lugares que antes cumplían las normas mínimas de seguridad operacional pueden volverse inadecuados. Cuando esto ocurre, deben buscarse nuevos locales y negociarse nuevos contratos de arrendamiento. Además, es necesario reconfigurar y aumentar los servicios de seguridad cada trimestre, lo cual requiere frecuentes enmiendas a los contratos de seguridad en vigor o la negociación de nuevos contratos. En lo que respecta al combustible, el acceso a fuentes estables de combustible no contaminado para aviones ha sido difícil, debido a la demanda simultánea de las distintas fuerzas militares y los problemas para importar combustible de países vecinos.

219. El presente proyecto de presupuesto prevé el despliegue de la Misión en otras seis provincias. La experiencia durante las recientes ampliaciones de la UNAMA demuestra que cuando se abre una de estas oficinas, que se encuentran frecuentemente en lugares remotos y aislados, pueden requerirse hasta tres contratos de arrendamiento para obtener suficiente espacio para oficinas, alojamiento y aparcamiento, manteniendo la distancia de seguridad necesaria. Además, cada oficina requiere una gran inversión en construcción para satisfacer el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional, la adquisición de material de defensa adecuado, la rehabilitación de los locales para que cumplan las normas de las Naciones Unidas y la contratación de servicios de seguridad con armas y sin armas. Hay que encontrar también proveedores locales de combustible para el parque automotor y los generadores, así como otros servicios de apoyo. Para satisfacer todas estas necesidades, la Sección de Adquisiciones debe hacer varios viajes sobre el terreno, negociar con arrendatarios de lugares que puedan cumplir las normas mínimas de seguridad operacional, buscar múltiples proveedores o contratistas locales y organizar las licitaciones necesarias.

220. A fin de asegurar buenas prácticas de adquisición y tener en cuenta las nuevas dificultades, se propone reclasificar una plaza existente de Oficial Asociado de Adquisiciones de la categoría P-2 a la categoría P-3, y su titular ejercerá la función de Jefe de la Dependencia de Contratos.

221. El Jefe de la Dependencia de Contratos se encargará de la gestión de un mínimo de 60 contratos de arrendamiento para toda la Misión y otros múltiples contratos relacionados con servicios de seguridad y combustible. La Dependencia necesita personal de adquisiciones capaz de explorar a fondo el mercado para encontrar proveedores adecuados, preparar las licitaciones o las solicitudes de propuesta adecuadas, realizar evaluaciones financieras precisas, resumir evaluaciones técnicas y preparar presentaciones para su examen por el Comité de Contratos Local. El titular de la plaza también se encargará de negociar condiciones ventajosas para la Misión, asegurar que el personal de adquisiciones de la Dependencia trabaje en estrecha cooperación con los funcionarios encargados de los pedidos para preparar pedidos que permitan a la Dependencia de Contratos obtener las mejores condiciones para la Misión, y aprovechar las ventajas de los contratos de participación en los gastos con otros organismos de las Naciones Unidas que trabajan en la zona de la Misión.

222. También se propone fortalecer la Sección de Adquisiciones mediante la creación de las siguientes tres plazas adicionales:

a) Auxiliar de Contratos/Dependencia de Contratos (1 Servicio Móvil), que se encargaría de supervisar una parte de los contratos de arrendamiento y preparar contratos conexos para el Comité Local de Contratos. El titular del cargo tendría que estar familiarizado con las condiciones del mercado afgano, pero, teniendo en cuenta las observaciones de la auditoría, también debería realizar un mayor estudio del mercado local para cumplir las normas de adquisiciones relativas a la variación del número de proveedores que deben invitarse en función del valor del contrato. La creación de esta plaza permitirá que la Dependencia tenga un mayor acceso a las evaluaciones del cumplimiento de los proveedores, y elabore, solicite y negocie contratos locales que aseguren ventajas de largo plazo para la Misión;

b) Jefe de la Dependencia de Adquisiciones (1 Servicio Móvil): En el curso del último año, la Misión registró un aumento de los pedidos mensuales de 34 a 68. Por tanto, el titular de este cargo se ocupará de asegurar que las oficinas solicitantes preparen un plan de adquisiciones riguroso que tenga en cuenta los plazos de entrega que deberán cumplirse para apoyar los proyectos de la Misión; asegurar que estas oficinas establezcan descripciones precisas, aunque genéricas, de los artículos necesarios y, conceptualizar, elaborar y aplicar una estrategia de adquisiciones clara que utilice los recursos disponibles en el Afganistán y en los países vecinos;

c) Auxiliar de Adquisiciones de la Dependencia de Adquisiciones (1 contratación local): La Misión ha tenido serias dificultades para encontrar en el Afganistán candidatos para esta plaza con el requerido nivel de estudios superiores en adquisiciones o finanzas y experiencia en la adquisición de bienes y equipo. Por tanto, se propone la creación de una plaza adicional de contratación local y la eliminación de una plaza existente de Oficial Nacional. El titular de este cargo debería estar familiarizado con el mercado, las fuentes de abastecimiento y las condiciones de regateo y negociación locales y tener la capacidad de explicar a los posibles candidatos las condiciones que exigen las Naciones Unidas para participar en negociaciones o presentar propuestas. Se ocuparía además de establecer el enlace con el personal internacional de la Dependencia de Adquisiciones y asesorarlo en sus relaciones con posibles licitantes y proveedores locales y de asesorar a los posibles licitantes acerca de las normas y los procedimientos de adquisiciones de las Naciones Unidas.

223. También se propone convertir dos plazas de la categoría de Servicios Generales (otras categorías) a la categoría de Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las relaciones de servicio.

**Sección de Servicios Médicos***Personal de contratación nacional: aumento de 1 plaza (Oficial Nacional) (nueva)*

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<b>Total</b>	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<b>Sub-total</b>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios generales</i>	<b>Total de personal internacional</b>	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	3	9	6	20
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	4	9	6	21
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1

224. La sección de Servicios Médicos seguirá desempeñando las funciones descritas en el párrafo 168 del documento A/63/346/Add.4.

225. La clínica central del cuartel general en Kabul es una clínica de las Naciones Unidas de nivel I, concebida para tratar enfermedades comunes del personal internacional y nacional de la Misión y sus familiares. También presta servicios de emergencia las 24 horas del día los 7 días de la semana. Se pueden hacer consultas ambulatorias en las horas normales de oficina. Las capacidades de tratamiento incluyen atención primaria, mantenimiento de las funciones vitales, atención de traumas, cirugía menor, evacuación de víctimas, instalaciones y servicios de odontología y medicina preventiva. La clínica está equipada con una farmacia (con suministros para un período de 4 a 6 meses) y dos ambulancias. También envía equipos médicos móviles para atender a los pacientes en su domicilio o equipos de guardia durante actividades importantes o visitas de personalidades.

226. La Dependencia de Farmacia de la Sección está dirigida actualmente por un Farmacéutico (contratación local) que cuenta temporariamente con la asistencia de una enfermera. La Dependencia se encarga de la gestión y distribución de los suministros médicos, el equipo y los fármacos a las siete clínicas satélite regionales, la clínica satélite del complejo B y la clínica principal de la UNAMA en el cuartel general de Kabul.

227. La extensión del apoyo médico a las oficinas sobre el terreno de la Misión requerirá capacidad adicional para prestar los servicios necesarios. Por tanto, se propone la creación de una plaza adicional de Oficial Nacional, que cumpla las funciones de Farmacéutico/Oficial de Logística Médica de la Dependencia de Farmacia de la Sección de Servicios Médicos.

228. El titular del cargo debe tener un diploma en farmacia y poseer una licencia vigente emitida por las autoridades farmacéuticas nacionales. Deberá tener también una sólida experiencia en planificación y ejecución de logística médica y buenas aptitudes de gestión para la planificación de las adquisiciones, el seguimiento de la cadena de suministros y la supervisión de la tasa de consumo para satisfacer periódicamente la demanda de apoyo y suministros médicos y farmacéuticos de la clínica principal, las clínicas regionales y las oficinas provinciales. El titular del cargo se ocupará de administrar el equipo y los bienes médicos fungibles y el



componente farmacéutico de todo el apoyo logístico que se preste a la UNAMA, participar en todas las actividades de recepción e inventario, asegurar que los medicamentos y fármacos incorporados en el almacén de la UNAMA cumplan normas aceptables; asegurar buenas condiciones de almacenamiento para todos los medicamentos y fármacos; elaborar un procedimiento de gestión de inventario para la recepción, el almacenamiento, la distribución, instalación y conservación del equipo y los suministros médicos; y elaborar un plan de distribución para el suministro de medicamentos y fármacos a las oficinas sobre el terreno.

### Sección de Servicios Generales

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (Servicio Móvil) (nueva); traslado de 2 plazas (Servicio Móvil) a la Dependencia de Viajes de la Sección de Recursos Humanos; conversión de 1 plaza de servicios generales (otras categorías) a la categoría de Servicio Móvil*

*Personal nacional: aumento de 1 plaza de contratación local (nueva); transferencia de 3 plazas de contratación local a la Dependencia de Viajes de la Sección de Recursos Humanos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: reasignación de 1 plaza a la Dependencia de Viajes, Sección de Recursos Humanos*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	1	-	2	6	1	9	1	19	4	33
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	-	2	6	-	8	1	17	3	29
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-	(2)	(1)	(4)

229. La Sección de Servicios Generales seguirá desempeñando las funciones descritas en el párrafo 174 del documento A/63/346/Add.4.

230. Esta Sección comprende seis dependencias, a saber, las Dependencias de Control de Bienes e Inventarios, Liquidación de Bienes, Recepción e Inspección, Correos y Valija Diplomática/Registro, Reclamaciones y Administración de Instalaciones y Campamentos, además de la Oficina del Jefe de la Sección.

231. Habida cuenta de la nueva ampliación prevista de la Misión y para que la Dependencia pueda hacer frente al mayor número de actividades de control de bienes, rendición de cuentas y verificación, se propone establecer las dos siguientes plazas adicionales:

a) Oficial de Control de Bienes e Inventarios de la Dependencia de Control de Bienes e Inventarios (1 plaza, Servicio Móvil), que se encargaría de supervisar las operaciones de la Dependencia; proporcionar orientaciones normativas sobre el desarrollo de una estrategia conceptual y la gestión del equipo de propiedad de las

Naciones Unidas; administrar la liquidación de los activos y elaborar, administrar y ejecutar estrategias y procedimientos de funcionamiento normalizados para asegurar el cumplimiento con los reglamentos de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos establecidos para la gestión de bienes; planificar y supervisar la gestión de las actividades realizadas por la Dependencia de Control de Bienes e Inventarios; elaborar planes y estrategias relacionados con el inventario y las existencias del equipo de propiedad de las Naciones Unidas, en consulta con los poseedores de activos y realizar análisis periódicos de todas las existencias para formular políticas y procedimientos que permitan lograr la eficiencia y supervisar efectivamente los activos;

b) Auxiliar de Control de Bienes e Inventario de la Dependencia de Control de Bienes e Inventarios (1 plaza de contratación local): Esta Dependencia se encarga de la verificación física, la inspección y la conciliación de los registros de todos los bienes no fungibles del cuartel general de la Misión en Kabul y las oficinas sobre el terreno. La Dependencia es responsable de un total de aproximadamente 11.000 activos con un valor de alrededor de 34 millones de dólares. El equipo de las Naciones Unidas debe inspeccionarse y verificarse físicamente dos veces al año en cada lugar donde está desplegada la Misión. La creación de la plaza propuesta permitirá que la Dependencia realice el mayor número requerido de actividades de control de bienes, rendición de cuentas y verificación.

232. Se propone que en 2010 se integren los servicios de capacitación y viajes en la Sección de Recursos Humanos para asegurar que los administradores y el personal de la Misión cuenten con servicios integrales y bien coordinados de la Sección. Por tanto, se propone transferir las funciones y el personal de la Dependencia de Viajes (2 plazas del Servicio Móvil, 3 de contratación local y 1 de Voluntario de las Naciones Unidas) a la Sección de Recursos Humanos.

233. También se propone convertir 1 plaza de la categoría de Servicios Generales (otras categorías) a la categoría de Servicio Móvil, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

### Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-3) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	1	1	2	6
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	2	-	3	-	-	3	1	1	2	7
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	1

234. La Sección de Asesoramiento y Bienestar del Personal seguirá desempeñando las funciones descritas en los párrafos 163 y 164 del documento A/63/346/Add.4.

235. La Sección se propone levantar la moral, mejorar el bienestar y elevar el grado de satisfacción laboral del personal, incrementando el número de funcionarios que tienen acceso a talleres, capacitación y sesiones grupales; respondiendo en forma inmediata a casos de emergencia y crisis; y estableciendo contacto y prestando servicios al personal y sus familiares en todos los lugares donde opera la Misión.

236. Las funciones de la Sección han ido aumentando progresivamente y seguirán aumentando como resultado de la apertura de seis oficinas provinciales adicionales prevista para 2010. Estas oficinas requerirán un apoyo profesional considerable y sostenido de la Sección, pues se ha comprobado que el continuo deterioro de la situación de la seguridad en el país aumenta exponencialmente el estrés del personal y sus familiares. Además, los médicos han observado un mayor riesgo de agotamiento psicológico y emocional, abuso de alcohol, problemas de adaptación, depresión, comportamientos inadaptados e intentos de suicidio entre el personal. Estos riesgos podrían mitigarse mediante la prestación de servicios continuos, oportunos y adecuados por profesionales de la salud mental.

237. Además, ha aumentado el número de ataques al personal, los vehículos y otros bienes de las Naciones Unidas. También se observan con mayor frecuencia entre el personal casos de estrés agudo y estrés post traumático grave relacionados con incidentes de seguridad. Los incidentes más recientes en los cuales el personal de la UNAMA fue el blanco directo incluyen la explosión de una bomba en Tirin Kot (dos funcionarios afectados), un asalto armado en Kandahar (un funcionario gravemente herido) y el secuestro de un funcionario en Jalalabad. Los funcionarios afectados por estos incidentes requieren apoyo psicológico a largo plazo y sus colegas necesitan servicios continuos para superar sus experiencias traumáticas. La Sección seguirá tratando de prestar servicios psicológicos profesionales adecuados para hacer frente a los altos niveles de estrés e impedir las respuestas comportamentales negativas y el agotamiento psicológico y emocional.

238. Dado que actualmente no hay centros de asesoramiento profesional en el Afganistán, el personal solo puede utilizar los servicios profesionales de la Sección. El volumen de trabajo de la Sección durante el último año en lo que respecta a servicios de asesoramiento individuales y grupales y asesoramiento por teléfono y correo electrónico ha aumentado. La frecuencia de las visitas regionales de los asesores también aumentó un 30%.

239. En vista de lo antedicho, se propone la creación de una nueva plaza de Asesor del Personal, de la categoría P-3. El titular de esta plaza, en coordinación con el actual Asesor del Personal, se encargará de realizar una gran variedad de actividades programáticas de asesoramiento, brindar orientación técnica y apoyo al personal nacional y a los funcionarios encargados de capacitar y asesorar a los Voluntarios de las Naciones Unidas, coordinar actividades con otras secciones de la Misión para responder a las necesidades del personal y supervisar las actividades de capacitación de la Sección y llevar a cabo visitas a las oficinas sobre el terreno en forma rotativa.

240. La creación de esta plaza también permitirá que la Sección aumente el número de visitas a las oficinas sobre el terreno de 50 a 60, asegure un despliegue más rápido de asesores del personal para responder a situaciones críticas, visite todas las oficinas sobre el terreno una vez cada tres meses y aumento en un 25% el número de funcionarios que reciben asesoramiento por teléfono y un 40% el número de pacientes que se tratan en sesiones individuales y grupales.

## F. Oficinas regionales y provinciales

241. En virtud del acuerdo de Bonn, de diciembre de 2001, se crearon ocho oficinas regionales en Kabul (Oficina regional central), Kandahar, Hirat, Mazari Sharif, Jalalabad, Kunduz, Bamyan y Gardez, y dos oficinas provinciales en Faryab (Meymaneh) y Badakhshan (Fayzabad). En los años siguientes se establecieron 13 oficinas provinciales adicionales en Zabul (Qalat), Nimroz (Zaranj), Uruzgan (Tirin Kot), Hilmand (Lashkar Gah), Farah (Farah), Ghor (Chaghcharan), Badghis (Qala-I-Naw), Sari Pul (Sari Pul), Kunar (Asadabad), Baghlan (Khumri), Day Kundi (Nile), Khost (Khost) y Ghazni (Ghazni).

242. En la resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad se destaca la importancia de fortalecer y ampliar la presencia de la UNAMA y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las provincias, se alienta al Secretario General a que continúe su labor con miras a adoptar las medidas necesarias para abordar las cuestiones de seguridad que se planteen en relación con el fortalecimiento y la ampliación de esa presencia y se subraya la autoridad del Representante Especial del Secretario General en lo relativo a la coordinación de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el Afganistán. El Consejo decidió también que la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus respectivos mandatos y guiados por el principio de afianzar la implicación y el liderazgo del Afganistán, siga orientando, de conformidad con sus prioridades, expuestas en el párrafo 4 de su resolución 1806 (2008), la labor civil internacional para, entre otras cosas, a través de una presencia fortalecida y ampliada en todo el país, desarrollar una labor de extensión política, promover en el plano local la aplicación del Pacto para el Afganistán, la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Control de Drogas, facilitar la inclusión de las políticas del Gobierno y lograr que se comprendan mejor.

243. Se espera que una presencia de la UNAMA ampliada y fortalecida a nivel provincial sirva para crear y mantener sinergias mediante actividades que beneficien a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. En el contexto de un mandato renovado y fortalecido, la Misión se propone llevar a cabo una ampliación paulatina de su presencia sobre el terreno estableciendo seis nuevas oficinas provinciales en Puli Alam (Logar) y Bazarak (Panjsher) (en el marco de la oficina regional de Kabul); en Sheberghan (Jawzjan) (en el marco de la oficina regional de Mazari Sharif); en Mehtarlam (Laghman) (en el marco de la oficina regional de Jalalabad); y en Taluqan (Takhar) (en el marco de la oficina regional de Kunduz).

244. En el cuadro que figura a continuación se detallan la dotación de personal aprobado para 2009 y la estructura de la dotación de personal propuesto para 2010 en las oficinas sobre el terreno de la UNAMA en las regiones y provincias.

Cuadro 7  
Necesidades de dotación de personal para las oficinas regionales y provinciales

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009 <sup>a</sup>	-	-	-	1	7	28	47	39	122	49	-	171	151	834	19	1 175
Plazas propuestas para 2010 <sup>b</sup>	-	-	-	8	-	57	60	48	173	64	-	237	218	1 279	26	1 760
<b>Cambio</b>	-	-	-	7	(7)	29	13	9	51	15	-	66	67	445	7	585

<sup>a</sup> Incluidas las 8 oficinas regionales existentes y 15 oficinas provinciales existentes.

<sup>b</sup> Incluidas 8 oficinas regionales existentes, las 15 oficinas provinciales existentes y 6 oficinas provinciales propuestas.

### Oficinas regionales

245. La Misión tiene oficinas regionales en Kabul, Kandahar, Hirat, Mazari Sharif, Jalalabad, Kunduz, Bamyán y Gardez, con una plantilla total autorizada de un total de 728 plazas. Se propone crear 104 plazas adicionales para su despliegue en las oficinas regionales existentes, como se indica a continuación.

Cuadro 8  
Necesidades de dotación de personal para las oficinas regionales

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	7	28	32	24	92	34	-	126	119	468	15	728
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	8	-	36	35	25	104	43	-	147	134	529	22	832
<b>Cambio</b>	-	-	-	7	(7)	8	3	1	12	9	-	21	15	61	7	104

246. La estructura de la dotación de personal propuesta para las ocho oficinas regionales existentes tiene pequeñas variaciones entre las oficinas, pues van de 99 plazas para las más pequeñas a 114 para las más grandes. Esta diferencia se debe principalmente al despliegue de personal de seguridad adicional en algunas oficinas regionales.

**Jefes de oficinas regionales**

247. El Jefe de la oficina regional representa al Representante Especial del Secretario General y es el coordinador de las Naciones Unidas en su zona de responsabilidad ante las autoridades civiles de la región. En calidad de tal, el Jefe de la Oficina se encarga de interactuar con los funcionarios del Gobierno presentes en la región, incluido el Gobernador, el Consejo Provincial, los Ministerios, el Consejo de Ancianos y los jefes tribales, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán (ISAF), el Ejército Nacional Afgano y la Policía Nacional Afgana, el Ministro de Justicia, representantes de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad diplomática, donantes y medios de comunicación, en lo que respecta a políticas, programas y cuestiones de seguridad. El Jefe de la Oficina también se encarga de asegurar que todas las partes interesadas conozcan bien y tengan en cuenta el mandato de la UNAMA y el papel y las funciones de la oficina regional; supervisar el funcionamiento efectivo de la oficina regional y la aplicación, coordinación y ejecución coherente del mandato y las actividades de la UNAMA en su zona de responsabilidad; supervisar la gestión de los planes, el personal, los activos y la seguridad en la zona de responsabilidad de la oficina regional, así como las actividades de todo el personal internacional y nacional asignado a esa esfera de responsabilidad; y coordinar el apoyo, el compromiso político y los buenos oficios, y la creación de instituciones y capacidad a través de la prestación de apoyo al Gobierno del Afganistán. A fin de que el cuartel general de Kabul pueda supervisar efectivamente a las oficinas sobre el terreno y transmitirles información y orientaciones, el Jefe de la Oficina también se encargará de llevar a cabo las actividades diarias de la Oficina con el apoyo del Jefe de Gabinete a través de la Dependencia de Coordinación del Apoyo sobre el Terreno. Esta Dependencia seguirá manteniendo un estrecho contacto con los jefes de las oficinas regionales para asegurar que el cuartel general de Kabul imparta información y orientaciones oportunas y coordinadas, incluidas las mejores prácticas.

248. Se espera que las funciones y responsabilidades del Jefe de la oficina aumenten en forma significativa debido a la creación prevista de seis oficinas provinciales adicionales. La oficina regional de Kandahar ya cuenta con un puesto autorizado de la categoría D-1 para ejercer la función de Jefe de la Oficina. Por tanto, se propone la reclasificación de siete puestos existentes de la categoría P-5 a la categoría D-1 para que cumplan las funciones de Jefes de las oficinas regionales en las otras siete oficinas regionales.

**Nuevas plazas propuestas para las oficinas regionales**

249. La propuesta de crear 104 plazas adicionales para su despliegue en las oficinas regionales existentes tiene por objeto abordar una serie de cuestiones prioritarias.

**Derechos humanos**

250. No hay oficinas provinciales establecidas en la región central, que abarca seis provincias donde vive aproximadamente un tercio de la población del Afganistán. Durante el año pasado, el volumen de trabajo de la Dependencia de Derechos Humanos aumentó, debido en parte a su ubicación en una zona urbana y poblada. Además, la región central es la región con el mayor número de provincias (seis). Se abrirán oficinas provinciales en toda esta región en el curso de 2009. Por tanto, para

poder hacer frente a los actuales retos y al mayor volumen de trabajo de la región central, especialmente en lo que respecta a la presencia relacionada con los derechos humanos en las seis oficinas provinciales que se establecerán, se propone la creación de tres nuevas plazas de la categoría P-3 en las oficinas regionales de Kabul, Hirat y Mazari Sharif, y una nueva plaza de la categoría P-2 en Kabul, para que lleven a cabo las funciones de Oficial de Derechos Humanos. Los titulares de estos cargos se ocuparán de prestar apoyo adicional a las oficinas regionales donde serán desplegados y a las nuevas oficinas provinciales que se abran.

251. También se propone crear dos nuevas plazas de contratación local para apoyar a las oficinas locales de Kabul y Mazari Sharif.

### **Aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán**

252. Un elemento clave de la coordinación es la comunicación entre los donantes y los ministerios del Gobierno del Afganistán. En vista de la limitada capacidad del Gobierno del Afganistán, muchas iniciativas prioritarias no se aplican a pesar de que los donantes han aportado suficientes fondos. La aplicación de los programas prioritarios nacionales debe supervisarse en el plano subnacional, y para ello los gobernadores provinciales y los consejos provinciales de desarrollo requieren el asesoramiento de expertos. Por tanto, se propone crear cuatro plazas adicionales de la categoría P-4 para que realicen las funciones de Oficial de Coordinación del Desarrollo. Los titulares de las plazas propuestas se encargarán de apoyar al Jefe de la Oficina en la coordinación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

### **Estado de derecho**

253. Se propone también la creación de cuatro nuevas plazas de la categoría P-4, siete nuevas plazas de Oficial Nacional y cinco nuevas plazas de contratación local, para que presten apoyo a la incorporación del estado de derecho en las oficinas regionales. El refuerzo propuesto de la dotación de personal permitirá que haya equipos del Mecanismo de Coordinación para la Justicia Provincial en cada una de las ocho oficinas regionales. La Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho seguirá desempeñando un papel fundamental en la prestación de apoyo para la elaboración de un enfoque estratégico para el sector de la justicia. El establecimiento del Mecanismo de Coordinación para la Justicia Provincial se convino en la Conferencia de Roma sobre el Estado de Derecho en el Afganistán, celebrada en 2007, con el fin de establecer un mecanismo estructurado de coordinación de la asistencia técnica directa y esencial de los donantes internacionales y bilaterales en las provincias. Este concepto se siguió desarrollando en la Estrategia Nacional para el Sector de la Justicia, convenida en marzo de 2008, y se incorporó en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán. La finalidad del Mecanismo de Coordinación para la Justicia Provincial era ayudar a mejorar la prestación de asistencia para la administración de justicia en las provincias, conforme a la estrategia nacional para el sector de la justicia, con tres objetivos estratégicos, a saber, facilitar la reforma integral y coherente de los sistemas de justicia en las grandes ciudades, asegurar evaluaciones globales y regionales de los sistemas de justicia formales e informales en cada región donde funciona el mecanismo y ampliar la programación en materia de justicia identificando las necesidades y los destinatarios de la futura asistencia en materia de justicia que se preste en los distritos y las provincias más aisladas. La UNAMA se encargó de

supervisar el Mecanismo de Coordinación de la Justicia Provincial, que será financiado en parte por la UNAMA y en parte por donantes, a través del PNUD.

254. El Mecanismo de Coordinación se estableció en julio de 2008, con oficinas en ocho regiones de la UNAMA. Cada oficina tiene actualmente una plaza de la categoría P-4, una plaza de Oficial Nacional y una plaza de Auxiliar Administrativo de contratación local. En vista de que los donantes ya han comprometido recursos para establecer equipos del Mecanismo de Coordinación en las oficinas pertinentes, se considera que el enfoque más eficiente sería ocupar las plazas que dependen del mecanismo de financiación de donantes, como se convino en la Conferencia de Roma, hasta que el Mecanismo de Coordinación pueda transferirse a la UNAMA, como se dispuso en los primeros documentos del proyecto. Los fondos para el establecimiento del Mecanismo en las regiones sudoriental, oriental, nororiental, occidental y meridional han sido aportados por cuatro donantes (Alemania, Canadá, Estados Unidos de América e Italia). Aunque el PNUD se ha ocupado de las tareas administrativas diarias relacionadas con el personal para el cual aporta fondos, la gestión del programa ha estado a cargo de la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho de la UNAMA. Cuando se estableció el Mecanismo de Coordinación, la aportación de fondos de donantes a través del PNUD era la forma más eficiente de obtener la estructura de dotación de personal necesaria para que el programa pudiera comenzar a mediados de 2008. Sin embargo, dado que el PNUD se encarga de la ejecución de proyectos, y el Mecanismo de Coordinación es primordialmente un recurso de coordinación, se ha considerado más apropiado que el Mecanismo de Coordinación pase a la UNAMA a largo plazo.

255. Habida cuenta de que el Mecanismo de Coordinación ha funcionado un año con éxito y que se dispone de fondos para los proyectos gracias a una prórroga sin costo hasta marzo de 2010, se propone que en 2010 se transfiera el proyecto a la UNAMA. También se propone ampliar dos de los equipos que actualmente trabajan en zonas relativamente seguras, con miras a aprovechar el mejoramiento de la movilidad de esas zonas para incrementar el impacto de los equipos y proporcionar recursos y apoyo para el trabajo analítico adicional que los equipos del Mecanismo de Coordinación puedan desear realizar.

#### **Asesoramiento a la policía**

256. Se propone la creación de ocho nuevas plazas de contratación local para que se lleven a cabo las funciones de Auxiliar de Idiomas en las oficinas regionales. Los Asesores de la Policía que se despliegan en las oficinas regionales deberán viajar a las provincias y los distritos y entrar en contacto con la comunidad, incluida la policía local. Las plazas que se proponen prestarán servicios de traducción y apoyo lingüístico a la labor sobre el terreno que realicen los Asesores de la Policía.

#### **Incorporación de una perspectiva de género**

257. Se propone la creación de ocho plazas de contratación local para que lleven a cabo las funciones de Auxiliar en Cuestiones de Género en las oficinas regionales. Las plazas propuestas permitirán la prestación de apoyo y el seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género en los programas de desarrollo de las regiones. Los titulares de estas plazas también permitirán que haya una colaboración directa con las organizaciones asociadas en el plano local y que los programas de desarrollo en el plano subnacional tengan más en cuenta e incorporen las cuestiones de género.



### **Servicios médicos**

258. Hay clínicas satélite de las Naciones Unidas en ocho regiones del Afganistán. Actualmente un Oficial Médico Nacional dirige cada clínica satélite o regional. Todas las clínicas regionales tienen el equipo médico básico para la atención primaria y preventiva de la salud, primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar, control de hemorragias, inmovilización de fracturas, vendaje de heridas y quemaduras y transporte y evacuación de víctimas, así como comunicación y transmisión de informes al personal médico pertinente en la clínica principal, en el cuartel general de Kabul. Además de cumplir sus funciones normales en sus respectivos lugares de destino, los médicos regionales viajan durante varios días para visitar oficinas provinciales en su zona de responsabilidad. Tras la ampliación prevista de la Misión en el plano provincial, los médicos regionales tendrán que apoyar al personal de otras seis oficinas provinciales. Actualmente, cuando los médicos regionales visitan las oficinas provinciales, ningún otro médico lo reemplaza para atender al personal de las oficinas regionales. Dada la creciente inestabilidad de la situación de la seguridad en la mayor parte del país y el despliegue previsto de la Misión en otras provincias, se requerirá la presencia de personal médico en todo momento en cada clínica regional para que lleve a cabo las funciones normales y de emergencia de atención de la salud. Por tanto, se propone crear ocho plazas adicionales de oficial de contratación nacional para su despliegue en las oficinas regionales, que cumplirán las funciones de Oficial Médico Nacional.

### **Servicios generales**

259. Se propone crear 20 plazas adicionales de contratación local para su despliegue en Bamyan, Gardez, Hirat, Jalalabad, Kandahar (4 plazas en cada oficina), bajo la supervisión de un Oficial Administrativo Nacional en cada oficina regional, para poder llevar a cabo el mayor número de actividades de servicios generales resultantes del despliegue previsto de la Misión en otras provincias.

### **Transporte**

260. Se propone la creación de siete nuevas plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas para desempeñar la función de Mecánico de Vehículos en las oficinas regionales, con excepción de la oficina regional de Kabul. Los titulares de las plazas propuestas ayudarán a los Oficiales de Transporte Motorizado a conservar y reparar aproximadamente 30 vehículos. Teniendo en cuenta la distancia entre las oficinas regionales y provinciales, se requerirán más mecánicos especializados para la reparación oportuna y efectiva de los nuevos vehículos con nuevas tecnologías.

### **Seguridad**

261. Se propone la creación de nueve plazas de la categoría del Servicio Móvil/Servicio de Seguridad para su despliegue en las oficinas regionales (1 plaza adicional para 7 oficinas regionales y 2 plazas adicionales para la oficina regional de Kandahar) para que en todo momento pueda haber un funcionario internacional de seguridad en las oficinas regionales.

262. También se propone crear ocho nuevas plazas de contratación local para su despliegue en las oficinas regionales para desempeñar las funciones de Auxiliar de Seguridad Nacional y apoyar y fortalecer las actividades relacionadas con la seguridad de las oficinas regionales en vista del despliegue de la Misión en las

nuevas provincias. Los titulares de las plazas propuestas se encargarán del procesamiento de las traducciones, el enlace con las autoridades del gobierno local, las operaciones de radio, la intermediación entre el oficial de seguridad nacional y los guardias y, cuando se requiera, la prestación de apoyo y servicios de seguridad para vuelos internos de la UNAMA.

263. Se propone asimismo la creación de 10 plazas adicionales de contratación local que se desplegarán en las oficinas regionales, para cumplir las funciones de Chofer de Seguridad.

264. En los párrafos que siguen se proporcionan detalles sobre la estructura de la dotación de personal propuesta para cada una de las oficinas regionales existentes.

#### **Oficial regional de Kabul – Región central**

*Personal internacional: reclasificación de 1 P-5 a la categoría de D-1 (Jefe de la Oficina Regional); aumento de 5 plazas (2 P-4 (1 Estado de Derecho y 1 Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán); 1 P-3 (Derechos Humanos) 1 P-2 (Derechos Humanos); 1 Servicio Móvil (Seguridad)) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 7 plazas (1 de Oficial Nacional (Médico) y 6 de contratación local (1 Derechos Humanos, 1 Asesor de la Policía/Asesor Lingüístico, 1 Estado de Derecho, 1 Género y 2 Seguridad))*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales	Contratación local		
Plazas aprobadas para 2009	–	–	–	–	1	3	4	3	11	4	–	15	15	57	1	88
Plazas propuestas para 2010	–	–	–	1	–	4	5	4	14	5	–	19	16	63	1	99
<b>Cambio</b>	–	–	–	<b>1 (1)</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	–	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	–	<b>1</b>

**Oficina regional de Kandahar - región meridional**

*Personal internacional: aumento de 2 plazas (Servicio Móvil) (1 Ingeniería y 1 Seguridad) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 10 plazas (2 de Oficial Nacional (1 Estado de Derecho y 1 Servicios Médicos)) (nuevas); y 8 de contratación local (1 Asesor de la Policía/Asesor Lingüístico, 1 Género, 4 Servicios Generales y 2 Seguridad) (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Transporte) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	1	-	4	4	3	12	5	-	17	16	66	2	101
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	-	4	4	3	12	7	-	19	18	74	3	114
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2	8	1	13

**Oficina regional de Hirat**

*Personal internacional: reclasificación de 1 P-5 a la categoría de D-1 (Jefe de la Oficina Regional); aumento de 3 plazas (1 P-4 (Estrategia Nacional del Desarrollo del Afganistán), 1 P-3 (Derechos Humanos), 1 Servicio Móvil (Seguridad)) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 12 plazas (3 de Oficial Nacional (2 Estado de Derecho y 1 Servicios Médicos); y 9 de contratación local (1 Asesor de la Policía/Asesor Lingüístico, 1 Género; 1 Estado de Derecho; 4 Servicios Generales; y 2 Seguridad)) (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Transporte)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	4	4	3	12	5	-	17	15	57	2	91
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	-	5	5	3	14	6	-	20	18	66	3	107
<b>Cambio</b>	-	-	-	1 (1)	1	1	1	-	2	1	-	3	3	9	1	16

**Oficina regional de Mazari Sharif**

*Personal internacional: reclasificación de 1 P-5 a la categoría de D-1 (Jefe de la Oficina Regional); aumento de 3 plazas (1 P-4 (Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán; 1 P-3 (Derechos Humanos) y 1 Servicio Móvil (Seguridad)) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 7 plazas (2 de Oficial Nacional (1 Estado de Derecho y 1 Servicios Médicos) y 5 de contratación local (1 Asesor de la Policía/Asesor Lingüístico, 1 Género, 1 Derechos Humanos y 2 Seguridad)) (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Transporte)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	4	4	3	12	4	-	16	15	58	2	91
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	-	5	5	3	14	5	-	19	17	63	3	102
<b>Cambio</b>	-	-	-	1 (1)	1	1	-	2	2	1	-	3	2	5	1	11

**Oficina regional de Jalalabad**

*Personal internacional: reclasificación de 1 P-5 a la categoría de D-1 (Jefe de la Oficina Regional); aumento de 2 plazas de P-4 (1 Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, 1 Servicio Móvil (Seguridad)) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 10 plazas (2 de Oficial Nacional (1 Estado de Derecho y 1 Servicios Médicos), y 8 de contratación local (1 Asesor de la Policía/Asesor Lingüístico, 1 Género, 4 Servicios Generales y 2 Seguridad)) (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Transporte) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	4	4	3	12	4	-	16	14	61	2	93
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	-	5	4	3	12	5	-	17	16	70	3	106
<b>Cambio</b>	-	-	-	1 (1)	1	-	-	1	1	1	-	2	2	8	1	13

**Oficina regional de Kunduz**

*Personal internacional: reclasificación de 1 P-5 a la categoría de D-1 (Jefe de la Oficina Regional); aumento de 3 plazas (2 de P-4 (1 Estado de Derecho, Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y 1 Servicio Móvil (Seguridad)) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 7 plazas (2 de Oficial Nacional (1 Estado de Derecho y 1 Servicios Médicos), 5 de contratación local (1 Asesor de la Policía/Asesor Lingüístico, 1 Género, 1 Estado de Derecho y 2 Seguridad)) (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Transporte) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	3	4	3	11	4	-	15	14	57	2	88
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	-	5	4	3	13	5	-	18	16	62	3	99
<b>Cambio</b>	-	-	-	<b>1 (1)</b>	<b>2</b>	-	-	-	<b>2</b>	<b>1</b>	-	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>11</b>

**Oficina regional de Bamyan**

*Personal internacional: reclasificación de 1 P-5 a la categoría de D-1 (Jefe de la Oficina Regional); aumento de 2 plazas (1 P-4 (Estado de Derecho) y 1 Servicio Móvil (Seguridad)) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 12 plazas (1 de Oficial Nacional (Médico) y 11 de contratación local (1 Asesor de la Policía/Asesor Lingüístico, 1 Género, 1 Estado de Derecho, 4 Servicios Generales, 4 Seguridad) (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Transporte) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	3	4	3	11	4	-	15	15	56	2	88
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	-	4	4	3	12	5	-	17	16	67	3	103
<b>Cambio</b>	-	-	-	<b>1 (1)</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

**Oficina regional de Gardez - región sudoriental**

*Personal internacional: reclasificación de 1 P-5 a la categoría de D-1 (Jefe de la Oficina Regional); aumento de 2 plazas (1 P-4 (Estado de Derecho) y 1 Servicio Móvil (Seguridad)) (nuevas)*

*Personal nacional: aumento de 11 plazas (2 de Oficial Nacional (1 Estado de Derecho, 1 Servicios Médicos) y 9 de contratación local (1 Asesor de la Policía/Asesor Lingüístico, 1 Género, 1 Estado de Derecho, 4 Servicios Generales, 2 Seguridad) (nuevas)*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Transporte) (nueva)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	1	3	4	3	11	4	-	15	15	56	2	88
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	1	-	4	4	3	12	5	-	17	17	65	3	102
<b>Cambio</b>	-	-	-	<b>1 (1)</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

**Oficinas provinciales**

265. La Misión tiene 15 oficinas provinciales en Badakhshn, Faryab, Badghis, Nimroz, Farah, Ghor, Day Kundi, Zabul, Uruzgan, Ghazni, Khost, Kunar, Sari-Pul, Hilmand y Baghlan. Se propone crear las siguientes seis oficinas adicionales:

- Puli Alam (Logar) y Bazarak (Panjsher), en la oficina regional de Kabul;
- Sheberghan (Jawzjan), en el marco de la oficina regional de Mazari Sharif;
- Mehtarlam (Laghman), en el marco de la oficina regional de Jalalabad;
- Taluqan (Takhar), en el marco de la oficina regional de Kunduz;
- Sharan (Paktika), en el marco de la oficina regional de Gardez.

266. Se propone que cada una de las seis oficinas provinciales adicionales tenga una estructura de dotación de personal de 43 plazas, como se indica a continuación y se detalla en el cuadro 9:

- Plazas sustantivas: 11 (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 4 Oficiales Nacionales, 4 plazas de contratación local);
- Plazas administrativas: 12 (de contratación local);
- Plazas de seguridad: 20 (1 Servicio Móvil/Servicio de Seguridad y 19 de contratación local).

Cuadro 9  
Necesidades de dotación de personal para las oficinas provinciales propuestas  
(estructura estándar)

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43

267. Se propone abrir tres de las oficinas mencionadas (Bazarak, Sheberghan y Taluqan) en el cuarto trimestre de 2009, pues la situación de la seguridad en estas provincias es relativamente estable y hay locales disponibles para alquilar. No se requerirán entonces importantes obras de construcción y el costo inicial de funcionamiento podría financiarse con cargo a los recursos existentes. Con todo, se incluyen en esta propuesta recursos para las 129 plazas necesarias (3 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 3 plazas del Servicio Móvil, 12 de Oficial Nacional y 105 de contratación local). Las tres oficinas restantes (Puli Alam, Mehtarlam y Sharan), con la misma dotación de personal cada una, se abrirían en una etapa posterior en 2010. Además, se propone establecer 223 plazas adicionales (15 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 28 de Oficial Nacional y 174 de contratación local) para su despliegue en las oficinas provinciales existentes, a fin de reforzar las operaciones en las provincias. El total de las plazas propuestas para las 15 oficinas provinciales existentes y las 6 propuestas se detallan en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 10  
Necesidades generales de dotación de personal para las oficinas provinciales

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales	Contratación local		
Plazas aprobadas para 2009 <sup>a</sup>	-	-	-	-	-	-	15	15	30	15	-	45	32	366	4	447
Plazas aprobadas para 2010 <sup>b</sup>	-	-	-	-	-	21	25	23	69	21	-	90	84	750	4	928
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	21	10	8	39	6	-	45	52	384	-	481

<sup>a</sup> Incluye las 15 oficinas provinciales existentes.

<sup>b</sup> Incluye las 15 oficinas provinciales existentes y las 6 propuestas.

268. En su resolución 1868 (2009), el Consejo de Seguridad reafirma el mandato de la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General de dirigir las actividades de la comunidad internacional mediante una presencia ampliada y fortalecida en todo el país. Actualmente, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad tiene una red de 26 equipos provinciales de reconstrucción, uno por provincia en el caso de más de las dos terceras partes de las provincias. Esto plantea un problema de coordinación para la UNAMA, pues actualmente hay equipos provinciales de reconstrucción en siete provincias donde la UNAMA no tiene una presencia permanente. Dada la importancia que se está dando a la gobernanza subnacional a través de la Dirección Independiente para la Gobernanza Local, la labor de la Misión se llevará a cabo cada vez más en el plano provincial. Hay tres factores adicionales que han regido la evaluación de la Misión sobre esta cuestión:

a) Se está planteando un problema de equidad en el proceso de reconstrucción y desarrollo en algunas provincias relativamente estables pero sumamente empobrecidas, en particular Hazarajat y sus inmediaciones, que reciben una proporción de la asistencia muy inferior a la que le correspondería;

b) Hay una necesidad urgente de responder a las exigencias de algunos países que han hecho grandes inversiones en algunas provincias a través de sus equipos de reconstrucción provincial, para los cuales la presencia de las Naciones Unidas tiene enormes repercusiones y gran importancia en el plano político y en la programación y el desarrollo;

c) Los actores del sector del desarrollo y otros actores de la sociedad civil consideran que la presencia de oficinas de la UNAMA en estas provincias tendrá un efecto multiplicador, al atraer actividades de desarrollo y organizaciones no gubernamentales. También se ha consultado a los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en el país, tanto en las regiones como en el cuartel general de Kabul, y estos apoyan la ampliación de la Misión, pues están convencidos de que una presencia provincial de la UNAMA más amplia y fortalecida creará y sostendrá sinergias que beneficiarán las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Además, el hecho de que haya personal de la UNAMA en todas las provincias tendrá un efecto positivo en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en el país y en las actividades de desarrollo en su conjunto.

269. Además, la apertura de oficinas en provincias como Nuristan y Paktika permitirá que la UNAMA haga una contribución significativa a la estabilización del país. La intención de la UNAMA es conservar la capacidad de realizar sus funciones en forma independiente pero integrada, para que la Misión pueda apoyar al Gobierno del Afganistán y trabajar con asociados, manteniendo al mismo tiempo la integridad de su mandato.

270. La propuesta de crear seis oficinas provinciales adicionales tiene por finalidad aumentar la capacidad de la UNAMA para realizar actividades sobre el terreno en el marco de un mandato mejor definido; lograr efectos de estabilización y creación de confianza antes de que se celebren las elecciones en el país; fortalecer las actividades de divulgación, el perfil y la reputación nacional de la Misión; dar una respuesta positiva al gobierno y las peticiones internacionales; tener un efecto catalítico que multiplique la presencia de los organismos de las Naciones Unidas y las ONG; y mejorar la coordinación con el Gobierno y los equipos de reconstrucción provincial. Además, las oficinas de la UNAMA en cada provincia permitirán que la Misión supervise el proceso de creación de instituciones en los planos nacional y



subnacional e identifique sectores que requieren apoyo particular. El fortalecimiento de los lazos entre las instituciones en los planos nacional y subnacional garantizará que los planes de desarrollo convenidos por los representantes elegidos en el plano provincial logren la financiación en el plano central. Ese apoyo al proceso de creación de instituciones solo puede ser efectivo con una mayor presencia de la Misión en las provincias.

### **Jefes de las oficinas provinciales**

271. En el actual contexto, la imparcialidad de los colegas afganos puede cuestionarse o verse comprometida simplemente por su asociación (real o imputada) con una etnia, un grupo religioso o una determinada facción. Cabe señalar al respecto que estos lazos reales o imputados pueden poner en peligro a colegas afganos que deben cumplir una función de representación o adopción de decisiones, cosa que también se aplica muchas veces a casos de derechos humanos.

272. Además, la UNAMA debe trabajar con los equipos de reconstrucción provincial de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán (ISAF), como solicitó el Consejo de Seguridad. A menudo el personal nacional desplegado sobre el terreno tiene dificultades para coordinar la labor con la ISAF y los equipos de reconstrucción provincial, a menos que cuenten con apoyo de personal internacional. Dado que hay 25 equipos de reconstrucción nacional en el país, su presencia física es mayor que la de la UNAMA, lo cual añade dificultades a la coordinación de las actividades y somete a mayor presión los recursos de la UNAMA sobre el terreno.

273. Poner a la cabeza de las oficinas provinciales un Oficial Nacional ha demostrado ser inviable. En muchas situaciones críticas en que la UNAMA tuvo que actuar de mediador para resolver situaciones de hostilidad o controversias políticas, se consideró que los jefes nacionales de las oficinas no eran imparciales y, por tanto, resultaban ineficaces, y que el titular de una plaza de P-3 que hubiera sido autorizado a dirigir una oficina local no tenía la experiencia requerida. Por tanto, se propone establecer 21 plazas adicionales de la categoría P-4 para cumplir la función de Jefe de Oficina Provincial.

### **Plazas adicionales propuestas para las oficinas provinciales**

274. En los párrafos 275 a 281 se detallan las 460 plazas adicionales propuestas para su despliegue en las oficinas provinciales existentes (208) y las oficinas provinciales propuestas (252).

275. Se propone establecer 10 plazas adicionales de la categoría P-3 para su despliegue en las oficinas provinciales existentes (4) a fin de que cumplan las funciones de Oficial de Derechos Humanos, y a las oficinas provinciales propuestas (6) para que cumplan las funciones de Oficial de Asuntos Políticos.

276. Se propone establecer 8 puestos adicionales de la categoría P-2 para su despliegue en las oficinas provinciales existentes (2), para que lleven a cabo las funciones de Oficial de Derechos Humanos, y en las oficinas provinciales propuestas (6), para que cumplan las funciones de Oficial de Coordinación/Asuntos Civiles.

277. Se propone establecer 6 puestos adicionales del Servicio Móvil para su despliegue en las seis oficinas provinciales propuestas, que cumplirán funciones de Oficial del Servicio de Seguridad.

278. Se propone establecer también 52 puestos adicionales de Oficial Nacional para su despliegue en las oficinas provinciales existentes (28) y en las propuestas (24) para que cumplan las funciones relacionadas con:

a) **Derechos humanos:** Las plazas propuestas contribuirían a ejecutar los programas de supervisión temática en curso y previstos y conseguir una cobertura más exhaustiva de las provincias, establecer y mantener relaciones estratégicas con interlocutores de derechos humanos, y llevar a cabo la supervisión e investigaciones efectivas de derechos humanos en el plano provincial;

b) **Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán:** Asistir a la Sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán de la Misión en la coordinación del desarrollo provincial, incluido el apoyo a los Comités Provinciales de Desarrollo, los Grupos de Trabajo Sectoriales, los equipos regionales de las Naciones Unidas y las actividades humanitarias en las provincias donde no hay presencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, las actividades de género, el enlace con departamentos gubernamentales, ONG, organismos de las Naciones Unidas, equipos de reconstrucción provincial y otros donantes y la sociedad civil.

279. También se propone crear 384 puestos adicionales de contratación local para su despliegue en las oficinas provinciales existentes (174) y propuestas (210), para que realicen las funciones relacionadas con:

a) **Derechos humanos:** Asistir en las tareas de administración, como por ejemplo asistir a los Oficiales Nacionales en las actividades de promoción ante las partes pertinentes, investigar acusaciones de violación de derechos humanos y casos de víctimas civiles relacionadas con el conflicto armado, realizar investigaciones en cuestiones de derechos humanos centradas en las provincias y preparar informes sobre cuestiones de derechos humanos en las provincias, asistir en los programas de creación de capacidad en materia de derechos humanos para la sociedad civil, el gobierno y las ONG;

b) **Tecnología de la información:** Usar equipo proporcionado por la Sección de Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Misión;

c) **Administración:** Asegurar que todas las cuestiones administrativas sean tramitadas adecuadamente por una persona capacitada tanto en gestión de recursos humanos como en gestión de recursos financieros;

d) **Ingeniería:** La mayoría de las oficinas sobre el terreno suministran alojamiento al personal internacional, lo cual aumenta el número de edificios a los cuales la Sección de Ingeniería debe prestar apoyo. Los titulares de las plazas propuestas desempeñarán las funciones de Electricista/Mecánico de Generadores y se encargarán de reparar y conservar los generadores y los sistemas eléctricos y de asistir en la ejecución de todas las actividades de ingeniería u otras actividades técnicas o de servicios generales que requieran las oficinas provinciales;

e) **Servicios Generales:** Desempeñar las funciones de Chofer y Limpiador/Jardinero;

f) **Aviación:** Los titulares de las plazas propuestas desempeñarán las funciones de auxiliar de aviación provincial, en vista de la mayor frecuencia de los vuelos de la UNAMA a las oficinas provinciales. Los titulares de las plazas se encargarán de manejar las operaciones aéreas y los vuelos; prestar apoyo técnico,

bajo la orientación del Oficial Jefe de Aviación del cuartel general de Kabul, a los vuelos diarios de la UNAMA; conservar las terminales de la UNAMA en los aeródromos o helipuertos provinciales de la zona; asistir en la organización de los servicios de abastecimiento y reabastecimiento de combustible para los aviones de la UNAMA; prestar servicios de seguridad y suministrar partes meteorológicas al centro de operaciones aéreas del cuartel general de Kabul y antes de la partida prevista de cualquier aeronave de Kabul; prestar asistencia para el transporte local de la tripulación y coordinar el suministro de alojamiento, comida y transporte a la tripulación; prestar asistencia para la obtención de permisos y salvoconductos y la realización de evaluaciones de riesgo; y establecer comunicaciones tierra-aire con la tripulación antes del descenso para autorizar el aterrizaje;

g) **Seguridad:** Los titulares de las plazas propuestas desempeñarán las funciones de Auxiliar de Seguridad (2) y Guardia de Seguridad (16) en cada una de las seis nuevas oficinas provinciales.

280. Dado el gran aislamiento de las oficinas provinciales, el personal internacional sustantivo regresa con frecuencia a su oficina regional de origen para mantener la moral. La rotación se realiza tratando de asegurar que la duración del despliegue de cada funcionario internacional a las oficinas provinciales no exceda de las cuatro semanas consecutivas. Aunque el personal nacional seguirá trabajando en las oficinas provinciales, se ha reconocido que debe haber tres funcionarios internacionales sustantivos en cada una para asegurar la presencia en todo momento de al menos un funcionario internacional que preste el apoyo necesario al personal nacional, en particular cuando se trata de cuestiones políticas delicadas que exigen la mayor imparcialidad, en relación con casos de derechos humanos y en coordinación con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán y los equipos de reconstrucción provincial.

281. La estructura de la dotación de personal de las 15 oficinas provinciales varía y se detalla en los cuadros que figuran a continuación para facilitar la consulta.

#### **Uruzgan (Tirin Kot) (oficina regional de Kandahar/región meridional)**

*Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-4) (nueva)*

*Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad		Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
										Servicios generales						
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	-	30
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	37	-	45
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	2	12	-	15

**Nimroz (Zaranj) (oficina regional de Kandahar/región meridional)***Personal internacional: aumento de 2 plazas (1 P-4, 1 P-3) (nuevas)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	2	1	4	1	-	5	4	36	-	45
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	2	12	-	16

**Zabul (Qalat) (oficina regional de Kandaha/región meridional)***Personal internacional: aumento de 2 plazas (1 P-4, 1 P-3) (nuevas)**Personal nacional: aumento de 13 plazas (1 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	3	24	-	30
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	2	1	4	1	-	5	4	36	-	45
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	1	12	-	15

**Hilmand (Lashkar Gah) (oficina regional de Kandahar/región meridional)***Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-4) (nueva)**Personal nacional: aumento de 13 plazas (2 de oficial nacional, 11 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	35	-	43
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	2	11	-	14

**Khost (Khost) (oficina regional de Gardez/región sudoriental)***Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-4) (nueva)**Personal nacional: aumento de 13 plazas (1 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	3	24	-	30
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	36	-	44
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	1	12	-	14

**Ghazni (Ghazni) (oficina regional de Gardez/región sudoriental)***Personal internacional: aumento de 2 plazas (1 P-4, 1 P-3) (nuevas)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	1	31
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	2	1	4	1	-	5	4	37	1	47
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	2	12	-	16

**Badakhshan (Fayzabad) (oficina regional de Kunduz/región nororiental)***Personal internacional: aumento de 2 plazas (1 P-4, 1 P-3) (nuevas)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	2	1	4	1	-	5	4	36	-	45
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	2	2	12	-	16

**Baghlan (Kumri) (oficina regional de Kunduz/región nororiental)***Personal internacional: aumento de 1 plazas (P-4) (nueva)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	1	31
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	37	1	46
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	2	12	-	15

**Day Kundi (Nili) (oficina regional de Bamyan/región montañosa central)***Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-4) (nueva)**Personal nacional: aumento de 9 plazas (2 de oficial nacional, 7 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	-	30
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	32	-	40
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	2	7	-	10

**Farah (Farah) (oficina regional de Hirat/región occidental)***Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-4) (nueva)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	1	30
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	36	1	45
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	2	12	-	15

**Badghis (Qala-I-Naw) (oficina regional de Hirat/región occidental)***Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-4) (nueva)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Personal nacional			
													Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	1	29
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	36	1	44
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	2	12	-	15



**Ghor (Chaghcharan) (oficina regional de Hirat/región occidental)***Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-4) (nueva)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	36	-	44
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	2	12	-	15

**Faryab (Meymaneh) (oficina regional de Mazari Sharif/región septentrional)***Personal internacional: aumento de 2 plazas (1 P-4, 1 P-2) (nuevas)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	1	31
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	2	4	1	-	5	4	37	1	47
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	-	2	2	12	-	16

**Sari Pul (Sari Pul) (oficina regional de Mazari Sharif/región septentrional)***Personal internacional: aumento de 1 plaza (P-4) (nueva)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	25	-	30
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	-	4	4	37	-	45
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	2	12	-	15

**Kunar (Asadabad) (oficina regional de Jalalabad/región oriental)***Personal internacional: aumento de 2 plazas (1 P-4, 1 P-2) (nuevas)**Personal nacional: aumento de 14 plazas (2 de oficial nacional, 12 de contratación local) (nuevas)*

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Plazas aprobadas para 2009	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	3	2	24	-	29
Plazas propuestas para 2010	-	-	-	-	-	1	1	2	4	1	-	5	4	36	-	45
<b>Cambio</b>	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	-	2	2	12	-	16

## IV. Análisis de las necesidades de recursos

Cuadro 11

### Estimaciones de costos detalladas

(En miles de dólares EE.UU.)

Categorías de gastos	1° de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009			Necesidades para 2010		Análisis de la diferencia 2009-2010	
	Consignaciones	Gastos estimados	Saldo no comprometido estimado	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado para 2009	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
<b>I. Personal militar y de policía</b>							
1. Observadores militares	1 734,8	1 605,0	129,8	1 218,1	–	881,5	336,6
2. Policía civil	531,3	531,3	–	360,4	–	344,2	16,2
<b>Total I</b>	<b>2 266,1</b>	<b>2 136,3</b>	<b>129,8</b>	<b>1 578,5</b>	<b>–</b>	<b>1 225,7</b>	<b>352,8</b>
<b>II. Personal civil</b>							
1. Personal internacional	86 508,8	88 375,5	(1 866,7)	74 171,6	–	48 111,3	26 060,3
2. Personal nacional	37 852,3	40 337,4	(2 485,1)	28 532,2	–	21 806,4	6 725,8
3. Voluntarios de las Naciones Unidas	4 327,7	4 243,0	84,7	3 074,5	–	2 456,1	618,4
<b>Total II</b>	<b>128 688,8</b>	<b>132 955,9</b>	<b>(4 267,1)</b>	<b>105 778,3</b>	<b>–</b>	<b>72 373,8</b>	<b>33 404,5</b>
<b>III. Gastos operacionales</b>							
1. Consultores y expertos	427,4	427,4	–	1 261,2	–	213,7	1 047,5
2. Viajes oficiales	2 688,3	3 132,8	(444,5)	3 015,8	–	1 628,3	1 387,5
3. Instalaciones e infraestructura	26 430,7	28 056,2	(1 625,5)	40 509,8	6 593,7	17 834,8	22 675,0
4. Transporte terrestre	31 586,7	31 294,7	292,0	21 810,3	19 520,1	26 503,0	(4 692,7)
5. Transporte aéreo	37 525,8	44 717,1	(7 191,3)	50 586,0	32,1	25 489,4	25 096,6
6. Comunicaciones	6 592,3	6 241,9	350,4	6 930,2	3 370,0	4 334,8	2 595,4
7. Tecnología de la información	4 797,0	4 797,0	–	5 531,2	3 538,7	3 310,5	2 220,7
8. Servicios médicos	787,7	730,5	57,2	819,2	146,2	499,4	319,8
9. Otros suministros, servicios y equipo	2 103,9	2 103,9	–	2 423,8	404,0	1 525,4	898,4
10. Proyectos de efecto rápido	–	–	–	1 700,0	–	–	1 700,0
<b>Total III</b>	<b>112 939,8</b>	<b>121 501,5</b>	<b>(8 561,7)</b>	<b>134 587,5</b>	<b>33 604,8</b>	<b>81 339,3</b>	<b>53 248,2</b>
<b>Total de necesidades</b>	<b>243 894,7</b>	<b>256 593,7</b>	<b>(12 699,0)</b>	<b>241 944,3</b>	<b>33 604,8</b>	<b>154 938,8</b>	<b>87 005,5</b>

## A. Personal militar y de policía

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades de 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Observadores militares</b>	1 734,8	1 605,0	129,8	1 218,1	881,5	336,6

282. El crédito de 1.218.100 dólares se destina al despliegue de 1 asesor militar y 27 oficiales de enlace militar con respecto a:

a) Dietas por misión basadas en tasas estándar de 142 dólares por día para los primeros 30 días de emplazamiento y 108 dólares por día para el resto del año (962.500 dólares), incluida una tasa de vacantes estimada en 15%;

b) Gastos de viaje para emplazamiento, rotación y repatriación, incluso pasajes en vuelos comerciales, efectos personales y pequeños gastos de salida y llegada, a un costo medio de 7.500 dólares por persona (los gastos de ida se calculan en 4.500 dólares para 28 viajes de emplazamiento y los de vuelta en 3.000 dólares para 28 viajes de repatriación) (210.000 dólares);

c) Subsidios por prendas de vestir basados en una tasa estándar de 200 dólares por persona y por año (5.600 dólares);

d) Indemnización por muerte o invalidez basada en un costo estándar para las dotaciones militares inferiores a 100 (40.000 dólares).

283. El aumento de los recursos necesarios se debe principalmente a la propuesta de aumentar la dotación militar de 19 a 27 oficiales de enlace a fin de desplegar un oficial más en cada una de las oficinas regionales actuales sobre el terreno.

284. Los ahorros previstos se deben principalmente a una tasa de vacantes prevista ligeramente superior a la presupuestada.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades de 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Policía civil</b>	531,3	531,3	–	360,4	344,2	16,2

285. El crédito de 360.400 dólares se destina al despliegue de ocho asesores de policía civil con respecto a:

a) Dietas por misión basadas en tasas estándar de 142 dólares por día para los primeros 30 días de emplazamiento y 108 dólares por día para el resto del año, incluida una tasa de vacantes estimada en 20% (258.800 dólares);

b) Gastos de viajes para emplazamiento, rotación y repatriación, incluidos pasajes en vuelos comerciales, efectos personales y pequeños gastos de salida y llegada, a un costo medio de 7.500 dólares por persona (los gastos de ida se calculan en 4.500 dólares para 8 viajes de emplazamiento y los de vuelta en 3.000 dólares para ocho viajes de repatriación) (60.000 dólares);

c) Subsidios para prendas de vestir basados en una tasa estándar de 200 dólares por persona por año (1.600 dólares);

d) Indemnización por muerte e invalidez basada en un costo estándar para las dotaciones militares inferiores a 100 (40.000 dólares).

286. El aumento de los recursos se debe principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes de 20% en los gastos estimados, frente a la de 25% aplicada en 2009.

## B. Personal civil

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades de 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Personal internacional</b>	86 508,8	88 375,5	(1 866,7)	74 171,6	48 111,3	26 060,3

287. El crédito de 74.171.600 dólares se destina a sueldos (24.579.200 dólares), gastos comunes de personal (43.877.200 dólares) y prestaciones por lugar de destino peligroso (5.715.200 dólares) para 571 plazas internacionales (371 del cuadro orgánico y 200 del Servicio Móvil). Los gastos estimados incluyen una tasa de vacantes del 30%.

288. El crédito para subsidios incluye: a) indemnización por servicio en condiciones peligrosas presupuestado en 1.365 dólares por mes para el personal internacional durante 10 meses, teniendo en cuenta el derecho a una licencia de recuperación ocasional, incluida una tasa de vacantes de 30%; b) medidas de seguridad domiciliaria para asegurar la observancia de las normas mínimas operativas de seguridad, calculadas en 1.200 dólares por mes para 16 funcionarios internacionales durante 12 meses, incluida una tasa de vacantes de 30%, y c) primas de seguros contra daños causados por actos intencionales.

289. El aumento neto de los recursos se debe principalmente al aumento neto propuesto de 146 plazas internacionales (89 del cuadro orgánico y 57 del Servicio Móvil) y a la ejecución de la armonización de los subsidios por condiciones de servicio de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, parcialmente compensados por la supresión de las dietas por misión.

290. El déficit previsto se debe principalmente a la tasa de vacantes prevista de 20% frente a las tasas presupuestadas de 25% en 2008 y 26% en 2009.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades de 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Personal nacional</b>	37 852,3	40 337,4	(2 485,1)	28 532,2	21 806,4	6 725,8

291. El crédito de 28.532.200 dólares se destina a sueldos (19.743.300 dólares), gastos comunes de personal (4.936.500 dólares) y subsidio por lugar de destino peligroso (3.852.400 dólares) para 2.189 plazas de personal nacional (316 de oficial nacional y 1.873 de contratación local). Los gastos estimados incluyen una tasa de vacantes de 30%.

292. El aumento de los recursos se debe principalmente al aumento propuesto de 650 plazas de personal nacional (85 de oficial nacional y 565 de contratación local), a aumentos previstos de los sueldos locales y a la ejecución de la armonización de los subsidios por condiciones de servicio de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General.

293. El déficit previsto se debe principalmente: a) a la tasa de vacantes prevista de 20% frente a la tasa presupuestada de 22% en 2008 y 15% en 2009, b) al aumento de los sueldos locales en 2009; y c) a cambios de los subsidios por lugar de destino peligroso a partir del 1° de marzo de 2009, en virtud de los cuales el subsidio se pagará por mes de trabajo y no según el número de días trabajados.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades de 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	4 327,7	4 243,0	87,7	3 074,5	2 456,1	618,4

294. El crédito de 3.074.500 dólares se destina al despliegue de 81 Voluntarios de las Naciones Unidas, incluido el despliegue propuesto de 22 Voluntarios de las Naciones Unidas adicionales, para sufragar la prestación mensual de subsistencia, el subsidio de instalación, los viajes por asignación y repatriación, seguros y capacitación, y otras prestaciones. También incluye los gastos de apoyo a los programas que deben pagarse a la sede de los Voluntarios de las Naciones Unidas en Bonn a razón del 8% del total de los gastos por concepto de Voluntarios de las Naciones Unidas. Los gastos estimados incluyen una tasa de vacantes de 20%.

295. El aumento neto de los recursos se debe principalmente a la propuesta de desplegar 22 Voluntarios de las Naciones Unidas adicionales y a aumentos de los gastos de los Voluntarios de las Naciones Unidas resultantes de cambios de sus prestaciones, parcialmente compensados por la aplicación de una tasa de vacantes de 20% frente a la tasa de vacantes presupuestadas de 23% en 2008 y 15% en 2009.

296. Los ahorros previstos se deben principalmente a una tasa de vacantes prevista de 21% frente a la tasa de 15% presupuestada.

### C. Gastos operacionales

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades de 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Consultores y expertos</b>	427,4	427,4	–	1 261,2	213,7	1 047,5

297. El crédito de 1.261.200 dólares se destina a servicios de consultoría para ejecutar:

a) actividades distintas de la capacitación, como servicios de consultoría equivalentes a la contratación de:

i) Nueve consultores de categoría P-4 en eficacia de la ayuda y coordinación de los donantes, con especial atención al aumento de la armonización de los fines a que los donantes asignan sus fondos con las prioridades del Gobierno, y a la prestación de asistencia técnica específica al Gobierno en la elaboración de actividades, políticas y estrategias fundamentales, como las aguas transfronterizas, el desarrollo del sector privado y la base de datos sobre asistencia para el desarrollo;

ii) Cuatro consultores de categoría P-4 para trabajos de análisis que hará la Dependencia de Análisis y Planificación, incluidas investigaciones que se harán mediante contacto con la Red de Analistas del Afganistán, la Organización de Investigaciones sobre Política Pública del Afganistán, el Grupo Killid, la Oficina de Enlace Tribal y la Dependencia de Investigación y Evaluación del Afganistán (1.044.000 dólares);

b) Actividades de capacitación, incluso cursos de instrucción de instructores, mejores prácticas, adquisición, finanzas, transporte, ingeniería, administración de bienes, tecnología de las comunicaciones y la información, seguridad, periodismo, derechos humanos, estado de derecho, operaciones de justicia de transición y seguridad aérea, administración, idiomas y conciencia de cuestiones de seguridad. Se prevé que 973 funcionarios nacionales y 653 internacionales serán capacitados dentro y fuera de la zona de la Misión (217.200 dólares).

298. El aumento de los recursos se debe principalmente a los servicios de consultoría necesarios para la Dependencia de Análisis y Planificación y la Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda y al aumento del número de cursos del programa de capacitación de la Misión en 2010.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades de 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Viajes oficiales</b>	2 688,3	3 132,8	(444,5)	3 015,8	1 628,3	1 387,5

299. El crédito de 3.015.800 dólares se destina a viajes oficiales relacionados con actividades de capacitación (1.493.500 dólares) y con otras actividades (1.522.300 dólares).

300. Los gastos propuestos para viajes oficiales del personal para actividades relacionadas con la capacitación incluyen viajes de funcionarios para asistir a cursos de capacitación técnica fuera de la zona de la Misión (1.493.500 dólares).

301. Los gastos propuestos para viajes oficiales del personal para otras actividades incluyen viajes dentro de la zona de la Misión (718.000 dólares) y fuera de ella (804.300 dólares), a saber:

a) Los viajes dentro de la zona de la Misión incluyen viajes del personal de Apoyo a la Misión en relación con la apertura de nuevas oficinas provinciales y de

jefes de oficinas regionales, incluidas las oficinas de enlace de Islamabad y Teherán, para asistir a las reuniones mensuales con el Representante Especial del Secretario General y personal directivo de la Misión. Además, se necesitan viajes dentro de la zona de la Misión para prestar apoyo técnico esencial a las oficinas regionales y provinciales y para mantener las consultas periódicas sobre programas entre los diversos componentes de la Misión a fin de asegurar la ejecución eficiente de su mandato (718.000 dólares);

b) Los viajes fuera de la zona de la Misión incluyen viajes oficiales del Representante Especial del Secretario General y miembros de su personal directivo en relación con la ejecución del mandato de la Misión y para visitar y tener reuniones con los países donantes en sus capitales, viajes oficiales para consultas con contrapartes políticas y sesiones de información para el Consejo de Seguridad en la Sede de Nueva York y viajes oficiales del personal a conferencias, seminarios, talleres y consultas (804.300 dólares).

302. El aumento de los recursos se debe principalmente al aumento previsto de los viajes oficiales para: a) el Representante Especial del Secretario General y su personal directivo para visitar diversos países donantes en relación con las nuevas esferas prioritarias de la Misión; b) viajes de personal de la Misión para asistir a diversos cursos de capacitación de conformidad con el programa de capacitación propuesto para 2010; y c) coordinación y apoyo al establecimiento propuesto de nuevas oficinas provinciales.

303. El déficit previsto se debe principalmente a muchos viajes imprevistos de personal sustantivo y administrativo dentro de la zona de la Misión para preparar el establecimiento de nuevas oficinas provinciales en 2010 y a viajes del Representante Especial del Secretario General y su personal directivo fuera de la zona de la Misión para hacer consultas con los países donantes.

<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades de 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>	
<b>Instalaciones e infraestructura</b>	26 430,7	28 056,2	(1 625,5)	40 509,8	17 834,8	22 675,0

304. El crédito de 40.509.800 dólares se destina a gastos de instalaciones e infraestructura, a saber:

a) Adquisiciones valuadas en 6.593.700 dólares, incluidos gastos de flete, de instalaciones prefabricadas a fin de crear espacio de oficinas adicional para complementar los edificios de oficinas actuales y los recién alquilados de las oficinas regionales y provinciales para alojar al personal adicional propuesto en vista de la nueva extensión de la Misión a nuevas provincias (115.000 dólares), instrumentos y equipo de taller mecánico (112.700 dólares), equipo de refrigeración (35.100 dólares), grupos electrógenos (667.500 dólares), tanques de agua y tanques sépticos (121.900 dólares), equipo de alojamiento (484.100 dólares), tanques y bombas de combustible (271.400 dólares), mobiliario de oficina (698.700 dólares), equipo de oficina (368.600 dólares), equipo de seguridad (3.526.300 dólares) y equipo de lucha contra incendios (192.400 dólares);



b) Alquiler de locales, incluidos locales en el cuartel general de Kabul, 8 oficinas regionales y 23 oficinas regionales y provinciales, dos oficinas de enlace, una en Islamabad y la otra en Teherán, y una oficina de apoyo logístico en Dubai, mediante diversos acuerdos contractuales o de participación en la financiación de los gastos. El crédito incluye el alquiler propuesto de edificios para dar alojamiento al personal internacional desplegado en las oficinas regionales y provinciales principalmente por razones de seguridad y por falta de alojamiento normal y razonable sobre el terreno (3.697.800 dólares);

c) Servicios de mantenimiento, limpieza y eliminación de desechos, incluidos desechos peligrosos, y trabajos eventuales de electricidad y fontanería, limpieza de cloacas y otros servicios de mantenimiento de edificios en todas las instalaciones de la Misión (1.110.700 dólares);

d) Servicios de seguridad, incluso la participación de la Misión en la financiación de los gastos de la Dependencia de Protección Estacionaria de las Naciones Unidas, el despliegue de guardias de seguridad armados estacionarios para proteger varios recintos de las Naciones Unidas en toda la zona de la Misión, incluidas las terminales aéreas y las residencias oficiales de los funcionarios superiores de la Misión, y el despliegue de oficiales de seguridad de contratación internacional (gurkhas) y gastos conexos de seguridad de la Misión en las carreteras, y el proyecto "Colmar la laguna de seguridad" (16.062.900 dólares);

e) Servicios de reforma y renovación para diversos locales de la Misión en el cuartel general de Kabul y en todas las oficinas regionales y provinciales, incluso pequeñas obras de construcción para crear nuevas habitaciones, la reorganización de oficinas y proyectos grandes de mantenimiento, como la refacción de techos de edificios antiguos y el mantenimiento de carreteras y caminos. El crédito incluye la modificación propuesta del alojamiento del personal internacional desplegado sobre el terreno para ajustarlo a las normas mínimas operativas de seguridad (884.000 dólares);

f) Servicios de construcción para ejecutar proyectos, como la apertura de nuevas oficinas provinciales, pequeñas obras de construcción en oficinas regionales y provinciales, la construcción o ampliación o mantenimiento de helipuertos en oficinas regionales y provinciales, la construcción de nuevos refugios subterráneos, garitas para guardias y piscinas y techos contra incendios para cumplir las normas mínimas operativas de seguridad en el cuartel general de Kabul, la mejora de las principales rutas de suministro en diversos lugares de la Misión sobre el terreno, la construcción de helipuertos para las nuevas oficinas provinciales propuestas, construcción de una cámara para grupos electrógenos para los nuevos edificios de alojamiento del cuartel general de Kabul, la construcción de una cafetería y una sala de oración en cada oficina regional o provincial, la construcción e instalación de calefacción central y sistemas solares de agua caliente para los nuevos edificios de alojamiento del cuartel general de Kabul, la construcción de garitas de seguridad, barreras y molinetes en toda la Misión y la construcción de una unidad de almacenamiento de archivos (3.909.000 dólares);

g) Papel y suministros de oficina (472.100 dólares);

h) Repuestos para el mantenimiento de alojamientos, equipo de oficina y equipo y repuestos varios, y pigmento para fotocopiadoras, incluidos gastos de flete (410.900 dólares);

i) Suministros de mantenimiento y suministros eléctricos para los locales de oficinas y las unidades de alojamiento de la Misión en Kabul y en las oficinas regionales y provinciales, incluidas las nuevas oficinas provinciales propuestas (864.000 dólares);

j) Suministros de fortificación de campaña necesarios para mantener y aumentar la seguridad de los locales y el personal de la UNAMA en toda la zona de la Misión (971.800 dólares);

k) Gasolina, aceite y lubricantes para los grupos electrógenos (5.048.600 dólares);

l) Materiales y suministros de saneamiento y limpieza para las oficinas y las unidades de alojamiento de la Misión en Kabul y en las oficinas regionales y provinciales, incluidas las nuevas oficinas provinciales propuestas (401.100 dólares);

m) Servicios básicos (83.200 dólares).

305. El equipo de las Naciones Unidas en el Afganistán, en consulta con el Departamento de Seguridad, ha elaborado un plan (el proyecto “Colmar la laguna de seguridad”) para aumentar la capacidad actual dando más capacitación, equipo y apoyo al Departamento de Planificación del Ministerio del Interior para la protección de las oficinas de las Naciones Unidas. El objeto del proyecto es elevar el nivel de seguridad de todo el personal de la UNAMA y de las Naciones Unidas desplegado en el país, ayudando al Gobierno del Afganistán a establecer una capacidad de seguridad especial y suficiente que preste servicios de protección a la UNAMA y a las Naciones Unidas para permitir la ejecución sin obstáculos de las actividades de gobernanza, derechos humanos, humanitarias y de reconstrucción y desarrollo. La Misión prevé que será posible suprimir los costos adicionales de los guardias de seguridad armados privados una vez que el proyecto esté plenamente ejecutado (mediano plazo, 2010/2011).

306. El aumento de los recursos se debe principalmente a la apertura prevista de seis oficinas provinciales y a las mejoras conexas de la seguridad, incluido el despliegue de más guardias de seguridad internacionales (gurkhas) para cumplir las normas mínimas operativas de seguridad, y al proyecto “Colmar la laguna de seguridad”, en vista de que la situación de seguridad sigue empeorando en el país.

307. El déficit previsto se debe principalmente a necesidades imprevistas de desplegar más guardias de seguridad internacionales (gurkhas) en todos los lugares de la Misión, incluso unidades de alojamiento y residencias del personal, en vista del empeoramiento de la situación de seguridad en el país.

	<i>Consignación</i> 2008-2009	<i>Gastos estimados</i> 2008-2009	<i>Saldo no comprometido</i> <i>estimado</i> 2008-2009	<i>Total de</i> <i>necesidades</i> 2010	<i>Presupuesto</i> <i>aprobado</i> <i>para 2009</i>	<i>Diferencia</i> 2009-2010
<b>Transporte terrestre</b>	31 586,7	31 294,7	292,0	21 810,3	26 503,0	(4 692,7)

308. El crédito de 21.810.300 dólares se destina a gastos de transporte terrestre, a saber:

a) La adquisición de 137 vehículos blindados, incluidos 12 vehículos ligeros, 108 vehículos blindados civiles, 6 camionetas 4x4 blindadas de uso general, 8 elementos de equipo para talleres de vehículos, 1 elemento de equipo, 2 elementos de herramientas y equipo de transporte, y la reposición de 30 vehículos ligeros y 2 elementos de equipo de manipulación de materiales. Los vehículos blindados son necesarios en vista de que la situación de seguridad en el país sigue empeorando y para aplicar las recomendaciones del Departamento de Seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad, teniendo en cuenta el número necesario de vehículos blindados para las oficinas regionales y provinciales, la probabilidad de evacuación por carretera, el número de misiones por carretera y el número de vehículos necesario por misión por carretera. El uso de vehículos blindados se considera indispensable en la situación actual para mitigar una multitud de amenazas, como la proximidad de artefactos explosivos improvisados y los ataques suicidas, los ataques con armas pequeñas, el desplazamiento de emergencia del personal durante disturbios civiles y los intentos de secuestro. El crédito incluye gastos de flete (19.458.000 dólares);

b) La adquisición y reposición de equipo de taller de vehículos para apoyar el aumento propuesto del número de vehículos blindados y para reponer las herramientas dañadas o rotas por desgaste normal (62.100 dólares);

c) El alquiler de vehículos especializados y equipo pesado para trabajos de ingeniería, como palas cargadoras de ataque frontal, grúas pesadas y excavadoras, para proyectos de construcción y trabajos normales de mantenimiento (29.300 dólares);

d) Seguros de responsabilidad civil por daños a terceros (30.500 dólares);

e) Repuestos y trabajos de reparación y mantenimiento, incluso pintura, chapistería, reparación de daños causados por accidentes, reparación de componentes especializados y reposición periódica de piezas desgastadas o dañadas (1.145.700 dólares);

f) Gasolina, aceite y lubricantes (1.084.700 dólares).

309. La disminución de los recursos se debe principalmente a que se propone adquirir menos vehículos blindados que en 2009.

310. Los ahorros previstos se deben principalmente a que los gastos de repuestos y de combustible, aceite y lubricantes son menores porque el movimiento por carretera está más restringido en toda la zona de la Misión.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Total de necesidades 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Transporte aéreo</b>	37 525,8	44 717,1	(7 191,3)	50 586,0	25 489,4	25 096,6

311. El crédito de 50.586.000 dólares se destina a gastos de transporte aéreo para sufragar gastos de funcionamiento, seguro de responsabilidad civil y combustible de una flota de 10 aeronaves (4 aviones y 6 helicópteros), que harán un total de 6.491 horas de vuelo (2.513 horas los aviones y 3.978 horas los helicópteros).

312. Los recursos propuestos para transporte aéreo son los siguientes:

a) Alquiler y funcionamiento de la flota aérea de la Misión compuesta de 2 aviones B200, 1 Learjet 55, 1 CRJ200 y 1 Dash-7 combi (12.620.000 dólares) y 5 helicópteros MI-8MTV (31.201.900 dólares);

b) Gasolina, aceite y lubricantes (5.711.400 dólares);

c) Seguro de responsabilidad civil (73.400 dólares);

d) Derechos de aterrizaje y servicios de tierra (125.400 dólares);

e) Equipo y suministros de seguridad aérea para seguridad de la aviación y mantenimiento de aeródromos y helipuertos y para seguridad del personal y mantenimiento de la terminal de la UNAMA (32.100 dólares);

f) Dietas de las tripulaciones (704.200 dólares);

g) Servicios de transporte aéreo prestados mediante un memorando de entendimiento por el cual el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas transporta personal de la UNAMA dentro de la zona de la Misión (117.600 dólares).

313. La propuesta de aumentar la flota aérea de la Misión se basa en la nueva extensión prevista de la Misión a las provincias, en el posible empeoramiento de la situación de seguridad que finalmente volverá a reducir los movimientos del personal por carretera y en la necesidad de mantener capacidades adecuadas de evacuación médica y de transportar carga en todo el Afganistán. Uno de los helicópteros MI-8MTV pedidos estará basado en Mazari Sharif para dar apoyo aéreo a las oficinas regionales y provinciales ya establecidas en el norte del país y a las nuevas que se proyecta abrir en esa región.

314. El aumento de los recursos se debe principalmente a la propuesta de incluir en la flota aérea de la Misión un nuevo avión y dos nuevos helicópteros y sus gastos de funcionamiento y al aumento del precio del petróleo.

315. El déficit previsto se debe principalmente al aumento de las horas de vuelo para mitigar las amenazas relacionadas con el movimiento por carretera, al aumento del precio del combustible y de los pagos al Servicio Aéreo Humanitario por viajes a y de Dubai e Islamabad y dentro del Afganistán, y al aumento del número de pasajeros que se transporta por mes a causa de la extensión de la Misión a las provincias.

	<i>Consignación</i> 2008-2009	<i>Gastos</i> <i>estimados</i> 2008-2009	<i>Saldo no</i> <i>comprometido</i> <i>estimado</i> 2008-2009	<i>Total de</i> <i>necesidades</i> 2010	<i>Presupuesto</i> <i>aprobado</i> <i>para 2009</i>	<i>Diferencia</i> 2009-2010
<b>Comunicaciones</b>	6 592,3	6 241,9	350,4	6 930,2	4 334,8	2 595,4

316. El crédito de 6.930.200 dólares se destina a gastos de comunicaciones, a saber:

a) La adquisición de equipo de comunicaciones, satelital y telefónico y de unidades de suministro ininterrumpido de electricidad, y la reposición prevista de equipo de comunicaciones, de pruebas y de taller (3.312.500 dólares);

b) Comunicaciones comerciales, incluido el alquiler de un transpondedor, terminales Inmarsat, teléfonos satelitales Iridium/Thuraya, líneas telefónicas locales, líneas de teléfonos celulares locales, acceso local a Internet y conexión Nueva York-Brindisi (2.702.100 dólares);

c) Servicios de apoyo a las comunicaciones para cubrir el apoyo centralizado a la red de área extendida para permitir el acceso a la centralita automática privada mundial y a los servicios de apoyo mundial del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (162.100 dólares);

d) Repuestos y suministros, calculados en 3% del valor estimado del inventario de comunicaciones de 8,6 millones de dólares, incluido un cargo de 15% por flete (297.500 dólares);

e) La adquisición de equipo de información pública, como grabadoras digitales, micrófonos, equipo de computación y programas informáticos para grabar, editar y difundir, compilar y distribuir programas de radio (57.500 dólares);

f) Servicios de información pública para apoyar y mantener la visibilidad de la Misión por radio y televisión y la labor de creación de capacidad con la radio y televisión del Afganistán mediante la producción y difusión de programas de televisión y radio y para cubrir la producción de publicaciones y material de divulgación y carteleras publicitarias (368.900 dólares);

g) Suministros y mantenimiento relacionados con la información pública (29.600 dólares).

317. La reposición de equipo de comunicaciones propuesta para 2010 tiene por objeto reponer equipo que se considera inservible o irreparable por antigüedad o por daños ocasionados por las condiciones meteorológicas rigurosas de la región, y en algunos casos por suspensión de la producción por el fabricante, desgaste normal, progreso de la tecnología y el efecto negativo de los saltos de voltaje frecuentes en la región.

318. El aumento de los recursos se debe principalmente a la propuesta de ejecutar el programa de reposición del equipo de comunicaciones y de adquirir equipo de comunicaciones adicional para apoyar y equipar las nuevas oficinas provinciales y mejorar la red de comunicaciones de las oficinas del cuartel general de Kabul y de las oficinas regionales y provinciales actuales para apoyar la nueva extensión prevista de la Misión a seis provincias.

319. Los ahorros previstos se deben principalmente a una disminución del costo de las comunicaciones comerciales, incluidos menos cargos por teléfonos satelitales, líneas telefónicas locales, líneas de teléfono celular locales y acceso local a Internet.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Necesidades totales en 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Tecnología de la información</b>	4 797,0	4 797,0	–	5 531,2	3 310,5	2 220,7

320. El crédito de 5.531.200 dólares se destina a gastos de tecnología de la información, a saber:

a) La adquisición de nuevo equipo de tecnología de la información, incluso computadoras y monitores de escritorio, impresoras, servidores, unidades de suministro eléctrico ininterrumpido, conmutadores y encaminadores de red, emisores digitales y equipo de servicio de Internet; y la reposición programada de equipo de tecnología de la información (3.381.500 dólares);

b) La adquisición de varios programas informáticos para la Misión en general y para la Sección de Información Geográfica, incluso programas para mapas digitales e imágenes satelitales (157.200 dólares);

c) Servicios de tecnología de la información necesarios para la prestación de servicios centralizados de tecnología de la información al cuartel general de la Misión en Kabul y en todas las oficinas regionales y provinciales, y también servicios centralizados de almacenamiento de datos en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (956.900 dólares);

d) Programas informáticos para control de la red, gestión del correo y archivos electrónicos y cargos por licencias de programas informáticos y sistemas operativos (820.700 dólares);

e) Repuestos y suministros, calculados en 3% del valor del inventario de tecnología de la información, estimado en 5,1 millones de dólares, incluido 15% de gastos de flete (214.900 dólares).

321. La reposición propuesta para 2010 del equipo de tecnología de la información tiene por objeto reemplazar equipo que se considera inservible o irreparable por antigüedad, por progreso de la tecnología y por el efecto negativo de los saltos de voltaje frecuentes en la región.

322. El aumento de los recursos se debe principalmente a la propuesta de ejecutar el programa de reposición del equipo de tecnología de la información indicado y de adquirir nuevo equipo de tecnología de la información y nuevo equipo de comunicaciones para apoyar y equipar las nuevas oficinas provinciales para apoyar la extensión prevista de la Misión a seis provincias.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Necesidades totales en 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Servicios médicos</b>	787,7	730,5	57,2	819,2	499,4	319,8

323. El crédito de 819.200 dólares se destina a:

a) La adquisición de equipo médico, incluida la reposición de equipo de laboratorio y la compra de desfibriladores, equipo de electrocardiografía, camillas de tabla, bolsas traumatológicas de emergencia y pulsioxímetros para las clínicas del cuartel general de Kabul y de las oficinas regionales (146.200 dólares);

b) El costo de los servicios médicos, como mantenimiento, calibración y reparación del equipo médico, derivación a especialistas, hospitales y laboratorios en casos en que no existe la pericia necesaria en las clínicas de la Misión, y evacuaciones médicas de personal de la Misión (178.400 dólares);

c) El costo de los suministros médicos (medicamentos y suministros de laboratorio) (494.600 dólares).

324. El aumento de los recursos se debe principalmente al aumento previsto del personal de la Misión y a la nueva extensión de la Misión a seis provincias, para la cual será necesario adquirir nuevo equipo.

325. Los ahorros previstos se deben principalmente al uso de vuelos comerciales o de recursos aéreos de la UNAMA para evacuaciones médicas.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Necesidades totales en 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Otros suministros, servicios y equipo</b>	2 103,9	2 103,9	–	2 423,8	1 525,4	898,4

326. El crédito de 2.423.800 dólares se destina a otros suministros, servicios y equipo, a saber:

a) Adquisición de equipo, por ejemplo acondicionadores de aire, extintores de incendios y botiquines de primeros auxilios (404.000 dólares);

b) Bienestar físico, por ejemplo equipo de gimnasio para las oficinas regionales y provinciales (175.700 dólares);

c) Suscripciones a periódicos (54.600 dólares);

d) Impresión y reproducción (79.500 dólares);

e) Mapas operacionales (1.500 dólares);

f) Necesidades del personal de seguridad, militar y policial, incluidos uniformes para los guardias de seguridad y conductores locales, y banderas y calcomanías (190.700 dólares);

g) Suministros de capacitación (363.400 dólares);

h) Atenciones sociales (20.000 dólares);

i) Seguros generales (55.000 dólares);

j) Cargos bancarios (126.000 dólares);

k) Reclamaciones y ajustes varios (22.700 dólares);

l) Gastos de flete, incluidos servicios de correo y valija diplomática (286.200 dólares);

m) Raciones (108.500 dólares);

n) Otros servicios (536.000 dólares).

327. El aumento de los recursos se debe principalmente a la propuesta de adquirir equipo de gimnasio, incluso cintas rodantes, bicicletas estacionarias, bancos de pesas, juegos de pesas y pequeñas bibliotecas y a la instalación de televisión de servicio directo para las oficinas sobre el terreno actuales y propuestas; al aumento de los gastos de derechos, suministros y servicios de capacitación para ejecutar el programa de capacitación ampliado de la Misión en 2010, incluida la capacitación en seguridad; y a la certificación obligatoria de los oficiales de seguridad como parte de su evaluación técnica.

	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Gastos estimados 2008-2009</i>	<i>Saldo no comprometido estimado 2008-2009</i>	<i>Necesidades totales en 2010</i>	<i>Presupuesto aprobado 2009</i>	<i>Diferencia 2009-2010</i>
<b>Proyectos de efecto rápido</b>	-	-	-	1 700,0	-	1 700,0

328. El crédito de 1.700.000 dólares se destina a proyectos de efecto rápido en todas las provincias y regiones en que la UNAMA tiene o tendrá oficinas sobre el terreno. Con la nueva extensión prevista, la Misión podrá hacer una gran contribución al proceso de construcción institucional y creación de capacidad, en particular a nivel subnacional. Las instituciones gubernamentales de casi todas las provincias carecen de los instrumentos básicos para ejercer la función que les asigna la Constitución del Afganistán. En muchos casos el Gobierno del Afganistán no puede prestar los servicios más rudimentarios a los habitantes de las regiones y provincias. El objetivo operacional de los proyectos de efecto rápido es atender las necesidades a corto plazo de las provincias con miras a colmar la laguna entre esas necesidades a corto plazo y las iniciativas a más largo plazo ejecutando proyectos de efecto rápido no periódicos, de alta densidad de mano de obra y no duplicativos. El uso de proyectos de efecto rápido se considera un instrumento importante que contribuirá a fomentar un entorno favorable al éxito de la consolidación de la paz y las iniciativas de desarrollo. Los proyectos de efecto rápido también tendrán por objeto remediar las deficiencias inmediatas de capacidad de los gobiernos y consejos provinciales y por tanto aumentar la aceptación de estas instituciones entre la población local. La debilidad del gobierno local han sido considerada uno de los principales factores de la inseguridad que sigue reinando en muchas provincias.

329. Más específicamente, los proyectos de efecto rápido se concentrarían en:

a) Proyectos de construcción institucional relacionados con la gobernanza para ayudar a las instituciones subnacionales (gobernadores provinciales, consejos provinciales, consejos de desarrollo provinciales) a empoderar a los ciudadanos, especialmente a las mujeres, y a promover la supervisión democrática del Gobierno;

b) Pequeños proyectos de alta densidad de mano de obra basados en la comunidad, principalmente de agricultura, riego y formación profesional. Estos proyectos se ejecutarán por conducto de los consejos provinciales a fin de aumentar



la participación de la comunidad y la legitimidad y eficacia de los consejos provinciales, que son esenciales para la estabilización de las zonas respectivas;

c) Capacitación y talleres para consejos provinciales sobre buena gobernanza, supervisión democrática, planificación y presupuestación del desarrollo, libertad de expresión y lucha contra la corrupción;

d) Organización y acogida de reuniones periódicas de shuras locales, jefes tribales y autoridades de distrito de zonas remotas para la extensión política;

e) Trabajo comunitario mediante el afirmado de trechos cortos de caminos y la rehabilitación de las comisarías de policía de distrito y otros edificios estatales;

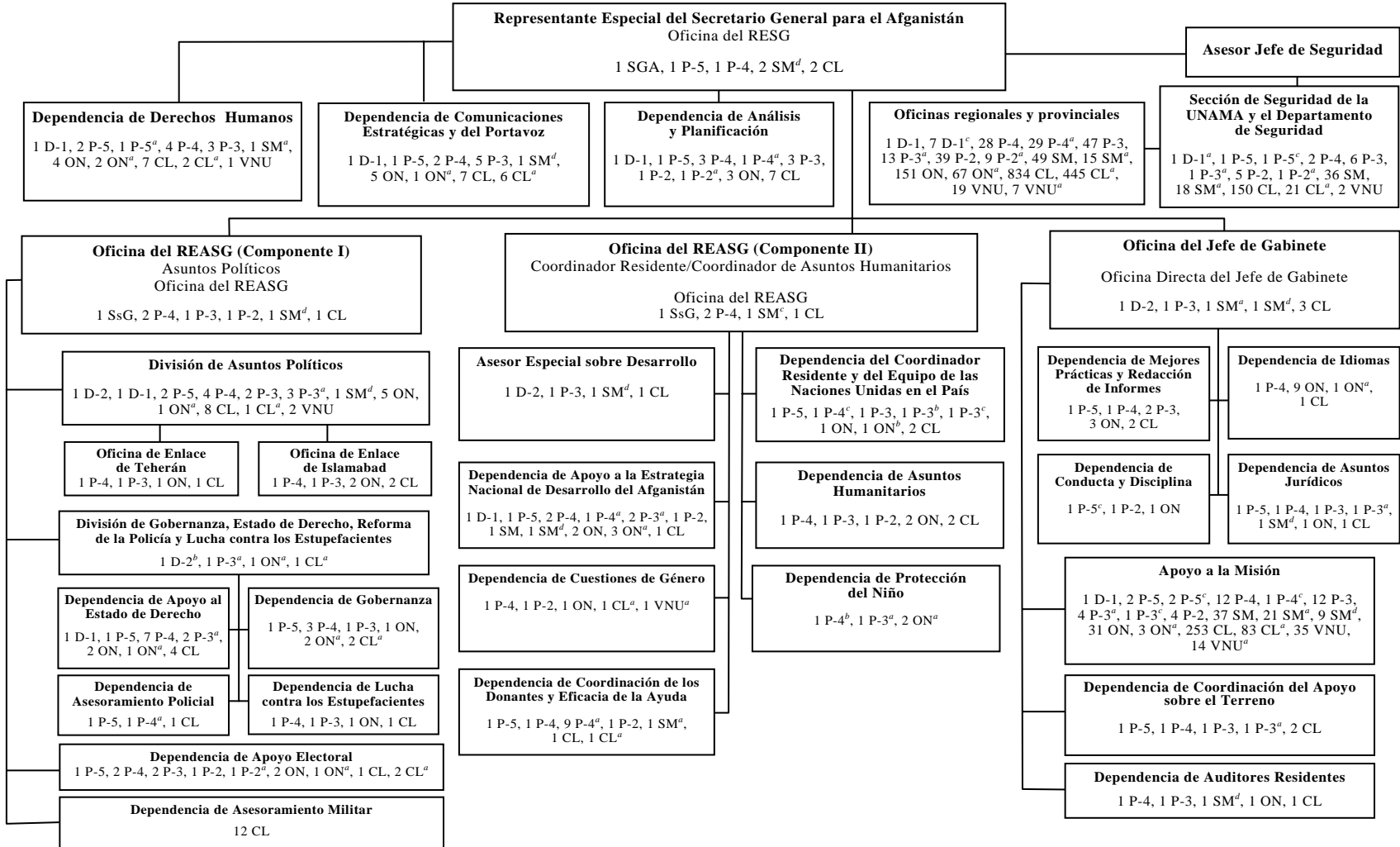
f) Capacitación y talleres para consejos provinciales sobre seguimiento, evaluación y preparación de informes sobre la libertad de expresión y la lucha contra la corrupción;

g) Mitigación de desastres y situaciones de emergencia;

h) Empoderamiento de la mujer.

Organigramas

A. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán



**Abreviaturas:** RESG = Representante Especial del Secretario General para el Afganistán; REASG = Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Afganistán; SGA = Secretario General Adjunto; SsG = Subsecretario General; SM = Servicio Móvil; ON = oficial nacional; CL = cuadro de servicios generales (contratación local); VNU = Voluntarios de las Naciones Unidas.

- <sup>a</sup> Nuevas plazas propuestas.
- <sup>b</sup> Plazas redistribuidas.
- <sup>c</sup> Plazas reclasificadas.
- <sup>d</sup> Conversiones propuestas.

## B. Oficinas regionales y provinciales (personal sustantivo, administrativo y de seguridad)

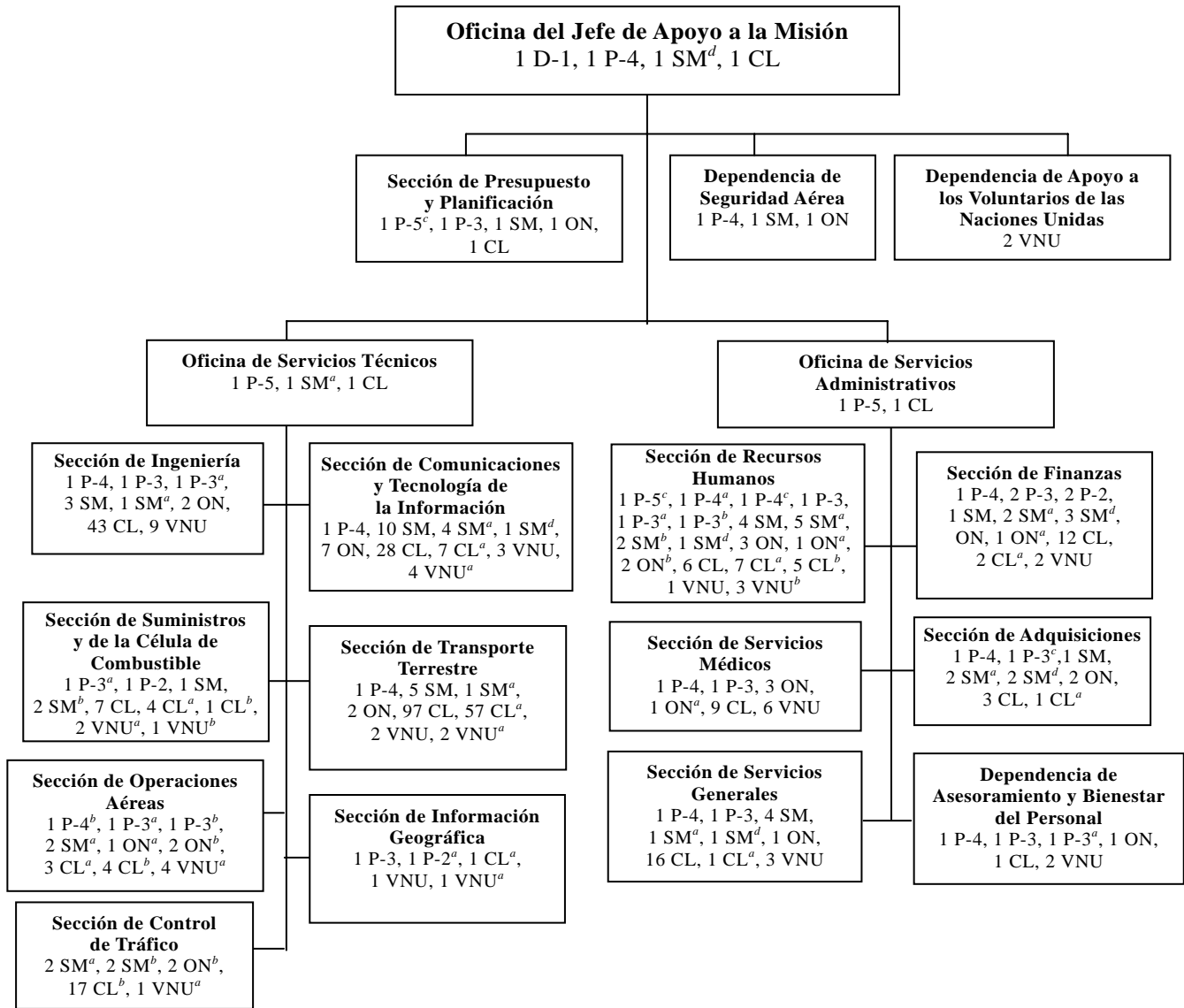
<p><b>Kabul</b></p> <p>1 D-1<sup>b</sup>, 3 P-4, 1 P-4<sup>a</sup>, 4 P-3, 1 P-3<sup>a</sup>, 3 P-2, 1 P-2<sup>a</sup>, 4 SM, 1 SM<sup>a</sup>, 15 ON, 1 ON<sup>a</sup>, 57 CL, 6 CL<sup>a</sup>, 1 VNU</p>	<p><b>Kandahar</b></p> <p>1 D-1, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2, 5 SM, 2 SM<sup>a</sup>, 16 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 66 CL, 8 CL<sup>a</sup>, 2 VNU, 1 VNU</p>	<p><b>Hirat</b></p> <p>1 D-1<sup>b</sup>, 4 P-4, 1 P-4<sup>a</sup>, 4 P-3, 1 P-3<sup>a</sup>, 3 P-2, 5 SM, 1 SM<sup>a</sup>, 15 ON, 3 ON<sup>a</sup>, 57 CL, 9 CL<sup>a</sup>, 2 VNU, 1 VNU<sup>a</sup></p>	<p><b>Mazari Sharif</b></p> <p>1 D-1<sup>b</sup>, 4 P-4, 1 P-4<sup>a</sup>, 4 P-3, 1 P-3<sup>a</sup>, 3 P-2, 4 SM, 1 SM<sup>a</sup>, 15 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 58 CL, 5 CL<sup>a</sup>, 2 VNU, 1 VNU<sup>a</sup></p>	<p><b>Jalalabad</b></p> <p>1 D-1<sup>b</sup>, 4 P-4, 1 P-4<sup>a</sup>, 4 P-3, 3 P-2, 4 SM, 1 SM<sup>a</sup>, 14 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 2 VNU, 1 VNU<sup>a</sup></p>	<p><b>Kunduz</b></p> <p>1 D-1<sup>b</sup>, 3 P-4, 2 P-4<sup>a</sup>, 4 P-3, 3 P-2, 4 SM, 1 SM<sup>a</sup>, 14 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 57 CL, 5 CL<sup>a</sup>, 2 VNU, 1 VNU<sup>a</sup></p>	<p><b>Bamyan</b></p> <p>1 D-1<sup>c</sup>, 3 P-4, 1 P-4<sup>a</sup>, 4 P-3, 3 P-2, 4 SM, 1 SM<sup>a</sup>, 15 ON, 1 ON<sup>a</sup>, 56 CL, 11 CL<sup>a</sup>, 2 VNU, 1 VNU<sup>a</sup></p>	<p><b>Gardez</b></p> <p>1 D-1<sup>b</sup>, 3 P-4, 1 P-4<sup>a</sup>, 4 P-3, 3 P-2, 4 SM, 1 SM<sup>a</sup>, 15 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 56 CL, 9 CL<sup>a</sup>, 2 VNU, 1 VNU<sup>a</sup></p>
<p><b>Bazarak<sup>c</sup> (Panjsher)</b></p> <p>1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 4 ON, 35 CL</p>	<p><b>Zabul (Qalat)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-3<sup>a</sup>, 1 P-2, 1 SM, 3 ON, 1 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Farah (Farah)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 12 CL<sup>a</sup>, 1 VNU</p>	<p><b>Faryab (Meymaneh)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 P-2<sup>a</sup>, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 25 CL, 12 CL<sup>a</sup>, 1 VNU</p>	<p><b>Kunar (Asadabad)</b></p> <p>1 P-4, 1 P-3, 1 P-3<sup>a</sup>, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Badakhshan (Fayzabad)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-3<sup>a</sup>, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Day Kundi (Nili)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 25 CL, 7 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Khost (Khost)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 3 ON, 1 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>
<p><b>Puli Alam<sup>c</sup> (Logar)</b></p> <p>1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 4 ON, 35 CL</p>	<p><b>Nimroz (Zaranj)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-3<sup>a</sup>, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Ghor (Chaghcharan)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Sari Pul (Sari Pul)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 25 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Mehtarlam<sup>c</sup> (Laghman)</b></p> <p>1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 4 ON, 35 CL</p>	<p><b>Baghlan (Khumri)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 25 CL, 12 CL<sup>a</sup>, 1 VNU</p>		<p><b>Ghazni (Ghazni)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-3<sup>a</sup>, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 25 CL, 12 CL<sup>a</sup>, 1 VNU</p>
	<p><b>Uruzgan (Tirin Kot)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 25 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Badghis (Qala-I-Naw)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 12 CL<sup>a</sup></p>	<p><b>Sheberghan<sup>c</sup> (Jawzjan)</b></p> <p>1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 4 ON, 35 CL</p>		<p><b>Taluqan<sup>c</sup> (Takhar)</b></p> <p>1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 4 ON, 35 CL</p>		<p><b>Sharan<sup>c</sup> (Paktika)</b></p> <p>1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 4 ON, 35 CL</p>
	<p><b>Hilmand (Lashkar Gah)</b></p> <p>1 P-4<sup>a</sup>, 1 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 ON, 2 ON<sup>a</sup>, 24 CL, 11 CL<sup>a</sup></p>						

<sup>a</sup> Nuevas plazas propuestas.

<sup>b</sup> Plazas reclasificadas.

<sup>c</sup> Nuevas oficinas provinciales propuestas.

### C. Administración de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán



<sup>a</sup> Nuevas plazas propuestas.

<sup>b</sup> Plazas redistribuidas.

<sup>c</sup> Plazas reclasificadas.

<sup>d</sup> Conversiones propuestas.